El bandolerismo español

Enrique Martínez Ruiz

CATARATA

El bandolerismo español

Enrique Martínez Ruiz

CATARATA

El bandolerismo español

Enrique Martínez Ruiz

CATARATA

Enrique Martínez Ruiz

Catedrático de Historia Moderna en la Universidad Complutense de Madrid. Profesor invitado en universidades europeas y americanas, y ponente en congresos y seminarios internacionales, es autor de más de 300 publicaciones. Sus últimos libros son: Policías y proscritos. Estado, militarismo y seguridad en la España borbónica, 1700-1870 (2014); Desvelando horizontes. La circunnavegación Magallanes y Elcano (2016-2020) y Felipe II. Hombre, rey, mito (2020). Premio Nacional de Historia de España (1981, 2008) y Premio Ortega y Gasset Villa de Madrid (2009). Académico numerario de la Academia de las Ciencias y las Artes Militares y miembro honorario de la Sociedad Italiana de Historia Militar.

Enrique Martínez Ruiz

El bandolerismo español

diseño de cubierta: pablo nanclares

© Enrique Martínez Ruiz, 2020

© Los libros de la Catarata, 2020

Fuencarral, 70

28004 Madrid

Tel. 91 532 20 77

www.catarata.org

El bandolerismo español

isbne. 978-84-1352-111-4

ISBN: 978-84-1352-075-9

DEPÓSITO LEGAL: M-25.312-2020

thema: NHTB/1DSE

este libro ha sido editado para ser distribuido. La intención de los editores es que sea utilizado lo más ampliamente posible, que sean adquiridos originales para permitir la edición de otros nuevos y que, de reproducir partes, se haga constar el título y la autoría.

A Pazzis, David, Ana, Virginia, Miguel,

Fernando, Paloma, Carmen, Karen,

Dani y Juan Carlos.

Saben por qué.

INTRODUCCIÓN

Hasta hace unas décadas, teníamos una visión del bandolerismo heredada de las imágenes creadas en el siglo XIX y de su dimensión coloreada de la vida española. En ellas, dominaba un tipo de bandolero romántico que, por extensión, se considera representativo de todo el fenómeno. Característico de Andalucía, la tierra bandolera por excelencia, y encarnación del sentir popular, es una mezcla de sentimientos contradictorios, un personaje que desvirtúa los verdaderos contornos del bandolero, su contenido y consideración.

Además, esta imagen se completa con otras igualmente "representativas" de una época: la mujer de rompe y rasga con la navaja en la liga, la gitana bailaora, el señorito rico y avasallador, el torero desgraciado y valiente, el alguacil implacable y siempre frustrado perseguidor, el toro, el caballo, la sierra, la campiña… En suma, los elementos que constituyen la España de la pandereta, rechazada por intelectuales y políticos, pero recreada imaginativamente por los extranjeros que recorren la Península con la esperanza y el deseo de poder contemplar lo que han leído en los relatos de otros visitantes. Estos escritos han dejado referencias a hechos, lugares y figuras que se consideran exponentes de una raigambre popular y que, por otro lado, el romance y la copla hicieron imperecederos, difundiendo el retrato de un bandido generoso, valiente, justiciero a su modo, galante y don juan, orgulloso, cuyo final responde a los imperativos del sino, contra el que no puede rebelarse y es, a la postre, el que marca su destino.

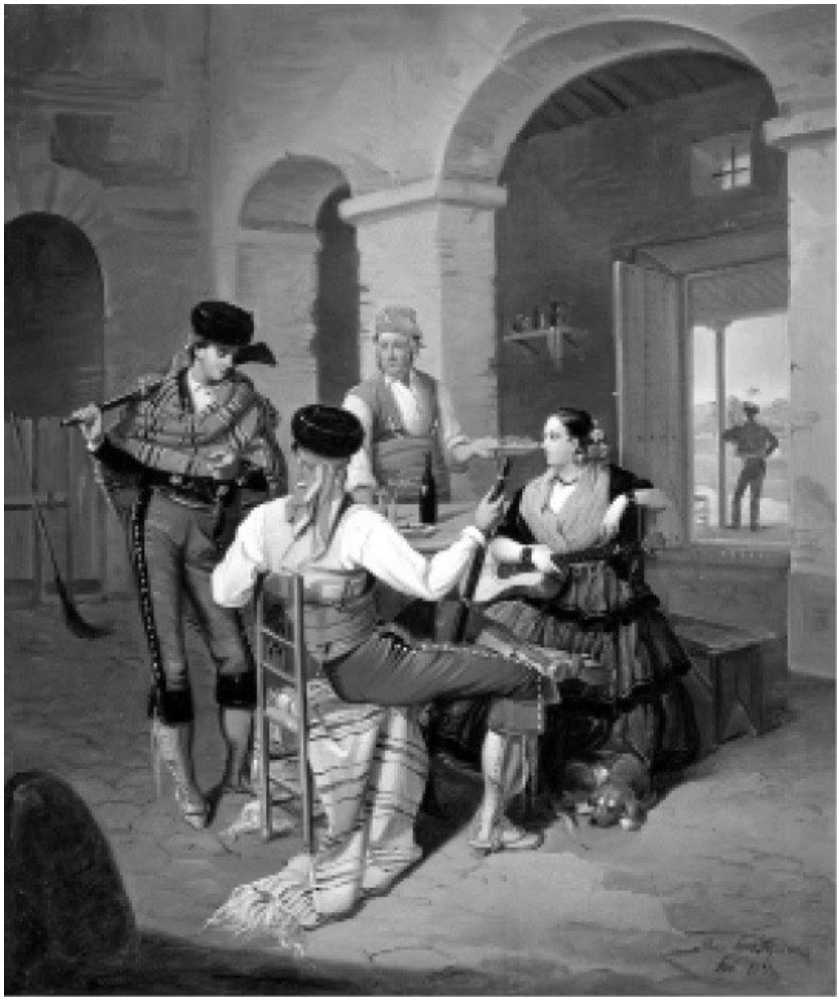

Manuel Cabral, Escena de una venta, 1855. Colección Carmen Thyssen-Bornemisza.

La leyenda del bandido generoso siempre ha existido en la mente popular, que ha encontrado entre los bandoleros su encarnación más conveniente. El más representativo es Diego Corriente, apostillado en todo momento como el que roba a los ricos para darlo a los pobres, lo que hace de él una especie de revolucionario social, cuya reforma no trasciende en la realidad y, por eso, se

añora. Sin embargo, él no es el único bandido generoso. Esa condición se ha atribuido a otros que, a diferencia de Corriente, sí cometieron delitos de sangre, pero recibieron ese título en algunos ambientes populares porque repartían dinero entre los lugareños y no los hacían víctimas de sus fechorías para ganarse su colaboración y protección, pues necesitaban tener abrigos seguros y encubridores que les permitieran burlar la persecución de la justicia. Si a esto añadimos que hubo bandoleros que asaltaban en los caminos dejando a sus víctimas algunos recursos que les permitieran concluir el viaje, o algunos efectos personales de gran valor sentimental para sus dueños, tendremos la imagen completa de ese salteador de caminos y destructor de propiedades aureolado por la generosidad y la aplicación de principios equitativos y primitivos de la justicia, proceder que cala hondo y se magnifica en positivo en la mente popular.

Como decía, esta imagen del bandolerismo se ubica por la geografía andaluza, especialmente en aquellas zonas donde la actividad delictiva, como veremos más adelante, es más intensa. Pero el bandolerismo andaluz no fue el único existente en España. Actualmente, tenemos una información bastante aceptable sobre otros bandolerismos hispanos gracias a la proliferación de estudios que se han producido desde finales del siglo XX, que han enriquecido el acervo historiográfico situando al bandidismo en otros contextos sociales, políticos y económicos mucho más amplios que los que se venían considerando hasta entonces. Por ello, el estudio de esa realidad delictiva se ha enriquecido considerablemente, se ha diversificado el análisis de sus manifestaciones y se ha avanzado significativamente en su ponderación, ofreciendo un abanico bibliográfico muy rico que permite seguir trabajando sobre nuevas líneas de investigación. De la variedad que señalamos podemos encontrar buena información, por ejemplo, en Rodríguez Martín (2008) y en Ortego Gil (2015: 20 y ss.).

De esos estudios se desprenden algunas consideraciones de carácter general —que exigirán algunas matizaciones—, como la de que el bandolerismo en los siglos XVI, XVII y XVIII responde a su implicación en luchas de facciones enfrentadas, o que a partir del siglo XVIII está protagonizado por desheredados de la fortuna que

delinquen para sobrevivir. A lo largo del siglo XIX el bandolerismo va evolucionando, gana en violencia —sobre todo en regiones como Extremadura y La Mancha—, está ligado en algunas zonas al contrabando y su existencia se debate entre el apoyo y el rechazo popular. La aparición del movimiento obrero y las ideologías que lo impulsan diversifican la conflictividad y provocan el ocaso de lo que podemos considerar el bandolerismo clásico, cuyos últimos representantes perviven en las primeras décadas del siglo XX.

En las páginas que siguen nos vamos a centrar esencialmente en el bandolerismo decimonónico, su gestación, sus implicaciones sociales y políticas, la evolución que experimenta y su ocaso, con referencias biográficas a sus protagonistas principales y el entorno de sus actuaciones.

CAPITULO 1

ESPAÑA, DEL SIGLO XVIII AL XIX

En los estudios realizados sobre los años de transición del siglo XVIII al XIX, que coinciden en gran medida con el reinado en España de Carlos IV, se ha venido destacando desde hace décadas la existencia de una crisis generalizada, presentando ese periodo con una visión en la que domina el maniqueísmo, al contrastarlo con los años inmediatamente anteriores, los del reinado de Carlos III (el marketing del padre funcionó; el del hijo, no). Aunque hoy las cosas no están tan claras y se están introduciendo matices, de la crisis no parece oportuno dudar. Otra cosa es determinar su inicio, su alcance y sus límites. Sin entrar en tales disquisiciones —siempre discutibles y opinables—, destacaremos los diferentes elementos que favorecen la inestabilidad interna y su incidencia socioeconómica, contribuyendo a la existencia del bandolerismo y sus manifestaciones.

CRÍTICA SITUACIÓN

GUBERNAMENTAL Y CORTESANA

La monarquía como institución estaba sufriendo un claro deterioro en esos momentos, y las críticas se dirigían tanto a sus miembros y dirigentes como a sus fundamentos doctrinales y jurídicos. En este orden de cosas, la explicación se ha simplificado, señalando especialmente a la reina, cuya escandalosa conducta —ignorada por el rey— alcanzó la cima cuando, a principios del reinado, Godoy entró definitivamente en escena sustituyendo al conde de Aranda para asumir la máxima responsabilidad gubernamental. Simultáneamente, la figura del monarca se desdibujó entre sus súbditos, que empezaron a responsabilizar del deterioro de la situación al "despotismo ministerial", es decir, a unos ministros que tenían como secuestrado al rey, ocultándole los males que padecían la monarquía y sus súbditos.

Muy pronto la crítica al despotismo ministerial dio paso al análisis del poder, y los opositores al Absolutismo encontraron en los sucesos e ideas de la Revolución francesa nuevos argumentos para la gestación de una oposición política. En la última década del siglo XVIII, de plena efervescencia revolucionaria, los escritos políticos españoles revelan una mayor demanda de la necesidad de reformar el absolutismo monárquico imperante. El cuestionamiento del régimen se vio favorecido por la indiferencia y el desprestigio que rodeaba a la familia real, y en una situación tan crítica, ninguno de los tres miembros más directamente implicados —el rey Carlos IV, la reina María Luisa de Parma y el príncipe Fernando, futuro Fernando VII— estuvieron a la altura de las circunstancias.

El Gobierno también se vio afectado por la crisis y la crítica. Cuando se inició el reinado de Carlos IV, el Gobierno estaba compartido por siete Secretarías de Estado y del Despacho, el mayor número que había existido hasta entonces en la Administración

Central, número que el rey redujo a cinco: Estado, Guerra, Hacienda, Marina y Gracia y Justicia. Entre 1792 y 1808 se produjeron 23 remodelaciones ministeriales, lo que parece indicar la existencia de una crisis casi permanente. A pesar de las remodelaciones, solo ocuparon las Secretarías 24 ministros, que cambiaron con frecuencia de una a otra, y tuvieron presencia continuada Campo de Alange, Juan Manuel Álvarez, Cayetano Soler, Eugenio de Llaguno, José Antonio Caballero y Pedro Cevallos. Pero tras la caída del conde de Aranda en 1792, el Gobierno y la Corte quedaron dominados por Godoy.

La relación entre Godoy y el matrimonio regio no podía ser más equívoca y escandalosa, y daba origen a toda clase de verdades e infundios que se extendían por doquier. De los descendientes de la pareja real, el príncipe Fernando, el heredero, fue el más afectado por el cúmulo de verdades y falsedades que corrían sobre su madre y el favorito. Su carácter reservado, frío, no exento de cobardía y desconfianza, lo convertía en presa fácil de Escóiquiz, canónigo de Zaragoza, que había sido nombrado en 1796 educador del príncipe e influyó sobre el discípulo fomentando su ambición y su resentimiento. Esto hizo que Fernando prestara oídos a los descontentos, convirtiéndose en referente de los conspiradores y en el depositario de las esperanzas populares para terminar con el predominio del favorito y enmendar la situación.

Los espías de Godoy le advirtieron de los manejos de Fernando y del grupo que le seguía, consiguiendo abortar la conspiración. El príncipe delató a sus cómplices, que fueron procesados por participar en la denominada conjura de El Escorial del 27 de octubre de 1807. Los detenidos más destacados del grupo —eminentemente aristocrático— fueron Escóiquiz, el duque del Infantado, el conde de Orgaz y el marqués de Ayerbe. Pero el Consejo de Castilla, ante el que se tramitaba la causa, los absolvió sin cargos, mostrando su independencia respecto al primer ministro, evidencia de que la posición de Godoy se debilitaba. El motín de Aranjuez (19 de marzo de 1808) no solo derribaría al ministro; Carlos IV abdicó el trono en su hijo para evitar males mayores y el desde entonces Fernando VII se encontraba con un país invadido por las tropas napoleónicas: era el umbral de la guerra de la Independencia (1808-1814).

El deterioro de las altas magistraturas del Estado favoreció la perturbación de la convivencia y el desarrollo de lo que podemos denominar la delincuencia política, cuyo objetivo no era el mismo que el de la delincuencia común, ya que no estaba motivada, como esta, por una situación de necesidad vital o de injusticia social que se quería corregir o evitar. La delincuencia política tenía un componente ideológico, que no se daba en la otra, más primitiva y variada. Los escenarios donde se desarrollaban también diferían: la política se desenvolvía en un ámbito fundamentalmente urbano, mientras que la común tenía como escenarios principales los medios rurales y su manifestación más grave, intensa y continuada era el bandolerismo.

De los factores que incidieron en la delincuencia común, hay otros que tuvieron mayor influencia que el que hemos desarrollado en las páginas precedentes. Factores económicos, sociales, demográficos… estructurales, en fin. Si analizamos su situación, tendremos muchas claves del bandolerismo.

DIFICULTADES ECONÓMICAS

En el plano económico, España se encontraba afectada por un fenómeno común a todo el continente: un crecimiento de la población desde 1760 superior a la producción de alimentos, con el consecuente incremento de los pobres, la bajada del nivel de vida de los trabajadores y sus familias y el aumento de la conflictividad. Las revueltas de subsistencias catalanas y vallisoletanas de 1789, en el pórtico del reinado, fueron el inicio de una variada gama de problemas de diversa naturaleza (antifiscales, en defensa de los bienes comunales, contra las quintas, etc.), que redundó en el deterioro de las relaciones sociales tradicionales y en el menoscabo de prestigio de las autoridades, frecuentemente ignoradas o desbordadas y cuya pérdida del control de la calle, de la población y del territorio hizo preludiar males mayores.

Posiblemente, la visión más generalizada sobre nuestra agricultura de la Ilustración —la actividad más importante no solo del sector primario, sino también de la economía— se deba a los tratadistas y a las opiniones imperantes en la época, que la presentaban como atrasada y estancada, pero que fue remozada por las reformas ilustradas, aunque el alcance de tales reformas quedaba sin precisar.

Pero en este ámbito se han venido haciendo matizaciones. La realidad de partida de esa agricultura no era nada prometedora: bajos rendimientos, ausencia de inversión de capitales, constante temor a las periódicas crisis de subsistencias, desigual reparto de la propiedad, etc. Factores todos ellos que incidieron en la organización de la propiedad de la tierra durante el Antiguo Régimen, a lo que hay que añadir circunstancias concretas, como la mala cosecha de 1789, tan mala como las de 1780 y 1784, a la que siguió una dura crisis de subsistencias desde 1793 a 1796. Igualmente malo fue el año 1798, pero lo peor de todo fue la crisis que se anunciaba en 1803, que tuvo en 1804 su mayor incidencia y cuyos efectos negativos se arrastraron hasta la cosecha de 1805.

Sin embargo, en ese panorama había variantes si tomamos en consideración la existencia de tres estructuras diferentes: una se extendía desde los Pirineos hasta Portugal por la franja cantábrica, que se caracterizaba por un cultivo intensivo, rendimientos altos, sin prácticas comunales y mano de obra familiar; otra la constituían la Meseta y Andalucía, de cultivo extensivo, mano de obra asalariada, productividad alta y rendimientos bajos, con el latifundio como factor destacado; la tercera, extendida por el litoral mediterráneo, tenía mano de obra básicamente familiar —como la primera—, utilizaba el secano —como la segunda— y se diferenciaba especialmente por la importancia del regadío y su mejor integración en los mercados internacionales.

En tal situación, la cuestión radica en cuáles fueron los resultados de la reforma agraria —si la hubo— y los índices que se han dado en este sentido son negativos. Los intentos de reparto de tierras concejiles y baldías no beneficiaron a los receptores por razones diversas, ya fuera por la insuficiencia del lote recibido, ya por las maniobras de los caciques y poderosos al aplicar la legislación. La misma ley de arriendos acabó siendo más beneficiosa a los propietarios que a los arrendatarios, con lo que se perdió la posibilidad de cumplir el destino social a que estaba destinada. Tampoco se logró gran cosa con la abolición de la tasa del precio del grano, pues la libertad de comercio no evitó las oscilaciones de precios ni las deficiencias en el abastecimiento, situaciones causadas en muchas ocasiones por los propietarios —seglares y eclesiásticos — y acaparadores, que almacenaban las cosechas y los excedentes para provocar escaseces ficticias, que el precio del grano subiera y sacarlo entonces a la venta. “La propiedad dejaba de ser el modo secular de vida para transformarse en la posibilidad de acumulación y en fuente de rentas ampliadas […] a partir de ese momento al mecanismo tradicional de formación de la crisis se le superpone un nuevo factor determinante: la apropiación rapaz del producto generado por el campo […] Desde entonces, la crisis de subsistencia, permaneciendo con el mismo nombre, cambia de contenido” (Romero de Solís, 1975: 183-184 y 188).

Por lo que respecta a la ganadería, a lo largo del siglo XVIII venía experimentando un crecimiento, sobre todo la trashumante, que seguía gozando de la protección de la Corona. Pero este crecimiento

se vio amenazado por la presión demográfica, el aumento de la ganadería estante y la progresiva estrechez de sus beneficios. La trashumancia entraría en una crisis progresiva que culminaría décadas después con la disolución del antaño poderoso Consejo de la Mesta. Extremadura, Aragón, Salamanca, Galicia, Burgos y algunas zonas andaluzas eran las regiones ganaderas por excelencia y el ganado lanar el más abundante con diferencia (las estimaciones del número de cabezas existente van desde los tres millones y medio hasta los cinco millones).

En cuanto a la industria, cuando el siglo de la Ilustración terminaba, los gremios pervivían en medio de una gran crisis, había escasa concentración de mano de obra, de medios de producción y de capitales y persistía en gran medida el viejo estilo laboral. Las manufacturas de corte local se mantenían gracias a la demanda del entorno donde estaban emplazadas y solo en casos de excepcional calidad lograban un alcance comarcal y regional. Las industrias más difundidas eran las de lana, lino, loza, hierro y cobre. En cuanto a la forma de industria, sobresalían las agremiadas (de gran extensión, especialmente la pañera), la rural dispersa (muy relacionada con la producción agrícola) y las concentradas (en su mayoría de carácter público: las manufacturas reales). Por sectores, el más importante era el textil, donde la gran novedad estaba en el algodón, una industria "revolucionaria" que se concentraba en Cataluña y que en el reinado anterior había recibido un gran impulso por la demanda de mantillas y ropa fina.

Las industrias extractivas (hierro vascongado, hulla asturiana, plomo linarense) pasaban por momentos difíciles. Solo el cobre de Río Tinto era una novedad prometedora, mientras la hulla recibió el impulso beneficioso de las fundiciones y de los primeros altos hornos instalados en Liérganes y La Cavada (Alcalá Zamora, 1974).

Hay que destacar los ramos derivados de la agricultura y el bosque, modestos en su alcance, pero con una cierta modernización. En este sector sobresalía la del aguardiente, artículo puntero en las exportaciones, que tenía en Cataluña y Valencia sus centros principales y la del corcho, que también tenía a Cataluña como punta de lanza y en auge gracias a la difusión de la botella de cristal.

Si tenemos en cuenta la productividad, parece que la industria tradicional alcanzó su techo en la década 1785-1795, nivel que se mantuvo por lo menos hasta 1808, y que no se superó debido a varios problemas: la guerra abierta contra Francia en 1793, la competencia de la importación de géneros extranjeros, la debilidad naval claramente perceptible a finales de siglo y las ventajas contenidas en el decreto de comercio de neutrales, a lo que se añadieron luego las consecuencias de la sublevación de las colonias americanas. “La pérdida del espíritu de empresa ante la incertidumbre del momento y la masiva canalización de los capitales americanos repatriados hacia la propiedad inmueble y los derechos señoriales originarán una creciente descapitalización del sector industrial, cuya inversión quedará reducida a la mera reposición de los medios de producción, justo en el momento en que la manufactura inglesa alcanzaba su desarrollo pleno” (Delgado Rivas, 1982).

MALAS COMUNICACIONES

Y MERCADO DESARTICULADO

En el siglo XVIII se construyó en España el trazado básico de la red caminera, principal vía de comunicación hasta la construcción de las modernas autopistas a finales del siglo XX y principios del XXI; sería la realidad imperante en las comunicaciones y el transporte. Felipe V en 1718 ordenó recopilar información para elaborar un gran proyecto de construcción, reparación y modernización de los caminos, pero los resultados no fueron gran cosa. Hubo que esperar al reinado de Carlos III para advertir los progresos que le conferían a los caminos la estructura radial, con Madrid como centro de las comunicaciones, que daba prioridad a las principales arterias, a través de las cuales las disposiciones reales podían llegar a los extremos de la península.

Las nuevas ideas relativas a la infraestructura viaria terrestre quedaron expuestas claramente a mediados del siglo XVIII, diferenciando dos categorías: los "caminos reales" (o radiales), los más importantes, de primera categoría, y los "caminos vecinales", entre los que se distinguían los caminos carreteros, por donde podían circular los vehículos de la época (coches y carretas); los de herradura, por los que solo se podía transitar a lomos de una caballería; las estradas, que tenían el piso enlosado o empedrado, y los caminos de tierra. También quedaba claro que la financiación correría a cargo del Estado y el mantenimiento por cuenta de los municipios.

Por otro lado, el decreto de 10 de junio de 1761 ya mostraba el criterio a seguir en el trazado, al ser "expedido para hacer caminos rectos y sólidos, en España, que faciliten el comercio de unas provincias con otras, dando principio por las de Andalucía, Cataluña, Galicia y Valencia". Los resultados fueron mucho más lentos de lo esperado: hasta 1778 solo se habían construido unos

400 kilómetros repartidos por las carreteras radiales, menos la de Extremadura, y por algunas provinciales.Sin embargo, en los años siguientes se fueron ampliando los trazados y el resultado fue que en 1802 se habían construido 2.168 kilómetros (1.700 en la red radial y el resto en caminos transversales) de los 3.600 proyectados; en cuanto a los puentes, de los previstos, que eran 667, solo faltaban 17, y 348 alcantarillas de las 4.732 programadas.

Tal empuje dejaba perfilada la red radial, compuesta por seis trazados reales y principales: el camino de coches a Francia por Irún; el de coches de Extremadura, por Badajoz a Portugal; el camino de Madrid a La Coruña; el de Aragón, que discurría por Zaragoza, Lérida, Barcelona y La Junquera; el de Valencia, a donde llegaba desde Madrid pasando por Ocaña y Albacete; y el de Andalucía, que en Ocaña se separaba del de Valencia y tras pasar Despeñaperros, se encaminaba por Córdoba y Sevilla a Cádiz.

Pero el criterio aplicado no fue compartido por todos, pues no faltaron quienes consideraban prioritario tener en cuenta otras necesidades. Algo que Jovellanos expuso abiertamente, defendiendo la realización en primer lugar de los caminos interiores provinciales: “El orden señalado entonces fue construir primero los que van desde la Corte a los extremos, después los que van de provincia a provincia, y al final los interiores de cada una; pero no se consideró que la necesidad y una utilidad muy recomendable indicaba otro orden enteramente inverso” (Jovellanos, 1968: 175-182).

Los medios de trasporte mejoraron técnicamente; se difundió el uso de la berlina; a la calesa se le redujeron sus ruedas a dos; el viejo coche de caja suspendida por correas resistió y el landó y el simón empezaron a generalizarse. Desde 1763 funcionaba la Diligencia General de Coches, que ofrecía servicios semanales desde Madrid a Lisboa, Cartagena, Pamplona, Valencia y Zaragoza, y dos veces a la semana a Barcelona y a Andalucía por Córdoba, Sevilla y el Puerto de Santa María. Por su parte, la Cabaña Real de Carreteros mantuvo su función como transportista, empleando a campesinos, que se dedicaban a esta función cuando no tenían faenas agrícolas.

En lo que respecta a los canales y su utilización en el transporte, solo es de destacar el que empezó a construirse paralelamente al

Ebro desde Tudela hasta el Mediterráneo, cuyas obras progresaron, como las del que desde Segovia por Valladolid y Reinosa debía llegar a Vizcaya.

Visto lo expuesto más arriba es fácil deducir la situación del comercio, que presentaba una clara deficiencia: el mercado estaba desarticulado; no existía un mercado nacional, algo que no se alcanzaría, prácticamente, hasta la Restauración. En el tiempo que nos ocupa, las provincias castellanas encontraban más barato abastecerse de textiles ingleses que catalanes, mientras que la Corona de Aragón encontraba el trigo más barato en el Mediterráneo, pese a los excedentes castellanos.

La débil marina mercante española, la importación de productos manufacturados y la exportación de materias primas explican que nuestra balanza comercial fuera deficitaria, sin que las compañías comerciales e industrias privilegiadas fueran capaces de cambiar la tendencia; además, su época ya había pasado, el libre comercio era una realidad plena, prácticamente, desde 1789 y aumentaba en gran medida el volumen de los intercambios entre España y sus colonias ultramarinas, que a fines del siglo XVIII suponían el 50% del comercio hispano.

El comercio interno peninsular creció, pero la falta de articulación en el mercado frustró muchas de sus posibilidades. A finales de siglo, el número de ferias y mercados había aumentado, pero su importancia decreció al reducirse su ámbito y concentrarse, sobre todo, en productos agropecuarios, un giro determinado por la pérdida del autoconsumo en los medios rurales y la apertura de tiendas permanentes en las ciudades.

PRESIÓN DEMOGRÁFICA E INCIDENCIA SOCIAL

La información demográfica que tenemos del siglo XVIII procede mayoritariamente de censos realizados por motivos fiscales o de reclutamiento, lo que obliga a tener en cuenta una cierta ocultación, agravada por las imperfecciones técnicas de los procedimientos estadísticos de la época, de ahí que las cifras que nos ofrecen sean inexactas. Como punto de partida tomaremos el censo de Ensenada (1749-1753) que, aunque solo se refiere a Castilla —deja fuera la corona de Aragón, Navarra, el País Vasco y las Canarias— se considera bastante fiable, según el cual la población censada llegaría a los 9,4 millones. La cifra que proporciona el de Floridablanca (1786-1787), en el pórtico del reinado de Carlos IV da una cifra de 10,4 millones de habitantes, pero se estima que hay una ocultación en torno a las 500.000 personas. Sumadas ambas cantidades tenemos una población similar a la contabilizada en el censo de Godoy-Larruga (1797), que es de 10,7 millones de habitantes, cifra estimada como baja, por lo que teniendo en cuenta las ocultaciones y las imperfecciones señaladas, se ha calculado que en 1800 los españoles estarían entre los 11 y los 11,5 millones.

Estamos, pues, ante un crecimiento demográfico que se ha atribuido a la reducción de las guerras, al fomento de la población perseguida desde el poder, al estímulo de las ideas ilustradas y a la mejora de la higiene y de la sanidad pública y privada; si bien más recientemente se ha señalado también como impulsor de la demografía el crecimiento agrícola, una realidad en muchos lugares peninsulares desde el inicio del siglo. Igualmente, se ha matizado que ese crecimiento fue mayor en la primera mitad de la centuria, particularmente en las primeras décadas, para las que se ha calculado una tasa anual de crecimiento del 0,43%, para decaer de 1752 a 1797 al 0,26%.

El incremento de la población española en el siglo XVIII se debió sobre todo al dinamismo de las zonas periféricas, cuyo crecimiento

superó la media nacional, sobre todo Cataluña, Valencia y Murcia, que además del crecimiento natural se beneficiaron de inmigraciones (francesas en Cataluña; aragonesas y manchegas en Valencia y Murcia). El litoral cantábrico aminoró el crecimiento acelerado anterior y se aproximó a la media nacional, quedando por debajo algunas zonas gallegas y vascas, consecuencia de movimientos migratorios. La población castellano-leonesa tuvo un crecimiento débil, por debajo de la media nacional, lo que se tradujo en un bajo índice de ocupación del suelo, mientras que la de Castilla-La Mancha y Extremadura no llegó a un crecimiento del 0,3%.

Otra cuestión en debate es si el siglo XVIII constituye el de inicio en España del nuevo ciclo demográfico, pues uno de los rasgos típicos de la demografía de "tipo antiguo" —como la mortalidad catastrófica— disminuyó significativamente, sobre todo la epidémica, cuya reducción supuso el primer paso de transición hacia el ciclo demográfico moderno. Sin embargo, algunos no le conceden la relevancia necesaria para indicar el cambio de régimen demográfico español, que tendría lugar a finales del siglo XIX y principios del XX. "En el siglo XVIII España no registró revolución demográfica alguna, y sí solo un esbozo de reducción de la mortalidad catastrófica, que, unido a una fase ascendente de una crisis de tipo antiguo, produjo un aumento relativamente importante de la población, con consecuencias económicas e incluso ideológicas importantes, pero que no fueron causa ni consecuencia de modificaciones estructurales" (Bustelo García del Real, 1972: 56).

Por otro lado, no faltaron crisis. En los años 1780, las de subsistencias fueron acompañadas de una epidemia de paludismo y el precio del trigo alcanzó un máximo en 1789 por la mala cosecha, provocando el retraimiento de la oferta, con problemas de abastecimiento en diversas comarcas y en ciudades como Madrid y Barcelona, mientras que en las zonas rurales se sorteó la situación recurriendo a las reservas municipales y a los pósitos. En la transición al nuevo siglo se reprodujeron las crisis de subsistencias, sobre todo la de 1803-1804, debida a unas pésimas condiciones climatológicas, que se vieron agravadas por las deficiencias del sistema de distribución y de comercialización de las reservas. Otra

grave crisis de mortalidad se produjo como consecuencia de la guerra de la Independencia, cuyas destrucciones agrícolas y ganaderas fueron determinantes en el periodo 1811-1812, que sembró la carestía en ciudades y campos: fue el año del hambre. Y las crisis continuarían a lo largo del siglo XIX.

El índice de natalidad estaba en torno al 40‰, y aunque la mortalidad se mantuvo alta, la epidémica (causada por la peste, la viruela, el paludismo, la fiebre amarilla, el tifus, etc.) se mantuvo por debajo de los índices anteriores, de forma que el incremento de la población se debió, sobre todo, a la natalidad. La emigración a América siguió en torno a unas 14.000 personas anuales, y en cuanto a la distribución de la población, las cifras que siguen —más indicativas que precisas y sin tener en cuenta la posible ocultación — pueden darnos una idea del nivel demográfico regional: las dos Castillas, León y Extremadura reunían a fines de siglo 3,6 millones de habitantes; Cataluña tenía un millón, más o menos; algo más poseía Galicia, sobre 1,3 millones; Andalucía casi llegaba a los dos millones; Valencia no superaba los 800.000 habitantes; Aragón tenía unos 600.000 y Murcia, 300.000. Andalucía, el País Vasco, Galicia y el Levante desde Valencia hacia el norte poseían las densidades más altas, mientras que en el extremo opuesto estaban La Mancha, Aragón y la cuenca del Duero.

Por otro lado, nos interesa conocer la distribución social del contingente demográfico. A medida que avanzaba el siglo XVIII, el privilegio era considerado irracional y retardatorio de manera creciente, un cambio de enfoque que afectaba directamente a la nobleza y a la Iglesia. La nobleza sufría un periodo de desgaste que alcanzaba hasta sus escalones inferiores, que llegaron a recalar en las clases medias, produciéndose lo que algunos han llamado la “proletarización de la hidalguía”, mientras que los titulados se reafirmaban en su excepcional situación, sentimiento que entre los grandes era aún más intenso, consecuencia de que de los 400.000 nobles, los titulados a finales de siglo eran unos 1.300 y los grandes, unos 113. La Iglesia, otro estamento privilegiado, también vio combatida su posición tanto por la corriente ilustrada como por la misma monarquía, con la consiguiente merma de su posición, aunque conservaba su estatus jurídico, económico y fiscal, por lo que institucionalmente no experimenta cambio ninguno; hacia

1768, había unos 16.639 párrocos (mientras que las parroquias eran casi 19.000), 51.048 clérigos sin cura de almas, 56.477 frailes, 27.585 monjas, y las máximas dignidades eran ocho arzobispos y 51 obispos.

El tercer estado, el estamento no privilegiado, durante el siglo XVIII no solo no simplificó su complejidad, sino que esta aumentó por el crecimiento numérico y cuantitativo de la burguesía en un grupo en el que el 90%, más o menos, vivía en medios rurales. A mediados de siglo se estimaban en 1.150.000 los trabajadores en el campo y 199.926 los trabajadores no agrícolas, en los que el grupo mayoritario eran los obreros textiles (más de la mitad de la última cifra) y los empleados en la construcción (más del 25%). De los 179.829 censados por categorías, 98.321 eran maestros, 66.234 oficiales y 15.274, aprendices, evidenciando una macrocefalia gremial insana, que explica la "fuga" de maestros hacia actividades menos reguladas y el malestar de cuantos se encontraban sin horizontes claros de promoción. En el censo de 1797 había registrados 495.000 artesanos, fabricantes y artistas, de los que 280.000 pertenecían al primer grupo, y de ellos la mitad procedían de los cinco gremios más importantes: 57.000 laneros, 33.000 sastres, 31.000 carpinteros, 14.000 sederos y los herreros, que no pasaban de 12.000. A finales de siglo, había censados más de 25.000 comerciantes y mercaderes, otro sector burgués, escaso en número pero prestigioso socialmente, ambiguo en sus planteamientos, pues aspiraba a aristocratizarse y vivir como los nobles, a los que admiraba y envidiaba (lo que algunos han llamado la "traición de la burguesía"). En el grupo había dos sectores claramente diferenciados: los dedicados al comercio al por mayor —la gran burguesía— organizados en Consulados de Comercio y los dedicados al comercio menudo —la pequeña burguesía—, organizados en los Cuerpos Generales de Comercio.

Pobres, vagos y delincuentes constituían un heterogéneo grupo de límites muy difusos, que a menudo se confundían con los que trabajaban en actividades vergonzantes, así que la diversidad del grupo se veía aumentada con pícaros, prostitutas, mozos de cordel y otros en situaciones similares. Los vagos aumentaron a lo largo del siglo, y como tales eran considerados los que carecían de oficio, los jornaleros que solo trabajaban ocasionalmente, los falsos

peregrinos, los “eternos” estudiantes y los mozos ociosos; el Estado quiso convertirlos en hombres “útiles” por diversos procedimientos y, ante la falta de resultados, se empleó también la leva forzosa para dar efectivos al Ejército. Un grupo aparte lo constituían los gitanos, nómadas, confundidos con los moriscos, rozando o cayendo en el delito, sin que el Estado lograra que se establecieran permanentemente en un lugar.

Por lo demás, la población tuvo que soportar una caída generalizada, pero desigual, de los salarios, especialmente en el último tercio del siglo, en que los precios alcanzaron las cotas más altas (en los años 1765-1773 y 1789-1812, más o menos), lo que explica los estallidos violentos, que se polarizaron en dos periodos: de 1766 a 1773 (motines contra Esquilache, hambrunas gallegas, etc.) y a partir de 1789 (motines catalanes, gallegos y valencianos, entre otros).

CAPÍTULO 2

BANDOLERISMO ROMÁNTICO

Y BANDOLERISMO DE RETORNO

Bandolero y bandolerismo han generado numerosos estereotipos que difuminan los contornos de un fenómeno bastante más generalizado de lo que a primera vista pudiera parecer. Enmascarando parte de la realidad y singularizando sus manifestaciones en espacios concretos, se han oscurecido hasta casi la omisión otros escenarios y, ante la persistencia de las actuaciones delictivas han quedado de relieve, tácita o expresamente, las medidas preventivas y represivas que se aplicaban.

De la misma forma, parece que el bandolerismo era uno, y que solo a finales del siglo XIX se introdujeron matices en sus manifestaciones, en donde el predominio del malestar campesino era fundamental.

Todo ello resta muchos matices y variantes a un fenómeno que no conviene simplificar si queremos percibir su realidad en toda su magnitud y lo que este fenómeno supuso como ataque a las personas y a las propiedades, tanto privadas como públicas.

LOS DELINCUENTES

A la vista de la documentación de la época, está claro que el objetivo que perseguía la monarquía con su política de seguridad era conseguir el máximo control posible de la población y del territorio, lo que no era nada fácil porque había de afrontar los problemas que generaba la existencia de unos grupos que evitaban caer bajo el control legal, que escapaban a la acción de la justicia y mantenían en jaque a las fuerzas que los combatían. Eran auténticos agentes desestabilizadores con sus ataques a las propiedades y a las personas.

Entre los fuera de la ley se distinguen tres grupos claramente diferenciados, al menos en teoría. Uno, los contrabandistas, por la naturaleza de su delito; otro, los gitanos, fácilmente identificables en razón de su etnia y nomadismo; y un tercero, bastante más difuso, que abarca bandoleros, bandidos, malhechores y ladrones, términos que en la documentación se emplean casi como sinónimos, aunque existen entre ellos claras diferencias (Martínez Ruiz, 2014: 171 y ss.).

El contrabando era un delito tan desestabilizador como particularmente lesivo para la Hacienda. Se traficaba con mercancías que no pagaban impuestos y que se vendían a precios por debajo de los registrados oficialmente: tabaco, cacao y géneros textiles diversos se introducían fraudulentamente por las zonas fronterizas. En Andalucía existía toda una trama social formada por personas de variada condición, desde los financiadores hasta los traficantes, con sus cómplices, encubridores y vendedores, pasando por frailes, monjas y caballeros de las órdenes militares, que formaban unas redes por donde discurrían la compra, el transporte, la distribución y el consumo de las mercancías, de claras consecuencias en el tema que nos ocupa: “Este negocio dio lugar a una arriesgada tradición de caballismo, al tiempo que establecía un entramado de apoyo para sus actividades que terminaría siendo

utilizado indistintamente por contrabandistas y bandoleros" (Gómez Marín, 1972: 38).

Luchar contra el tráfico ilícito era una de las razones que llevaban a la progresiva militarización del orden público —como veremos más despacio después—, que tuvo en la real instrucción de 1784 uno de sus hitos fundamentales. Emitida para la persecución de malhechores y contrabandistas, marcó las directrices que se debían seguir y sirvió de referente de la legislación posterior. De esta manera, a las comisiones fiscales contra el contrabando y los contrabandistas que empezaron a formarse en 1759 se añadieron además, a partir de 1784, comisiones militares, y unas y otras jalonaron la segunda mitad del siglo XVIII para actuar en espacios y territorios concretos. Su enumeración da idea de la intensidad del fenómeno contrabandista y sus principales escenarios, que eran el cordón del Ebro, Andalucía y Extremadura, si bien ocasionalmente se singularizaban otros espacios, como Murcia, Alicante o Valencia. En estos territorios actuaron las 14 comisiones —diez fiscales y cuatro militares— que se formaron desde 1759 hasta 1797, de duración variable (entre uno y seis años). Cinco de ellas actuaron en el corredor del Ebro, otras tantas en Andalucía —dos de las cuales se compartieron con Extremadura— una se destinó a Levante, otra a Navarra, otra a Cádiz y otra más general a todo el territorio, que fue la más larga, de1781 a 1799 y de carácter fiscal (Melón Jiménez, 2009b).

No obstante, el recurso a las comisiones militares provocó la oposición de los mandos castrenses de las regiones donde actuaban porque las comisiones no dependían de ellos sino del ramo de Hacienda, que gozaba de gran capacidad de acción. Sin embargo, estas perduraron mientras fueron eficaces por el apoyo decidido del secretario de Hacienda. Se originó así una dinámica peculiar, pues mientras los jefes militares protestaban y aprovechaban cualquier circunstancia para desprestigiar a los mandos de las comisiones, estos se quejaban de la falta de colaboración por parte de aquellos, que les escatimaban recursos, ponían oficiales poco competentes al mando y las tropas que les asignaban dejaban mucho que desear en su preparación.

A partir de 1870, el contrabando fue decayendo hasta acabar

convertido en una especie de actividad menor dentro de la delincuencia, lo que favorecería la relación entre contrabandistas y bandoleros: sus contactos se hicieron más habituales, redundando en la conexión de ambas actividades delictivas.

Los gitanos constituyeron uno de los grupos más difíciles de controlar por los Gobiernos borbónicos. Siempre marginales, considerados en la legislación como los vagabundos y mendigos, fueron objeto de severas penas, incluida la de galeras. Con la población mantuvieron una relación de amor y odio y, por su carácter nómada, recorrían campos y aldeas practicando una especie de trueque entre productos agrícolas, ganado, aperos de labranza y ejerciendo oficios de esquiladores, herradores, etc. poco lucrativas, pero necesarias en la agricultura y la ganadería. Con frecuencia provocaban en su deambular hurtos de frutos y animales domésticos, con el consiguiente malestar y el incremento o ratificación del mal cartel que tenían entre las gentes, de amplios ecos literarios. He aquí una muestra: “Parece que los gitanos y gitanas nacieron en el mundo para ser ladrones: nacen de padres ladrones, críanse con ladrones, estudian para ladrones y, finalmente, salen con ser ladrones corrientes y molientes a todo ruedo y la gana del hurtar y el hurtar son en ellos como accidentes inseparables, que no se quitan sino con la muerte” (Cervantes, 1962: 61).

Siempre en el centro de una dinámica entre el extrañamiento y la asimilación, desde finales del siglo XVII el problema gitano se identificó como un problema de orden público, según muestra claramente la pragmática de 1695, donde se reconocía la ineficacia de la legislación anterior, que quería exterminar a los gitanos por “justas y gravísimas causas”, especificando los motivos de tal pretensión: “La frecuencia y gravedad de sus delitos perturban la quietud de los pueblos, la seguridad de los caminos y la fe de los tratos en los mercados y ferias”. Desde nuestro punto de vista, esta pragmática marca el giro definitivo en el enfoque de la cuestión gitana, considerándola desde entonces un problema de seguridad y orden público más que una cuestión étnica.

En el siglo XVIII, la comunidad gitana vivió dos momentos especialmente difíciles. Con Felipe V fracasaron los intentos de

acabar con su nomadismo, como se persiguió con la real cédula de 1745, al exigir a los gitanos que "tenían vecindad en las ciudades y villas de su asignación, se restituyesen en el término de quince días a los lugares de su domicilio, pena de ser declarados […] bandidos públicos, y de que […] fuese lícito hacer sobre ellos armas y quitarles la vida". La aplicación de la pragmática originó no pocas protestas, pues muchas familias se quejaron de que se las incluyese en las listas como gitanos, a pesar de llevar avecindadas en un determinado lugar durante generaciones. En cualquier caso, los resultados fueron escasos.

Esto explica que en el reinado de Fernando VI se proyectaran medidas más duras, como el fallido proyecto de Ward para deportarlos a América, y los planes de Ensenada, iniciados en 1749, encaminados a separar a las mujeres y sus hijos menores de siete años de los hombres, que serían condenados a trabajos forzados en arsenales y minas. Los cálculos más actuales estiman en 11.000 las personas detenidas; las mujeres y los niños fueron conducidos a Málaga y los hombres al arsenal de La Carraca. La aplicación de la medida resultó tan compleja como embarazosa y abusiva, pues hubo que buscarles acomodo, prever su alimentación, prevenir posibles fugas… Además, se realizaron detenciones arbitrarias, se cometieron abusos y se prodigaron los malos tratos, por lo que, cuando llegó al trono Carlos III, el problema aún no estaba resuelto.

Ni la obligatoriedad de los pasaportes ni la de avecindarse, ni las consecuencias negativas de su mala fama —una vida dedicada al hurto y la rapiña—, ni la ofensiva de las diversas justicias (local, inquisitorial, hermandina y las mismas comisiones) bastaron para acabar con la resistencia gitana. Cuando a mediados de la década de 1760 se quiso poner remedio a la situación de los confinados, la gran mayoría ya había vuelto a su modo habitual de vida. Muchos decidieron acogerse a sagrado (según una ley medieval, los delincuentes arrepentidos podían buscar refugio en iglesias y monasterios), una práctica muy socorrida que evitó a muchos verse envueltos en una trama judicial para aclarar su situación.

Carlos III pidió informes en 1772 a los fiscales del Consejo de Castilla, Campomanes y Valiente, para adoptar la "solución definitiva". La única propuesta que se ha encontrado es la de

González de Castejón, secretario de Marina, que rechazaba la pretensión de que los gitanos fueran incorporados a la Armada, en contra del parecer del Consejo de Castilla. González de Castejón alegaba su desconocimiento de la navegación y las peculiaridades de la vida a bordo, tan contrarias a la forma de vivir de los gitanos. La pragmática de 1783 incorporó este informe, y aunque su contenido fue calificado en su momento como benévolo y humanitario, hoy se resalta más el sentido práctico de la norma. Como en ocasiones anteriores, se buscaba acabar con las peculiaridades gitanas, así que se les prohibía usar su traje, emplear su legua y mantener sus costumbres, pero se les permitía avecindarse en el lugar de España que eligieran y poder dedicarse a la profesión que estimaran sin ninguna limitación.

Tampoco fue la panacea la nueva pragmática. Los gitanos se las ingeniaron para sortear una vez más las disposiciones emitidas contra ellos y sus carros siguieron circulando por los caminos, acampando en eras y proximidades de los pueblos y aldeas, manteniendo viva una imagen que no acaba de desaparecer del paisaje.

los BANDOLEROS

Bandidos, bandoleros, malhechores y ladrones son términos casi sinónimos en el uso común del lenguaje. En la legislación de la época y en la emitida en el siglo XIX están "estrechamente relacionados", aunque, más o menos tácitamente, se tenían en cuenta las diferencias existentes entre ellos. Los menos "peligrosos" se consideraban ladrones, donde cabían desde los autores de pequeños hurtos hasta los que perpetraban robos mayores, pero sin llegar al nivel de los malhechores, como eran denominados los que delinquían habitualmente. La gradación que establecían las penas a los delitos y a las reincidencias marcaban las diferencias entre unos y otros. Más adelante, sobre todo en el reinado de Isabel II, serán frecuentes en la documentación los términos de latrofacciosos y trabucaires, cuyo significado apunta al bandolerismo de retorno, del que hablaremos después.

Aunque algunos procedimientos de los bandoleros puedan ser similares a los de los malhechores, su origen es muy diferente:

Bandolero y bandido tienen, en principio, historias paralelas, con significados plenamente diferenciados. Sin embargo, a medida que pase el tiempo, esos significados primeros evolucionarán a remolque de la realidad misma hasta llegar a tocarse e, incluso, a confundirse.

Los dos se han relacionado con bando, voz de origen gótico, que paso de significar "estandarte, signo", a designar al grupo de hombres que se reunían en torno a él […] En un tiempo en que los nobles y sus mesnadas eran la base del poder militar y la estructura feudal propiciaba las luchas entre ellos, bando designó pronto al "conjunto de parientes y partidarios de un señor", los que le apoyaban en sus lances de honor y en sus venganzas de familia (Álvarez Barrientos y García Moutón, 1986: 8).

En la Cataluña medieval, a la palabra bando se le añadió una l, bandol, y al que formaba parte de un bandol se le llamó bandoler, según se constata en la documentación del siglo XV, término que se castellanizó como bandolero, que inicialmente no tuvo sentido peyorativo, pues era sinónimo de banderizo o partidario.

Es más, incorpora los valores propios de una aristocracia feudal que, en el caso de Cataluña, añade a estos los de representar la independencia nacionalista frente a lo que se impone desde fuera. Pero este primer significado, unido a valores de nobleza tradicional y de linaje, acabará perdiendo muchos de sus rasgos positivos cuando las circunstancias políticas y sociales obliguen a esos caballeros a echarse al monte, a descuidar sus haciendas y a admitir entre su gente a hombres proscritos. Como consecuencia […] esos bandos, llevados por la necesidad, acabarán generando situaciones de bandolerismo, acercando su actuación a la de vulgares salteadores de caminos.

Este es el origen del doble sentido con que bandolero se empleará en español durante los siglos XVI y XVII, y en él está parte de la carga positiva, de admiración y respeto, que caracteriza la palabra (ibídem).

A mediados del siglo XVI empezaron a producirse las primeras interferencias entre bandolero y bandido, palabra esta que procede del italiano; bandolero se aplicaba ya a los que vivían en cuadrilla en el monte a las órdenes de un cabecilla, que ya no defendían una causa o a un señor y se mantenían al margen de la ley, perseguidos por la justicia. Los perseguidos eran reclamados por un pregón o bando, de forma que el bandido empezó a ser un fuera de la ley reclamado por un bando. El bandido estaba proscrito por crímenes o delitos que no eran habituales en el bandolero, pero en la práctica vivían de manera similar y el bandido estaría formando parte de las partidas de bandoleros.

La literatura contribuyó a crear la imagen tópica del bandolero, exaltando los valores positivos que en él concurrían […] La fama heredada del bandolero de linaje catalán —figura que se extingue en el XVII— se suma a la que la elaboración literaria y la admiración popular le prestan, y esto hace que, bajo esta sinonimia fijada en el siglo XVIII, la palabra bandolero nos llegue todavía incontaminada, en ciertos aspectos, a pesar de su acercamiento a bandido. Es más, en el proceso de igualación bandolero = bandido, que se afianza en el siglo XIX, será bandido la que se ennoblecerá como resultado de esa fusión, por el trasvase de connotaciones positivas a una voz que, en principio, sólo las tenía negativas (ibídem: 13).

El desarrollo del bandolerismo en Cataluña favoreció la consolidación de una imagen idealizada del bandolero, en el trasunto de los enfrentamientos entre dos facciones, la de los nyerros (deseosos del mantenimiento de sistema feudal), compuesta por campesinos de clase media y pequeña nobleza, y la de los cadells (más inclinados al poder real, integrada por elementos urbanos de similar estatus económico). Ambas facciones se organizaron en partidas armadas (Torres i Sans, 1993), en las que acogían a galeotes huidos, desertores del ejército, delincuentes franceses que se refugiaban a este lado de los Pirineos, moriscos que eludieron la expulsión y bandidos. Estas partidas llegaron a alcanzar varios centenares de efectivos, que por razones operativas se subdividían en cuadrillas de unas decenas de hombres, manteniendo en jaque a las autoridades con sus asaltos y robos. Si bien algunos de los jefes pagaron en la horca sus fechorías, como sucedió con Claquel de Torrellas, otros consiguieron librarse, como Roque Guinart, que logró huir a Nápoles, aunque luego encontró la muerte en un combate cuando regresó a Cataluña en 1640 para unirse a la sublevación.

Las dos facciones catalanas tuvieron líderes destacados. Joan Sala i Ferrer, conocido como Juan de Serrallonga (Villadrau, Gerona, 1594-Barcelona, 1634) era el líder de los nyerros y, sin duda, el bandolero catalán por antonomasia, inmortalizado por la literatura,

la historia, el teatro, la ópera, el cómic y la misma televisión. Con la sierra de Las Guillerías como escenario principal de sus andanzas, ataviado con sombrero rojo y larga capa, sus objetivos preferentes eran los aristócratas vinculados al poder real y los recaudadores de impuestos. A su leyenda contribuyó la creencia popular de que repartía los botines entre los necesitados. De sus actos tuvieron especial resonancia el robo de un coche de posta que transportaba mucho dinero y el rapto de la hija del barón de Ribelles, que se convirtió en su amante y acabó incorporándose a la cuadrilla. Fue, al parecer, apresado en varias ocasiones, de las que pudo librarse por su ascendencia nobiliaria y el pago de dinero. En 1633, un gran despliegue de tropas reales capturaron a Pedro de Santacilla, cabecilla de los cadells (fue condenado a muerte e indultado, y enviado a Flandes al mando de un regimiento para que redimiera sus culpas sirviendo al rey) y al mismo Serrallonga, condenado a muerte después de un duro proceso, en el que parece que fue torturado para que confesara sus culpas. Le cortaron las orejas y lo ahorcaron en la Plaza del Rey de Barcelona, pero tuvo que ser rematado de una cuchillada porque el verdugo no cumplió bien con su oficio. Descuartizado y decapitado, sus restos se repartieron por los lugares de sus fechorías.

Entre las clases populares, los comportamientos “generosos” de los bandoleros, que repartían el botín entre los necesitados, causaban admiración e, incluso, complicidad, ocultamiento o colaboración. Gran repercusión lograrían otras conductas, como la de Pedro Armengol, otro noble catalán, que se puso fuera de la ley por satisfacer una ofensa y, tras una vida delictiva, se arrepintió, consiguió el perdón e ingresó en una orden religiosa donde pudo expiar sus culpas.

En episodios así puede radicar el origen y la evolución que desembocó en la configuración del prototipo del bandolero: un hombre con honor, mitificado y con un sistema de valores que lo diferenciaba del bandido y de otros malhechores dedicados al robo y al asalto, delitos que habían existido siempre, por otro lado. Por ello, la imagen del bandolero se desenvuelve en dos planos: por un lado, la mitificación o idealización, que posee valores positivos; por otro, el afán de conservar o restaurar un orden antiguo —ideal compartido por amplios sectores de la población, que no lo ven

como un revolucionario—, por cuya pérdida ha resultado perjudicado, razón por la que debe abandonar su familia y su entorno.

El bandido generoso como tal, o la generosidad de su comportamiento, se ha aceptado normalmente, algo que algunos interpretan como una forma de contrarrestar sus delitos y tranquilizar su conciencia; otros prefieren creer en la autenticidad de esa generosidad, que hay quien niega abiertamente.

ALGUNOS ANTECEDENTES

La estampa más generalizada del bandolero español coincide, en líneas generales, con la del bandolero andaluz, difundida con profusión en el siglo XIX. A ello contribuyeron las ilustraciones, entre otras, de Gustave Doré en su viaje a España en compañía del barón de Davillier en 1862 (Davillier, 1957). Eso puede dar la impresión de que el bandolerismo español era homogéneo en toda la geografía española, pero existieron diferencias.

ANDALUCIA Y LA CORONA DE ARAGÓN

Desde nuestro punto de vista, Andalucía y la Corona de Aragón (reinos de Aragón, Valencia, Mallorca y condado de Cataluña) fueron los dos espacios más significativos del bandolerismo español, merced a la intensidad que adquirió en tierras catalanas, malagueñas y cordobesas. La actividad delictiva en ambos espacios geográficos fue bastante intensa desde fines de la Edad Media, y allí aparecieron los jefes de cuadrillas que gozaron de mayor fama, verdaderos quebraderos de cabeza para las justicias y gran trastorno en la vida cotidiana de los lugareños.

En Andalucía el bandolerismo ha existido desde la Antigüedad y, dadas las peculiaridades geográficas de sus provincias, se manifestaba tanto en la campiña como en el monte. Sus componentes solían ser de baja extracción social, que se lanzaban a la vida delictiva al ser víctimas de algún abuso por parte de los poderosos o encontrarse en una situación desesperada para poder sobrevivir. Su conducta les supuso romper con la sociedad, y se agrupaban en cuadrillas, a veces muy numerosas, lideradas por un jefe indiscutible. Buenos conocedores del terreno, su vinculación con los contrabandistas fue más o menos habitual desde Gibraltar

hasta la serranía de Ronda.

Hasta el momento de su expulsión definitiva en 1609, hubo un bandolerismo morisco, en el que existió diversificación de funciones: junto a los gandules (delincuentes urbanos), estaban los monfíes (amparados en las montañas granadinas, que asaltaban a comerciantes y viajeros, con especial predilección por los eclesiásticos). A sus fechorías hay que añadir los ataques que se producían en la zona litoral y que llevaban a cabo piratas berberiscos.

A lo largo del siglo XVI, el bandolerismo no dejó de crecer, dejándose sentir especialmente en las provincias de Málaga, Córdoba, Sevilla, Granada y Jaén; en el XVII encontramos una de sus figuras señeras, la del jiennense Pedro de Valenzuela, que asesinó en 1662 al corregidor de la capital del reino, D. Antonio de las Ynfantas y Córdoba, y al cabo de trece años de vida delictiva, gracias a la mediación del obispo de Jaén, D. Pascual Aragón, consiguió el indulto para él, a cambio de servir en el Ejército en Cataluña durante ocho años, y para su cuadrilla, que serviría en él indefinidamente (Torres Jiménez, 2006: 90). Pero será en el siglo XVIII cuando encontramos a dos de los bandoleros andaluces más famosos, Bartolomé Gutiérrez y Diego Corriente, sobre el que volveremos más adelante.

De las manifestaciones del bandolerismo en la Corona de Aragón, las del catalán han sido las que más han atraído la atención, merced a su mayor intensidad y virulencia, pues desde el siglo XIV se enfrentaban las banderías de los poderosos. Fue en la segunda mitad del siglo XVI cuando la situación se agravó, atribuida la creciente violencia a circunstancias como el aumento demográfico, la crisis de subsistencia, o la situación de opresión que padecía la población por parte de los nobles, que vieron peligrar sus privilegios ante el poder creciente de la Corona.

La lucha contra el bandolerismo se apuntó algunos éxitos bajo los virreyes D. Diego Hurtado de Mendoza y D. Fernando de Toledo, desde 1564 a 1580. Se consiguió la captura de algunas cuadrillas importantes, como la de Bertomeu Camps l'Empordanés (ejecutado en 1565 en la capital del condado) y la de los hermanos Poch (a uno de ellos se responsabilizaba de la muerte de un comisario real),

pero bajo el virreinato del duque de Monteleón y del marqués de Almazán, a comienzos del siglo XVII, se incrementó el azote del bandolerismo (Reglá, 1966), distinguiéndose significativamente nombres como el de Rocaguinarda, Trucafort y Serrallonga, al que nos hemos referido páginas atrás.

Perot Rocaguinarda nació en medio de la lucha entre los cadells y los nyerros (fue cap de una partida de estos). Resultó herido en uno de los choques con los hermanos Coxart, que capitaneaban unos doscientos hombres al servicio del obispo de Vich, de los cadells, enfrentado a los religiosos que estaban bajo su autoridad. Como represalia, Rocaguinarda asaltó el palacio obispal, hecho que provocó la renuncia del prelado. Tras diez años de actividad delictiva, el bandolero acabó incorporándose en los inicios de la década de 1610 a las tropas reales para luchar en Flandes (entre las huellas literarias de su figura, se ha señalado que el Roque Guinart que Cervantes refiere en Don Quijote está inspirado en el bandolero catalán). Por su parte, Gabriel Torrent, conocido como Trucafort, que comenzó persiguiendo a Rocaguinarda al mando de una partida real, acabó convirtiéndose en bandolero partidario de los cadells. Apresado por el virrey, el duque de Alburquerque, el 17 de julio de 1616 fue ahorcado en Barcelona; previamente le cortaron las manos y fue azotado.

Algunas opiniones apuntan a mediados del siglo XVII como la época en que cesaron las luchas entre las banderías catalanas. Otras lo retrasan más y lo presentan como resultado del auge del contrabando y de la represión que llevaron a cabo los Mozos de Escuadra.

En el reino de Aragón las zonas más afectadas por el bandolerismo fueron las pirenaicas, Los Monegros, Ribagorza, Barbastro, la Litera y el Bajo Aragón, espacios montañosos y poco poblados, por donde discurrían las comunicaciones con Castilla, Cataluña y Francia. El bandolerismo se agravó a lo largo del siglo XVI, convirtiéndose en uno de los “principales problemas de la Monarquía en Cataluña” (Buyreu, 2005: 253-312), hasta el punto de que Felipe II en 1564 decidió reformar la Audiencia estableciendo dos salas, la de lo civil y la de lo criminal, para agilizar las numerosas causas que se abrían en la institución, cuyo trabajo se quiso favorecer con otras medidas,

como la creación en 1585 del Justicia de las Montañas.

Las medidas arbitradas por Felipe II respondían a la gravedad que el bandolerismo había alcanzado, pues pronto destacaron personajes como Lupercio Latrás, reincidente asesino que solo pudo evitar la muerte en 1583 a cambio de ingresar y servir en el Ejército; sin embargo, acabó siendo ajusticiado, tras participar en luchas nobiliarias, saqueos, asaltos y matanzas de moriscos. Por esas mismas fechas actuaba ya el Minyó de Montella: uno de sus golpes más famosos fue apoderarse en 1587 de un convoy con monedas de oro, que se enviaban a Barcelona desde Castilla para que embarcara rumbo a Italia; el virrey acosó al de Montella hasta tal punto que en 1588 tuvo que refugiarse en el castillo de Arseguel, cuyo señor le apoyaba. Ambos —noble y bandolero— encontraron ayuda en los hugonotes franceses.

El reino de Mallorca se debatía en medio de luchas civiles entre las distintas familias nobles rivales (los Torrelles contra los Puigdorfiles; los Canamunt frente a los Canaval…). A partir de 1560 entraron en liza los Santacilia, opuestos a los San Joan; todos buscaron el apoyo de bandoleros para dirimir sus diferencias, causando daños en las personas y propiedades de sus rivales.

El bandolerismo valenciano, como el catalán, también registró enfrentamientos entre banderías medievales (bandosidats), particularmente entre los Vilaraguts y los Centelles (Guía Marín, 2006), pero fue, más que nada, un bandolerismo de campiña, pues sus principales áreas de actuación estaban en las ricas tierras llanas de La Huerta, La Ribera y el entorno de las ciudades más importantes del reino: Valencia, Alicante y Orihuela. Las bandosidats estaban compuestas por criminales comunes, patronos (campesinos ricos, caballeros…) y personajes importantes como aristócratas y canónigos, entre otros. Se generó así un clientelismo consolidado por lazos familiares, amistosos o de interés, en el que las cuadrillas de salteadores constituían uno de sus apéndices. La violencia remitió no como consecuencia de la represión, sino por la implicación creciente de los privilegiados en los planes de la monarquía.

También en Castilla el bandolerismo tuvo un origen medieval, con las banderías que hemos visto en otras regiones y los golfines como principal elemento perturbador: bandas de varios centenares de hombres, que actuaban en la frontera con Extremadura y que tenían como cabecilla a un tal Carchena. Con el paso del tiempo y desde el establecimiento de la capitalidad en Madrid, se produjo una delimitación de escenarios: el entorno de la capital y La Mancha, aunque también se registró actividad en el valle del Duero, pero la situación se agravó significativamente en el siglo XIX, como tendremos oportunidad de ver más adelante.

Por lo que respecta a Extremadura, sus montañas, ríos y llanuras ofrecían escenarios muy propicios a la perpetración de delitos y a una vida agreste y montaraz por parte de los delincuentes, que tenían espacios donde delinquir y zonas que les proporcionaban refugio. Sus protagonistas se consideraban sencillamente como criminales, sin ningún otro calificativo que suavizara tal juicio. La emigración a América alivió la suerte de los habitantes de la región (miseria, precario empleo, mal reparto de la riqueza), pero en el siglo XIX el auge del bandolerismo y el contrabando cambiaron la tendencia.

También en Galicia el bandolerismo afloró en el siglo XIX (López Morán, 1995), como veremos más adelante con detenimiento.

En el somero —e incompleto— repaso que hemos hecho por la geografía española, hemos podido comprobar la diversidad de paisajes, de poblamiento, de sistemas de propiedad… También las guerras alteraban los modos de vida habituales y, una vez finalizadas, había que adaptarse a las nuevas condiciones surgidas del conflicto. Por eso, más que concluir que el bandolerismo es su consecuencia —que también—, es preciso destacar que sus protagonistas supieron aprovechar las posibilidades que tenían a su alcance: desfiladeros, sierras, valles, llanuras, despoblados, cortijos, caminos, barrancos… y la misma posguerra.

LA QUIEBRA DE LA SEGURIDAD

Y LA MILITARIZACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO

Como hemos visto, en la transición del siglo XVIII al XIX España tenía una familia real y un Gobierno claramente desprestigiados, que incitaban a la crítica y al escarnio desde las facciones cortesanas hasta los ambientes tabernarios y barriobajeros, generando incidentes y altercados de alcance y trascendencia limitada. Una amenaza mayor y más grave para la seguridad y la estabilidad social entrañaban las limitadas posibilidades que ofrecía la economía, con una agricultura sin alicientes, que empleaba al grupo social más numeroso —aunque de forma mayoritariamente estacional— y una industria embrionaria, artesanal, en gran parte con una organización gremial claramente retardataria. Un mercado nacional desarticulado, que mantenía diferencias seculares, y una red de comunicaciones pensada más en función de un centralismo gubernamental que en la integración territorial y económica completaban el marco donde se desenvolvía una población en crecimiento con limitados horizontes de supervivencia y mejora. Ante tal panorama, resignarse o rebelarse parecían las únicas opciones posibles.

En este contexto socioeconómico actuaba un heterogéneo dispositivo de fuerzas de seguridad, donde podemos distinguir dos grupos diferentes: el heredado del pasado y el creado a lo largo del siglo XVIII. En aquel tuvieron una cierta importancia las milicias concejiles y similares, pero eran instituciones de menor entidad, por lo general ocasionales, con objetivos muy concretos y sin proyección de futuro. Más operativos, en este sentido, fueron el apellido y el somatén. En Castilla se empleaba un procedimiento denominado apellido para reunir al vecindario de un lugar, al que se recurría tanto para llamar a la gente a la guerra como para perseguir a malhechores, apagar incendios o prestar ayuda en calamidades. Similar era el somatén, institución específicamente

catalana, que gozó de gran predicamento entre la población hasta que Felipe V lo suprimió con los decretos de Nueva Planta, pero a raíz de la guerra contra la Convención francesa (1793-95) fue resucitado para contribuir a la defensa de Cataluña.

En cualquier caso, apellido y somatén estaban sometidos a las intermitencias impuestas por las circunstancias. No sucedía lo mismo con las hermandades, aparecidas en la Edad Media, que vivieron su apogeo en los siglos XIV y XV, cuyo mejor exponente fue la Hermandad Nueva creada por los Reyes Católicos, un tribunal de justicia con fuerza policial, los cuadrilleros, expeditiva en sus procedimientos y dura en en las sentencias contra los delitos cometidos en descampado. Pero desaparecidas las circunstancias que motivaron su creación, surgieron las protestas contra las hermandades por los impuestos que recaían sobre los pueblos para su mantenimiento, lo que redundó en su perjuicio; cada vez más desasistidas las cuadrillas y cuestionados sus procedimientos, en el siglo XVI ya eran objeto de críticas descarnadas. Cervantes, por ejemplo, le hace decir a don Quijote poco después de la lucha por el yelmo de Mambrino: “Venid acá, gente soez y mal nacida […] venid acá ladrones en cuadrilla, que no cuadrilleros, salteadores de caminos con licencia de la Santa Hermandad”; frases similares a las escritas por Mateo Alemán en su Guzmán de Alfarache: “Librete Dios del delito contra las tres Santas: Inquisición, Hermandad y Cruzada […] los Santos Cuadrilleros, en general, es toda gente nefasta y desalmada, y muchos por muy poco jurarán contra ti lo que no hiciste ni ellos vieron más del dinero que por testificar falso llevaron, si ya no fue jarro de vino el que les dieron. Son, en resolución, de casta de porquerones, corchetes o bellaquines y, por consiguiente, ladrones pasantes o punto menos y […] los que roban a bola vista en la república”.

En el siglo XVIII, las fuerzas de la Hermandad se diluyeron en su acción y quedaron presas de un formalismo con un fuerte regusto tradicional. Aunque en la legislación la Hermandad siguió presente, las restricciones a su jurisdicción y acción menudearon, como el auto acordado de 1762, que impuso serias restricciones a las hermandades de Toledo, Talavera y Ciudad Real. De esta forma se iniciaba su transformación en instituciones honoríficas para sus miembros y de beneficencia en casos señalados, hasta que fueron

disueltas en 1835.

Así, pues, el dispositivo de seguridad realmente operativo a finales del siglo XVIII fue el que la nueva dinastía había levantado desde su advenimiento al trono español. En su realización se pueden distinguir las fuerzas creadas durante la guerra de Sucesión por Felipe V y las posteriores de Carlos III y Carlos IV[1] .

Las primeras instituciones borbónicas nacieron como consecuencia de la aplicación de los decretos de Nueva Planta por Felipe V, cuya finalidad era controlar territorios que en la guerra de Sucesión se mostraron hostiles a la nueva dinastía y para prevenir posibles ataques ingleses. La más importante, sin duda, y la de mayor proyección futura fue la de los Mozos de Escuadra, vinculada a la familia Veciana, una de las pocas en Cataluña que se mostraron partidarias decididas del rey Borbón, ya que la gran mayoría de la población optó por su rival, el archiduque Carlos de Austria. En principio, los Mozos fueron utilizados como una fuerza de ocupación junto con el Ejército, para convertirse después en una fuerza de seguridad de gran proyección posterior, y que se ha mantenido hasta hoy, aunque con alguna que otra intermitencia. Su eficacia les permitió crecer y de la comarca de Valls —donde surgieron, por lo que también se les conoció como Escuadras de Valls— se fueron extendiendo por el resto de Cataluña, distribuidas en puestos de efectivos reducidos —de cuatro a seis mozos—, a los que se exigía conocer el territorio donde estaban destinados; contaban además con soplones que les informaban, dependían del capitán general y recibían financiación de los pueblos donde residían. Era la institución de seguridad catalana por antonomasia, que no sería asimilada por la Guardia Civil después de la creación de esta en 1844.

Para cubrir el vacío dejado por la disolución en Valencia de los Ballesteros del Centenar, Felipe V creó unos migueles o miñones con tropa de infantería ligera para perseguir a los austracistas —que se mantenían irreductibles— y controlar el territorio y la población. Estos dependían del capitán general, se establecieron en pequeños grupos en los pueblos que los solicitaron y los mantenía la Diputación provincial con un impuesto especial. En 1774 fueron reorganizados por Carlos III, que aumentó su número a 80 y los

dotó con un nuevo armamento, en el que la pieza clave era el fusil, que acabó dándoles nombre: Fusileros del Reino de Valencia. Tampoco se integrarían en la Guardia Civil, pero se fueron eclipsando.

Para la prevención y rechazo de posibles ataques ingleses se crearon los caudillatos gallegos y los Escopeteros de Getares, que, una vez terminada la guerra, se mantuvieron para poner coto a las acciones de los fuera de la ley. Los caudillatos se organizaron en 1705 para vigilar el litoral y nunca tuvieron fuero militar. Se dividían en trozos de 100 hombres distribuidos en cinco escuadras, dependían del sargento mayor de la plaza donde estaban destinados y sufrieron varios cambios de nombre hasta su disolución en 1841. Cuando Gibraltar fue ocupado por los ingleses —y para prevenir los peligros que podrían derivarse de la presencia enemiga en el Peñón— se creó la Compañía Fija de Escopeteros de Getares, nombre de la altura donde se les situó y desde donde podían observar perfectamente la zona ocupada por los ingleses. Una vez descartado el peligro británico, los escopeteros se emplearon en el mantenimiento del orden y la seguridad. Como unidad perteneciente al Ejército, fue movilizada en diversas ocasiones y quedó disuelta en 1829.

Con Carlos III vieron la luz instituciones de seguridad que, en no pocos casos, fueron imitaciones de los Mozos de Escuadra. Así sucedió con la Compañía de Fusileros Guardabosques Reales, levantada en 1761, con efectivos nacidos y reclutados en Cataluña, de carácter militar, que fueron distribuidos en destacamentos de cinco o seis efectivos, por término medio, con el cuartel central en Aravaca. Tenían como misión guardar los Reales Sitios de cazadores y cortadores de leña furtivos y de las tropelías que pudieran cometerse en tales recintos protegidos; con su carácter original se mantuvieron hasta mediados del siglo XIX (Martínez Ruiz y Pi Corrales, 2010).

En Cataluña se crearon las Rondas Volantes Extraordinarias o Rondas del Pirrot, apodo de uno de los contrabandistas perdonados por el rey a cambio de la organización de dichas rondas, que comenzaron en 1779. Su finalidad era perseguir a los malhechores, especialmente los dedicados al tráfico ilícito con Francia. Eficaces al

principio, fueron perdiendo importancia hasta ser incorporados a los carabineros a mediados del siglo XIX. También en Cataluña, en 1768, nació la Compañía Fija de Rosas que, formada por voluntarios y dependiente del capitán general, estaba destinada a combatir a los contrabandistas y fueras de ley. Fue dotada de fuero militar y movilizada en la guerra del Rosellón, pero siempre careció de entidad. Se incorporó a los Carabineros en 1828, cuando este cuerpo empezaba a ser una realidad.

Aragón también tuvo una institución de seguridad. El paisano Gerónimo de Torres, un infanzón de La Muela, cerca de Zaragoza, se ofreció a levantar la que sería la Compañía Suelta de Fusileros del Reino de Aragón para perseguir a vagos, mal entretenidos, desertores y ladrones; auxiliar a la justicia y obedecer al capitán general; con diversas alternativas, la compañía pervivió hasta 1845.

En Andalucía, las compañías dedicadas específicamente a combatir malhechores fueron las de Escopeteros Voluntarios, levantadas en 1776, con sede en Granada y Sevilla. Puestas al servicio de la Audiencia y dependientes del Capitán General, acabaron disueltas en 1845, permitiendo a sus individuos ingresar en la Guardia Civil, si lo deseaban. Desde 1780, la Milicia Urbana andaluza y demás fuerzas similares se reorganizaron como Compañías de Infantería Fijas de la Costa del Reino de Granada. Aumentaron su número antes de que acabara el siglo y en 1828 desaparecieron sustituidas por los carabineros.

En 1792, se crea la Compañía Suelta de Castilla la Nueva, muy similar en sus cometidos a los Guardabosques; sirvió de modelo para otras unidades de entidad provincial y local, creadas después y muy efímeras. Fue disuelta en 1823 por el apoyo que dio al régimen liberal.

A la vista de semejante floración de instituciones de seguridad se pueden sacar algunas conclusiones. La primera es que el siglo XVIII constituye el periodo de la historia de España en que más instituciones se crean de esta naturaleza, lo que puede indicar que la Corona y el Gobierno eran conscientes de que existía una conflictividad social, latente y manifiesta, que era conveniente controlar. Sin embargo, esto contrasta con la buena imagen de la sociedad española de la Ilustración, donde los motines contra

Esquilache se consideraron una excepción por su gravedad, y los motines de quintas, algaradas y reacciones tumultuarias contra las crisis de subsistencias carecían de entidad para empañar significativamente la actitud de unos súbditos respetuosos, fieles y leales a sus reyes y de unos monarcas amantes y protectores de sus vasallos.

Por lo que se refiere a las fuerzas de seguridad, estas actuaron fundamentalmente en los medios rurales. Pero el campo y el descampado no era el único objeto de preocupación gubernamental. La gran ciudad empezaba a singularizarse como tal con su vida y ritmo específicos y tenía su mejor exponente en la capital de la monarquía, convirtiéndose Madrid en el escenario de aplicación de dos fuerzas policiales singulares. Una, la Superintendencia General de Policía, creada por Floridablanca en 1782 y suprimida en 1792, cuando el ministro cayó del poder. Otra, la Comisión Reservada, creada igualmente por Floridablanca en 1790, y que también desapareció con su creador envuelta en escándalos de corrupción.

La difusión de ideas contrarias al Gobierno, las críticas a los titulares de la monarquía y la inquietud y el temor que suscitaba la Francia revolucionaria explican el cometido de ambas instituciones. Teniendo en cuenta la existencia de un grupo claramente opositor al primer ministro, estas instituciones madrileñas apuntaban a la delincuencia política más que a la común, al contrario que las otras fuerzas de seguridad que hemos relacionado, que sí la tenían como objetivo. Si nos fijamos en cómo se organizaron podemos poner de relieve algunos rasgos comunes que luego vamos a encontrar en la Guardia Civil.

Por lo pronto, en conjunto, todas las fuerzas que hemos citado constituían un colectivo poco numeroso en sus efectivos y desigualmente repartido por el territorio, pues se ubicaban allí donde su necesidad parecía más perentoria. Tenían doble dependencia: en la organización y disciplina, de las autoridades castrenses, por lo general del capitán general del territorio; respecto a la cuestiones relacionadas con la prestación del servicio, eran las autoridades judiciales las que las dirigían, normalmente, los presidentes de las Audiencias. No estaban coordinadas, pues se desenvolvían en el territorio que tenían encomendado; no había una

autoridad superior que planificara la acción de conjunto y que cruzara las informaciones que suministraban cada una de las unidades, lo que hacía del ramo un sector descentralizado, en contra de la tendencia hacia la centralización generalizada en la Administración. Salvo casos excepcionales, como los caudillatos, todas tenían la consideración de fuerzas militares, y en algunas se impuso la dispersión de efectivos, repartidos en pequeños destacamentos con los que poder cubrir mejor el territorio y dar una cobertura de seguridad lo más apropiada posible a la situación.

Cabe, por lo demás, preguntarse qué nivel de eficacia tenía este mosaico institucional. Y por la información que tenemos, el panorama no podía ser más decepcionante y desigual. Según se percibe en un expediente elaborado en 1799, estas fuerzas —salvo los Mozos de Escuadra— merecían juicios muy poco favorables, por sus resultados insatisfactorios, tanto por parte del autor del expediente (un tal Gilman, archivero del Consejo de Castilla durante siete años y por entonces, alguien de alguna responsabilidad en la Secretaría de Guerra) como de los informantes del mismo, el Inspector General de Infantería y el Fiscal Togado del Consejo de Guerra. Dicho expediente evidenciaba que otra de las carencias del sistema era la cobertura territorial, al incluir unos párrafos sobre la necesidad de formar compañías similares a las existentes en Castilla la Vieja, Extremadura y La Mancha. Algo que no se llevaría a efecto.

En suma, la transición del siglo XVIII al XIX se hacía bajo malos auspicios. Las circunstancias políticas, económicas, sociales y demográficas estaban presididas por el signo de la desestabilización. La cobertura de seguridad insuficiente y descoordinada favorecía la pervivencia delictiva, cuya manifestación más llamativa era el bandolerismo, que permanecía activo. Y así se mantuvo: el estallido de la guerra de la Independencia y sus consecuencias harían el resto para su persistencia.

No se puede dudar de que la generalizada existencia del bandolerismo en el país, de diversa incidencia regional, constituía una preocupación gubernamental. Para combatirlo, hemos visto cómo se ponía en marcha una serie de fuerzas militares (Guardabosques Reales en 1761, Fusileros del Reino de Aragón en

1766, Compañía Fija de Rosa en 1767, Fusileros de Valencia en 1774, Escopeteros Voluntarios de Andalucía en 1776, a las que se añade en 1792 la Compañía Suelta de Castilla la Nueva), lo que confirma, por un lado, la utilización del Ejército como principal fuerza de seguridad y por otro, la progresiva militarización del orden público. Todo ello se materializó a partir de la Real Instrucción de 29 de junio de 1784, que convirtió a los capitanes generales en autoridades policiales al encomendarles, preferentemente en los medios rurales, la persecución de malhechores, reforzando su poder en el distrito que tenían encomendado. Esta tendencia se confirmó en 1801 y 1802, cuando se les encargó también la persecución del delito en los medios urbanos. De esta forma, en las primeras décadas del siglo XIX, los capitanes y los comandantes generales ya estaban acostumbrados a decidir y dirigir actuaciones en pro de la seguridad pública, y las tropas se habituaron, más o menos, a que se las emplease en tales cometidos, por lo que veremos a los militares intervenir en discusiones sobre quien posee la responsabilidad máxima en cuestiones de orden público, si ellos o las justicias ordinarias.

De esta forma se originó una rivalidad entre autoridades civiles y militares, que afloró claramente a la hora de explicar las razones del deterioro de la seguridad pública, sobre todo en zonas como Andalucía, La Mancha y Extremadura, donde el contrabando y el bandolerismo eran más pujantes. Los militares se quejaban abiertamente de la actitud de las justicias locales por su falta de colaboración, algo que se comprueba, por ejemplo, en un documento sin data, pero que aparece entre otros fechados en 1784-85 relativos a La Mancha. En él leemos que la actitud permisiva de las Justicias puede deberse a “la natural aversión de las mismas a reconocer la superioridad de los militares, cuando al mismo tiempo no están condecorados con jurisdicción política u ordinaria; lo que quizás no sucedería si reconociesen la propia autoridad de los Corregidores de Partido”. Si lo que denuncia el escrito es cierto, estamos ante una especie de círculo vicioso: si las autoridades civiles estaban celosas de las militares, no actuarían con el interés debido y sus resultados en la lucha contra el delito serían mínimos. Eso, además podría interpretarse como incapacidad o apatía, por lo que era preciso recurrir al ejército para suplir sus carencias y la presencia del Ejército mantendría su remisa actitud.

En este contexto de falta de colaboración entre las autoridades de ambos ámbitos, y de resultados insatisfactorios en la represión de la delincuencia, radica una de las razones de la elaboración del Expediente de Reforma de 1799, al que antes nos hemos referido, pues constituye una reflexión sobre el conjunto de fuerzas operativas —la más seria hasta ese momento—, nacida de la convicción de que era precisa una renovación y mejora del ramo. Por otra parte, no deja de ser significativo que el interés se centre en las fuerzas militares que se empleaban en la lucha contra la delincuencia.

Pero dicho expediente no tuvo seguimiento alguno. Los grandes problemas quedaron sin resolver y no hubo oportunidad de solucionarlos hasta 1808, cuando se produjo la invasión de la península ibérica por las tropas napoleónicas, desencadenando la guerra de la Independencia (1808-1814). En su transcurso fue imposible propiciar soluciones al problema; es más, este se agravó al convertirse el país en un gigantesco campo de batalla, lo que desquició por completo la vida española, y sus consecuencias dificultaron el restablecimiento de la normalidad, una vez terminado el conflicto armado. Pero la militarización del orden público ya era una realidad que encontraría en el futuro una solución intermedia: la organización militar de las fuerzas utilizadas contra los malhechores. Dependerían en todas las cuestiones orgánicas de los jefes militares (tal y como sucedía con las unidades antes mencionadas), pero las autoridades civiles serían las competentes en todo lo relacionado con el servicio y la prestación del mismo, tendencia que culminaría en 1844 con la creación de la Guardia Civil, que nació con esa doble dependencia.

EL BANDOLERISMO ROMÁNTICO

A la vista de lo apuntado páginas atrás, es difícil caracterizar de manera general el bandolerismo español, pero, si tenemos en cuenta sus manifestaciones y comportamientos, podemos distinguir entre un bandolerismo romántico, otro de retorno y otro organizado. El primero empezó a adquirir sus perfiles más definidos a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y perduró hasta los años de 1840, alcanzando sus mejores exponentes en las décadas de 1790 y de 1830. Luego hubo un periodo de transición que se prolongó, más o menos, hasta la década de 1860, en la que afloró un bandolerismo organizado, que vivió sus mejores momentos en la década de 1870. Cada uno tiene procedimientos de actuación característicos, que el bandolerismo de retorno adoptó por mimetismo. El bandolerismo de retorno constituye una modalidad más difusa e intermitente que las otras dos, ya que estaba constituido por cuantos habían participado en una guerra o sufrido sus consecuencias, y que no eran capaces —o no deseaban— adaptarse a las condiciones de vida de la posguerra, prefiriendo una conducta agreste y montaraz al margen de la ley.

Los rasgos típicos del bandolerismo romántico empiezan por la figura del jefe de la cuadrilla. Este iniciaba su carrera a edad temprana, por lo general, encarnando la protesta individual contra una situación que consideraba abusiva y que padecía directamente por la prepotencia de un poderoso o de una autoridad. A veces, su conducta respondía a la satisfacción de una venganza personal o se originaba por la perpetración de un delito ocasional, por el que quedaba al margen de la ley. Si no era capturado en los primeros momentos, se unía a una cuadrilla ya existente para sobrevivir; también podía reunir a otros marginados como él para formar una partida. En ambos casos acababa convirtiéndose en el jefe del grupo, siendo su fama creciente un reclamo para otros fuera de la ley, que se le sumaban aceptando su jefatura. Al trascender su fama, trascendía su imagen (se ha dicho que no hay bandoleros

románticos, que lo romántico es su imagen), que acaba convirtiéndose en tópica y típica. He aquí una muestra:

Empieza por dejar que se ostente la espesa patilla corrida de sien a sien por debajo de la barba, al paso que oculta su cabello entre los radiantes colores de un pañuelo de seda, cuyas puntas, colgando sobre la espalda, han de dar mayor realce al recogido calañés y al airoso jubón de hombrillos. El ajustado calzón revela el vigor de sus pronunciadas formas, y el botín de caída añade arrogancia a su figura. Cubre la amarilla faja un vistoso cinto, sosteniendo el peso de un cuchillo y dos pistolas sobre el de las balas que encierra; un puñal oculto, y un lujoso trabuco de cañón de metal, terciado sobre el siniestro brazo del arzón trasero, completan su atavío. En tal disposición oprime los lomos de un caballo de alzada, más corredor que maestro, de más brío que presencia; envuelto le lleva entre los flecos y madroños del costoso albardón […] cruza por intrincados matorrales y desusadas veredas (Gómez, 1964: 1229).

Una imagen que no tiene nada que ver con esta otra, completamente desmitificadora del personaje:

El bandolero es un salteador de caminos, sin más técnica ni método que su coraje, y sin otro propósito que llenar su bolsa. No es un idealista, un reformista, un sádico, un soñador o un aventurero [...] es pura y simplemente, un ladrón [...] Y casi nunca ha sido un romántico, pues la versión del bandolero que roba a los ricos y reparte luego [...] entre la plebe, carece del menor fundamento científico. Ese fue un invento de los pobres (trovadores y juglares medievales, o letrados del romanticismo), lo que no quiere decir que en algunos casos haya habido bandoleros generosos (Petit, 1979: 21).

En la persona del jefe encontramos unos rasgos característicos que

refuerzan su posición entre propios y extraños: osadía, valentía, generosidad, arriesgado en el peligro, ingenioso para eludir las persecuciones… No rehúye el combate si la ocasión lo exige, se muestra hábil en el manejo de las armas, demuestra un peculiar sentido de la justicia… Compensador de los desfavorecidos, se granjea simpatías y complicidades entre campesinos, cortijeros y guardas privados, que le facilitan refugio y contribuyen a propalar noticias falsas para dificultar su localización, pues una red de silencio le protege por afecto o por temor a sus represalias si se le delata. El reparto de unas monedas o efectos acertadamente distribuidos le permite actuar en un amplio territorio y recibir información de dónde se encuentran sus perseguidores y cuándo dar un golpe lucrativo.

Además, por su indumentaria resulta fácilmente reconocible: engalana sus vestidos con botones, cadenas y adornos de plata y de oro, sus armas son excelentes y, con frecuencia, en las partes de madera o en las abrazaderas del cañón llevan incrustaciones de plata. La mujer —las mujeres— juega un papel importante en su vida como amorío pasajero o como compañera, hasta el punto de que muchas veces le acompaña a la grupa de su caballo, como puede verse en las ilustraciones que se difunden sobre sus actuaciones.

En esta época, por lo general, el bandolero vive en descampado en la sierra, pero también lo hace en la campiña. Por los escasos testimonios que se conservan dejados por los mismos bandoleros, el de campiña se considera superior al de la sierra, pues resistir en esta resulta más fácil, ya que es un lugar despoblado, pobre y abundante en lugares para refugiarse o esconderse. La campiña, sin embargo, es un paraje frecuentado por labradores, propietarios y fuerzas de seguridad, protectoras de propiedades y personas y perseguidoras de delincuentes. Pero en ambos escenarios, el bandolero solo se siente seguro en donde vive su familia. Por ello, cuando entra en el pueblo lo hace tomando toda clase de precauciones, pues su fama le precede y la recompensa puede ser un incentivo peligroso en su contra. El desenlace de su existencia puede producirse por su muerte en una refriega con quienes le persiguen, por su captura o por un indulto que le concede el perdón real.

En el bandolerismo romántico encontramos los jefes de partidas más famosos como Diego Corriente, Jaime el Barbudo, los Siete Niños de Écija y José María el Tempranillo. Líderes famosos que oscurecen a sus rivales o competidores, que hacen fracasar las tentativas para detenerlos y que, ante reiterados fracasos, reciben ofertas de indulto para que cesen en su delinquir. Sus fechorías y resistencia los rodean de una aureola propicia para todo tipo de exageraciones, lo que facilita su entrada en la leyenda, difundida por la literatura.

LA GUERRA COMO ALICIENTE

En la guerra de la Independencia transcurre la infancia o una parte de la vida de los más significativos bandoleros románticos, Jaime el Barbudo, los Siete Niños de Écija, José María el Tempranillo, Juan Caballero el Lero, el legendario D. Miguelito Caparrota, Frasquito el de Torre, etc., que siguen unas pautas de conducta que recuerdan su pasado guerrillero o militar.

Si nos fijamos en el comportamiento de los componentes de la guerrilla durante la ocupación napoleónica, encontraremos similitudes. En el decepcionante panorama militar para los Ejércitos aliados, surgió un elemento que no encajaba en los parámetros de la guerra convencional y que alteraba por completo los planes de Napoleón, que no consiguió con sus victorias el control del territorio peninsular. Los paisanos se veían impelidos a luchar por sentimientos monárquicos y religiosos —que nunca entendió Napoleón— convirtiéndose muchos en combatientes activos en función de sus posibilidades y adoptando una manera de luchar empleada desde mucho tiempo atrás: la guerrilla.

Sin entrar en otro tipo de consideraciones, señalaremos algunos comportamientos relacionados con el tema que nos ocupa. Por lo pronto, la guerrilla no es solo una táctica militar, pues la duración y la generalidad de la guerra la convierte en un modo de vida, ya que quienes la practican lo hacen de manera implacable, tenaz, sin objetivos trascendentes y sin pretender conservar el territorio: solo interesa causar el mayor daño al enemigo y, para ello, son buenos todos los procedimientos. Sus protagonistas, por lo general, son héroes innominados (el Empecinado, Espoz y Mina, el cura Merino, Julián Sánchez son excepciones significativas). En la guerrilla desaparecen todos los convencionalismos que posibilitan la vida colectiva: la ley es sustituida por los vínculos que los unen al jefe incondicionalmente y al ideal —más o menos difuso— que los mueve. En muchos casos combaten impelidos por motivos

personales (escarmentar un ultraje, vengar a familiares víctimas de alguna represalia francesa, reparar una ofensa…), y su acción muestra las cimas y abismos del ser humano: ambición, odio, amor, resentimiento, altruismo, individualismo… y una moralidad propia, sin matices, resultado de la realidad en la que viven inmersos.

Así, el guerrillero emprende una lucha de poca envergadura, sin frentes definidos, constante, cruel, en la que se ve favorecido por el apoyo y protección que encuentra en la población civil, una actitud que nace de la mezcla de simpatía y miedo, pues en muchas ocasiones el guerrillero se avitualla con las provisiones que encuentra en sus visitas a las aldeas y pueblos, tomándolas de grado o por fuerza. El ataque se produce solo cuando hay certeza del triunfo o de infligir un duro golpe, en el que la magnitud del éxito se mide por las bajas y las pérdidas materiales causadas al enemigo. Como además son "hombres del terreno", conocen perfectamente el medio en el que se desenvuelven, por lo que la retirada o la huida, si son necesarias, son otro recurso en la acción.

La guerrilla se nutre con individuos de todas las clases sociales, pero son las populares las que aportan la mayor cantidad de efectivos, por lo que no debe sorprender que sean ellas las que se apropien del prototipo y que lo tengan como referente, en una categoría muy próxima al mito.

Basten estas someras referencias a la guerrilla y a los guerrilleros para advertir algunas semejanzas con el comportamiento de los bandoleros: inicio de su actividad por motivos personales, vínculos de fidelidad con el jefe, conocimiento del terreno, oportunidad en el ataque, apoyo popular —aunque en ocasiones fuera a regañadientes y por temor—, mitificación de su comportamiento, etc. Sin embargo, la guerrilla se relaciona más con el bandolerismo de retorno que con el romántico, como veremos más adelante.

De las partidas del bandolerismo romántico, dejando aparte la de Diego Corrientes, la más famosa, la que más eco despertó en los anales del bandolerismo fue la de José María el Tempranillo, en cuya compañía cabalgaron individuos tan destacados como Juan Caballero, Frasquito el de la Torre, Valdés, el Cordobés, Reinoso, Chicón y Veneno. Como vemos, muchos eran conocidos por su apodo y no por su nombre. Muy célebre también —y aureolada de

misterio por ser siempre siete, pese a las bajas— fue la de Diego Padilla, conocido como Juan Palomo, al que sucedió hacia 1815 Diego Becerra. Con Becerra la banda pasó a conocerse como la de los Siete Niños de Écija, figurando entre sus componentes el Ojitos, el Portugués y Antonio Gama el Fraile. Ambas partidas son las más destacadas, pero la lista es bastante nutrida, pues de menor entidad las hay por doquier, como las de Melchor el Extremeño, Currito López, Frasquito, Melgares, Navarro, el Chato Núñez, el Ciervo, etc.

BANDOLEROS FAMOSOS

Los más genuinos representantes del bandolerismo romántico vivieron a finales del siglo XVIII y en las décadas iniciales del siglo siguiente. Fueron personajes que alcanzaron fama nacional —y en algunos casos internacional—, desbordando los límites de la historia para entrar en la leyenda y en la literatura, en un proceso mitificador.

DIEGO CORRIENTE

Diego Corriente Mateos, como bandolero, fue una especie de meteoro humano. Nacido en Utrera (Sevilla) el 20 de agosto de 1757 en una familia campesina, no se sabe exactamente por qué se hizo bandolero; tal vez como reacción a las injusticias del latifundio andaluz. Conocido como el bandido generoso, que robaba a los ricos para dárselo a los pobres, fue implacablemente perseguido por Francisco de Bruna y Ahumada, quien nos dejó una descripción física del muchacho: alto, rubio, de ojos pardos, con algunas marcas de la viruela y un corte en el lado de derecho de la nariz. Su vida delictiva empezó pronto, pues a los 19 años robaba caballos que vendía en Portugal. Rápido y hábil en esquivar las persecuciones, gozaba de la protección de los campesinos pobres, a los que recompensaba en metálico, lo que molestaba a su perseguidor, que acumulaba muchas dignidades: caballero de la Orden de Calatrava, oidor decano de la Real Audiencia —que presidía interinamente—, alcaide de los Alcázares sevillanos y consejero de la Cámara de Castilla; no en vano se le apodaba el Señor del Gran Poder. Las anécdotas que se cuentan de los encuentros del bandolero con Bruna siempre ponen de manifiesto las humillaciones que sufrió el magistrado, hasta el punto de que el mismo Diego le cobró los 10.000 reales que daban a quien lo entregara vivo o muerto.

Bruna emitió un edicto contra Corriente por salteamiento de caminos, asociación con malhechores, uso de armas, asaltos a la Hacienda y a cortijos y otros excesos, por los que "se ha constituido en la clase de Ladrón Famoso", pero no se mencionaban delitos de sangre, y fue condenado a ser "arrastrado, ahorcado y hecho cuartos". Corriente huyó a Portugal y fue apresado en Covilha, de donde logró escapar, pero, delatado por una mujer celosa, fue apresado en Olivenza, en el cortijo de Pozo del Caño. Al parecer, el mismo Floridablanca intervino para que se cumpliera un tratado de extradición que se había firmado entre España y Portugal en 1778. Corriente fue entregado y llevado a Sevilla, donde fue ajusticiado y descuartizado el 30 de marzo de 1781, en Viernes Santo. Su tronco fue enterrado en la parroquia de San Roque; sus miembros y su cabeza se pasearon por los lugares de sus delitos. La cabeza fue hallada, al parecer, en 1975, en unos trabajos que se realizaban en dicha iglesia. El párroco recogió la cabeza del bandolero, que había estado expuesta atravesada por un clavo, tal como se halló la calavera. Sin embargo, otra versión señala que fue ahorcado y que todo su cuerpo fue enterrado en la parroquia de San Roque. En cualquier caso, la vida delictiva de Diego apenas había durado cuatro años, pues murió a los 24[2].

Entre las numerosas partidas que actuaban a finales del siglo XVIII —ninguna comparable en fama y repercusión a la de Corriente— podemos citar, por ejemplo, la de Francisco Mateos Pontón el Tenazas, que para 1793 ya había conseguido notoriedad por sus delitos, en la zona de Mairena y Gandul, sobre todo. Constituía una partida numerosa, que a finales de 1794 fue sorprendida en los alrededores de Sevilla, y fueron encerrados en la cárcel real de esa ciudad. Como resultado del pertinente juicio en la Audiencia sevillana, el Tenazas, el Ballico, Pedro Guillén y Juan González Rasgado fueron condenados a la horca, arrastrados y descuartizados, colgando sus cabezas en lugares públicos el 25 de febrero de 1795; el resto de la cuadrilla sufrió penas menores: 17 de ellos fueron condenados a 10 y 15 años de prisión, 12 fueron absueltos y dos desterrados. Actuando entre Sevilla y Écija, preferentemente, la partida de los Berracos adquirió fama asaltando a viajeros y desvalijando haciendas hasta que fueron capturados y ejecutados el 12 de noviembre de 1798.

LOS SIETE NIÑOS DE ÉCIJA

Los Siete Niños de Écija —que ni eran siete, ni niños, ni de Écija, aunque la leyenda jugó con ese número cabalístico— se empezaron a singularizar luchando contra los franceses. En 1808, el capitán Luis de Vargas reunió un grupo de resistentes al dominio francés, entre los que estaban Juan Palomo, Malafacha, Cándido, el Cencerro y Tragabuches. Cuando alguno de ellos caía en la lucha, su baja era cubierta inmediatamente por una nueva incorporación, de ahí que siempre parecieran ser siete. En uno de los choques, casi todos cayeron en poder de los invasores, pero inmediatamente se recompusieron. Se cree que cuando los franceses abandonaron Andalucía, derivaron hacia el bandolerismo y actuaron entre 1814 y 1818. Los escenarios de sus delitos fueron la ciudad que les da nombre, Lora del Río, Marchena y Osuna, y también hicieron incursiones en la campiña cordobesa.

Pertenecieron a la partida José Martínez el Portugués, José Antonio Gutiérrez el Cojo, fray Antonio de la Gama el Fraile, Diego Meléndez, José Alonso Rojo el Rojo, el Hornerillo, el Granadino, Pancilla, el Manco, Candil, entre otros. Se sabe que en la cuadrilla militaron cuatro ecijanos (Mimos, Hornero, José Gómez y Juan Escalera), los demás eran de otros lugares, y en algún momento dirigieron la partida Pablo de Aroca Ojitos y Juan Palomo, que dio lugar al dicho “yo me lo guiso, yo me lo como”, por su peculiar forma de repartir los botines conseguidos.

Otro personaje singular del grupo fue José Mateo Balcázar o Ulloa, pues cambió su apellido por el apodo de su padre, Tragabuches, que recibió por haberse comido un feto de burra —aunque algunos piensan que, sencillamente, recibió este apodo porque se daba a la cría de leche de asno—. Nacido en Arcos de la Frontera, José Mateo fue cantaor de flamenco y banderillero en las cuadrillas de los toreros rondeños Gaspar y José Ramón, y tomó la alternativa como matador en Salamanca en 1802. No obstante, su vida como torero duró poco; se estableció en Ronda, se dedicó al contrabando y convivió con la bailaora María la Nena. Al descubrir que ella le era

infiel, degolló al amante, un sacristán apodado el Listillo, y tiró por la ventana a la mujer causándole la muerte. Fue entonces cuando comenzó su vida como bandolero, pues se echó al monte con los Siete Niños de Écija.

La Audiencia sevillana emitió el 1 de julio de 1817 un edicto en contra de la partida ecijana. Su promulgación marcó el comienzo de su declive: sus miembros fueron apresados uno a uno y acabaron ahorcados y descuartizados, y sus restos expuestos por los caminos. Tragabuches no fue capturado, aunque su rastro se perdió después.

JAIME EL BARBUDO

Jaime José Cayetano Alfonso Juan, conocido como Jaime el Barbudo (Escudero Gutiérrez, 1982), nació en Crevillente el 26 de octubre de 1783 y se dedicaba al pastoreo del ganado de su familia. En 1806, a los 25 años, ya casado, estaba al cuidado de una finca en el pueblo de Catral cuando se presentó el Zurdo, al que mató de un disparo de su trabuco. Para evitar las represalias de los bandoleros de la partida —que habían jurado vengar la muerte de su jefe— se echó al monte, pero en su huida se cayó del caballo y quedó malherido. Los hombres de la partida de los Mojicas lo encontraron, lo curaron al saber que huía de la justicia y lo incorporaron a la banda, pero acabó enfrentándose con ellos por no compartir los procedimientos violentos que empleaban. Tras una refriega, en la que murieron dos de los tres hermanos que dirigían la cuadrilla, él asumió la jefatura de la misma, actuando en tierras murcianas, valencianas y alicantinas. Durante la guerra de la Independencia luchó contra el invasor con gran éxito; en una ocasión se apoderó de todos los carros del ejército francés que estaban en el Vinalopó, además del castigo que con su partida de casi cien hombres infligió a las tropas de Soult en Murcia en 1812.

Terminada la guerra, volvió a su actividad bandolera en la sierra de Crevillente. Cuando se le comunicó el indulto por sus méritos de guerra, regresó a su casa con su esposa María Antonia y su hija. Pero en 1815 volvió a las andadas, reunió a su banda y asaltó

caravanas de mercaderes en la comarca de Orihuela y Villena, por lo que se puso precio a su cabeza. Se mantuvo muy activo hasta el Trienio Liberal (1820-1823), periodo en el que tomó partido por el absolutismo al ver entorpecida su actividad por las partidas que vigilaban los caminos. Cuando asaltaba pueblos, rompía la placa de la Constitución y fusilaba a los alcaldes, como hizo en Jumilla en 1822 con una partida de 30 hombres. También atacó la prisión de Albatera para liberar a los presos y colaboró con los Cien Mil Hijos de San Luis, enviados por Luis XVIII al mando del duque de Angulema para reponer en el trono a Fernando VII. El Barbudo fue entonces escolta del barón Isidoro Taylor —que participaba en la expedición contra el régimen liberal en España— cuando este tuvo que pasar por la zona de Levante y a quien Jaime le regaló, como recuerdo, su trabuco.

Repuesto en el trono absoluto Fernando VII, Jaime se convirtió en perseguidor de partidas liberales rebeldes y volvió a su vida delictiva. Tentado por un indulto, se puso en contacto con el grupo absolutista El Ángel Exterminador, que le traicionó al tenderle una trampa en la que fue capturado en Murcia en 1824 y ahorcado el 5 de julio en la plaza de Santo Domingo. Su cuerpo fue descuartizado y sus trozos se expusieron —al parecer, después de fritos, para que duraran más, como solía ser habitual en esos casos— en varios lugares de las provincias de Murcia y Alicante (Crevillente, Hellín, Sax, Fortuna, Jumilla y Abanilla).

JOSÉ MARÍA EL TEMPRANILLO

José María Hinojosa Cobacho (1805-1833) inició muy pronto la carrera delictiva —de ahí su apodo, Tempranillo— cuando a los 17 años apuñaló en la romería de San Miguel, el 29 de septiembre de 1820, al que, según las versiones, había matado a su padre y violado a su madre ya viuda o a un muchacho que importunó a Clara, la chica que acompañaba a José María y de la que estaba enamorado[3]. Había nacido en Jauja (Lucena, Córdoba) en una familia humilde, por lo que a los 11 años tuvo que irse a trabajar a Montilla y, tras el asesinato de la romería, se refugió en una finca,

donde conoció a la que sería su esposa, María Jerónima Francés, por entonces pretendida por un gitano, con el que tuvo que batirse y al que mató. Esta muerte supuso el inicio de una carrera delictiva por toda Sierra Morena y también contrabandeó en la serranía de Ronda con alijos llevados desde Gibraltar. También perteneció un tiempo a la cuadrilla de los Siete Niños de Écija, y su fama llegó hasta la Corte.

A los 18 años formó una cuadrilla, en la que estaban el estepeño Juan Caballero Pérez el Lero, José Ruiz Germán el Venitas y Francisco Salas el de la Torre, cuñado de José María. El asalto a viajeros fue su principal actividad, a los que exigía un "tributo" con el que evitaba el derramamiento de sangre. A los 20 años, en 1825, ya le seguían 14 hombres, de los que él era el más joven. Se le conocía por entonces como el "bandido bueno", por su generosidad en el reparto de los botines y en las donaciones que hacía a los necesitados. Al crecer su fama, muchos perseguidos por la justicia se le unieron, llegando a tener a sus órdenes 50 hombres. Uno de sus golpes más famosos fue la captura de una diligencia en Écija que transportaba gran cantidad de dinero de la Hacienda real.

Ante la reiteración de sus delitos, las denuncias procedentes de Antequera, Archidona, Alameda, Benamejí, Osuna, Morón y Ronda se sucedieron contra él, sin que las justicias locales pudieran hacer nada, salvo comunicar tales quejas al capitán general. Fue cercado por los migueletes en su casa, donde se produjo un tiroteo en el que murió su esposa, pero el hijo de ambos sobrevivió. Atándose a la espalda el cuerpo muerto de su mujer y llevando al niño envuelto en la faja, pudo escapar a caballo. Parece que entre 1823 y 1833, José María participó en alguna conspiración militar, entre ellas la del general Torrijos, aunque son extremos sin confirmar.

Con ocasión de la jura como heredera de la princesa Isabel, Fernando VII ofreció un indulto en agosto de 1832 a todos los que quisieran servir a la ley. Él y algunos de sus seguidores lo aceptaron, pero el Veneno se negó, por lo que fue apresado y ajusticiado en diciembre. José María consiguió el perdón a cambio de convertirse en jefe del Escuadrón Franco de Protección y Seguridad Pública de Andalucía para luchar contra los grupos de bandoleros: así cambiaba su vida de delincuente a defensor de la

ley. Murió en un tiroteo el 22 de septiembre de 1833 contra unos bandoleros en la Alameda (Rodríguez Martín, 2002), fruto de una emboscada que había preparado uno de sus antiguos compañeros, el Barberillo. Fue enterrado en la parroquia de la Inmaculada Concepción de la Alameda. Su fama trascendió al extranjero y su figura aparece en romances, coplas, folletines, novelas, pliegos de cordel, etc., pues es el bandolero más famoso.

Juan Caballero el Lero nació en Estepa (Sevilla) el 26 de agosto de 1804 en una familia humilde. Trabajador en el campo, se casó en 1827 y un año después ya se había convertido en jefe de una cuadrilla, y se le conocía por su apodo. Su fama creció en Sierra Morena al unirse a José María el Tempranillo, al que llamaba compadre. Cuando murió este, Juan se acogió al indulto en 1833 y desde entonces vivió en paz hasta su muerte. Falleció en su cama el 30 de marzo de 1895 a consecuencia de un flemón infestado, y como lo hizo en martes, se cumplió su temor supersticioso, pues pensaba que era un mal día de la semana y le inquietaba morir en él (Caballero Pérez, 1977).

MIGUEL DE VILLEGAS, EL MARQUESITO

O Don MIGUELITO CAPARROTA

Lo que sabemos de este bandolero es poco y confuso. Parece que nació en Sevilla en 1815, que su madre murió en el parto y que poco después falleció el padre, incapaz de sobreponerse a la pérdida de la esposa, de manera que Miguel de Villegas y Pontevedra, marqués de Casa Vaquera, quedó huérfano. Se encargó de su educación en la capital andaluza un tutor “de conducta nada edificante”, por lo que a los 16 años el jovencito ya frecuentaba francachelas y orgías, y merced a su gran riqueza, su casa se convirtió en un lugar de fiesta continua. Una gitana que le echó la buenaventura le puso el apodo por el que es conocido, Caparrota.

La dispendiosa y libertina vida que llevaba acabó por mermar seriamente su fortuna, y los que antes lo adulaban terminaron

abandonándole. Lo rodeaba una corte de bribones y maleantes, a los que manejaba y dirigía en los golpes y hurtos que le proporcionaban el dinero necesario para continuar con su tren de vida. Sus primeras víctimas fueron mujeres adineradas, a las que seducía con su porte y maneras aristocráticas. Para que nadie sospechara de él, actuaba hábilmente y no cometía ni un delito de sangre. Pero un día, una de las víctimas de la cuadrilla resultó muerta tras un encontronazo, por lo que se abrió la pertinente investigación. Villegas se percató de inmediato de que, si uno de la banda era detenido, él podría ser descubierto, así que decidió echarse al monte con los suyos agravando su actividad delictiva con el asalto de carruajes, cortijos y viajeros. Esto no le impedía entrar en Sevilla para visitar los prostíbulos, pues era mujeriego y en su historial amoroso figuraban tanto amantes duraderas como ocasionales, y una larga lista de damas de la buena sociedad hispalense, como una tal Esperanza, de famosa belleza, o Milagros, a la que raptó.

Cuando desaparecieron las sospechas, Miguel pudo reabrir su palacio sevillano, y con el dinero que le proporcionaba su cuadrilla podía tapar bocas y comprar complicidades. Pero Rosario, su esposa, marcaría un cambio en su plan de vida desordenada y festiva. Comida por los celos al enterarse de las visitas constantes de su marido a Milagros, Rosario se disfrazó de hombre, entró con armas a la casa de la amante y la asesinó. Avisado Miguel de lo que sucedía, acudió presuroso al lugar de la tragedia sin conseguir otra cosa que presenciar cómo su esposa se suicidaba disparándose en la garganta. Se dio a la fuga, perseguido por los alguaciles, que finalmente lo capturaron. Abatido por lo ocurrido, hizo una prolija declaración de todos sus delitos. Fue ahorcado en 1845, cuando solo contaba con 30 años de edad, y su partida huyó a Portugal. Tal es el colofón de la biografía de un personaje que se pierde en una nebulosa en la que es difícil de esclarecer lo que de verdad hay en ella.

Para entonces, los grandes escenarios del bandolerismo andaluz ya estaban determinados: por el noroeste, entre Lebrija, Utrera, Osuna, Écija, Montilla, Puente Genil, Lucena, Iznájar y Estepa; más al sur, se extendía hacia la serranía de Ronda, Jimena de la Frontera, Gaucín y Medina Sidonia. Pero la serranía de Ronda fue la zona más

propicia para el bandolerismo; tierra de nacimiento y correrías de famosos bandoleros, fue la que más ecos despertó en relatos, leyendas y mitos. Entre ellos, el de Mediopedo, que ya en 1805 había adquirido cierta fama.

EL BANDOLERISMO DE RETORNO

Como hemos visto, los años finales del reinado de Carlos III y el primer tercio del siglo XIX constituyeron uno de los periodos de bandolerismo más intenso en España. En ellos se desarrolló la etapa más "brillante" del bandolerismo romántico, que convivió durante unos años con el bandolerismo de retorno. Es más, algunos de los personajes que acabamos de ver podrían ser considerados también como bandoleros de retorno. No lo hacemos, sin embargo, porque vivieron más allá del periodo en que el bandolerismo de retorno fue más intenso y porque a lo largo de su existencia mantuvieron una conducta que los singularizó.

El bandolerismo de retorno era un fenómeno que se iniciaba en una posguerra de condiciones difíciles, como fueron las españolas después de 1814. La población se encontraba con un país asolado y arruinado, con una guerra al otro lado del Atlántico tras la sublevación de las colonias americanas y con las infraestructuras peninsulares destrozadas. Por si fuera poco, en seis años se produjeron dos alteraciones del orden político, pues en 1814 fue abolido el orden constitucional impuesto por las Cortes de Cádiz y en 1820 se restauró de nuevo. Bandazos políticos que repercutieron en la superestructura de la monarquía y en la vida diaria de las comunidades rurales.

Durante la guerra de la Independencia, muchos hombres vivieron a salto de mata, sobre todo los que militaron en alguna de las numerosas guerrillas que afloraron en el territorio durante la ocupación francesa. Entre ellas no faltaron partidas en apoyo de los invasores, que también practicaron este tipo de lucha, lo que les producía la sensación de estar por encima de las normas de convivencia y del derecho. Cuando regresaron, la situación que encontraron en muchos casos fue desoladora: desaparición de su familia o de parte de ella; ruina de sus propiedades, si las tenían; inadaptación a la vida pacífica; falta de perspectivas laborares o de

subsistencia; deseos de seguir viviendo como durante la guerra, sin trabas ni límites… Muchas eran las razones que podían impulsarles a continuar con una vida agreste y montaraz. Su inconformismo comenzó a notarse incluso antes de que terminase la guerra, a medida que el enemigo retrocedía hacia los Pirineos y el suelo peninsular iba quedando libre de invasores. Entonces, al no tener adversarios sobre los que descargar sus agresiones, extorsionaron a los pueblos y sus gentes, en una actividad creciente que llegó a conocimiento de las más altas instancias políticas.

Este bandolerismo de retorno se convirtió en un arma arrojadiza entre absolutistas y liberales. Las condiciones más favorables para la libertad de expresión que imperaron durante el Trienio Liberal (1820-1823), cuya reanudada vida parlamentaria abordó este tema, nos dan amplia información también de lo sucedido durante el Sexenio Absolutista (1814-1820). Especialmente ilustrativo fue el debate que se produjo a finales de julio de 1820 a raíz de una proposición de Martínez de la Rosa, diputado por Granada en las Cortes reunidas poco después del pronunciamiento de Riego en Cabezas de San Juan (Cádiz). Un debate interesante que evidencia que para los diputados liberales no había solución de continuidad entre el absolutismo de la Ilustración y el que Fernando VII instauró a su vuelta de Francia en 1814. La proposición aludida fue la siguiente:

Siendo urgente poner en práctica todos los medios convenientes para reprimir y castigar el excesivo número de ladrones, ya en caminos, ya en poblado, y quitar así a los malévolos uno de los pretextos de que se valen para calumniar el régimen constitucional, pido que se señale día para abrir discusión sobre un punto tan importante, asistiendo a ella los Secretarios del Despacho que se estime conveniente, a fin de ver si está al alcance del Gobierno contener tamaño desorden, o si necesita alguna medida de cooperación de las Cortes (Diario de Sesiones de Cortes, nº 8, 12 de julio de 1820: 49 y ss.).

Añadía el diputado granadino que este mal “tiene en consternación

a las provincias en general" y que "ataca lo más sagrado de la sociedad, como son la propiedad y la vida". Su propuesta fue apoyada más tarde por otro parlamentario y en el debate destacó la intervención del marqués de las Amarillas, ministro de la Guerra, autor de un proyecto fallido de crear un nuevo cuerpo de seguridad —la Legión de Salvaguardias— y padre del duque de Ahumada, futuro fundador de la Guardia Civil.

No vamos a analizar el debate en sí. Nos limitaremos a señalar algunas de las realidades que en su transcurso se manifestaron. Por lo pronto, la vinculación que los absolutistas hacían de la Constitución y el bandolerismo, presentando a este como consecuencia de aquella. También se aludía a las causas que provocaron el excesivo número de ladrones: "La pobreza, el poco estímulo para el trabajo, la mala división de la propiedad, las trabas que oprimían todas las profesiones, el bárbaro sistema fiscal, las rentas estancadas, la incomunicación entre las varias provincias y entre los pueblos más cercanos, la despoblación del Reino, el mal sistema de nuestros presidios, la inmoralidad pública que acarrea siempre un régimen arbitrario". Un diagnóstico bastante preciso de la realidad imperante entonces, males agravados por la revolución y la guerra, a los que se atribuía "los trastornos políticos, la devastación de los ejércitos, la ruina de las propiedades, la necesidad de licenciar parte de las fuerzas armadas y otras muchas causas que sería inútil referir" (ibídem).

En suma, el caldo de cultivo perfecto para que surgiera el bandolerismo de retorno, en cuyo desarrollo podía influir otro mal que se denunciaba entonces: "La ignorancia o la malicia de muchos jueces". Por lo que llegó a plantearse la conveniencia de abreviar los trámites judiciales y si sería oportuna la "determinación de una pena fija a propósito para contenerlos [los desmanes]". La intervención del secretario de Gobernación constituyó, por un lado, una crítica a la labor del Gobierno durante el Sexenio Absolutista, pues las comisiones militares, a las que se encomendó la persecución de malhechores, no consiguieron nada pese a los "medios violentos" empleados; y, por otro, se mostró optimista al recibir noticias de que en Valladolid, Murcia y País Vasco se había neutralizado la acción de ladrones y bandoleros. También por los caminos de Castilla la Vieja se transitaba con seguridad, e informes

en el mismo sentido llegaban desde Cataluña y Mallorca, concluyendo: “Los ladrones no están multiplicados en todos los puntos de la Península, no hay motivo de tanta alarma”.

Pero en el debate se introdujeron nuevos temas: contrabandistas, gitanos y presidios. Se consideraba a los primeros muy próximos a los ladrones y que no se extinguirían mientras se mantuvieran las leyes arancelarias en los términos en que estaban redactadas. A los gitanos, abundantes en Andalucía y La Mancha, se les consideraba “cierta clase de hombres envilecidos y conocidos con el nombre de gitanos o castellanos nuevos, casta de hombres que no tienen ocupación conocida ni domicilio fijo y que al paso que vagan por las provincias, y roban, son encubridores de ladrones […] esta clase de vagabundos son tales, que desde largo tiempo se ha tratado de extinguirlos sin poderlo conseguir”. Y en cuanto a los presidios, la estancia en ellos era perjudicial en la forma en que estaba establecida, pues “muchos de los presidiarios de África y de otras partes, o porque cumplieron su tiempo, o porque se escaparon, vuelven a sus casas, esparciendo el terror y abandonándose a toda especie de vicios, viniendo a parar por último resultado en bandidos más diestros, más crueles y más atrevidos que antes. Las justicias, los testigos y cuantos intervienen en sus causas, temerosos de su venganza, o los ocultan, o los protegen”.

Como circunstancias que explican las conductas delictivas, se apuntaban “los malos jueces [a los que se les califica de instrumentos del despotismo y la tiranía] que por lo común hay en los partidos y el influjo de las clases poderosas que extravían la opinión para destruir el sistema constitucional”, así como “las penas injustas y bárbaras que llevan consigo el sello de la opresión y la pobreza”[4].

Por otro lado, el debate ofrece entresijos de la delincuencia que eran difíciles de percibir. Es lo que manifestaba en su intervención el parlamentario andaluz Moreno Guerra, que entre otras cosas, decía:

¿Quién puede extrañar que haya ladrones en muchas de nuestras provincias? En un país sin propietarios y tan despoblado como es la

España, dividido por montañas, que cada provincia forma, digámoslo así, un nuevo Estado; con tantos olivares, algunos de ellos de cuatro o cinco leguas de plantación ordenada, que es donde es más difícil perseguir al ladrón, porque en retirándose 20 varas por el orden en que están los olivos, ya nadie los puede coger; que los ladrones tienen un abrigo por el mismo contrabando, sobre todo si es de tabaco, que es el más interesante para el pueblo, y el de más fácil ejercicio, porque un contrabandista de efectos necesita más fondos, y para hacer el contrabando de tabaco bastan 1.000 rs., pues estando en Gibraltar a 100 rs. la arroba, con 800 rs. hay para dos quintales y lo demás para mantenerse en el camino. Estos son los más perjudiciales, porque los que hacen el contrabando de ropas ya son una especie de comerciantes que tienen que perder; pero el contrabandista de tabaco, en sucediéndole alguna desgracia se hace ladrón, pues entra en una alquería o cortijo, o molino de aceite, con lo que alucina a las gentes del campo, y los tapan y ocultan, porque todo ladrón anda con el nombre de contrabandista.

Con las discrepancias sobre qué régimen político era mejor, el constitucional o el absolutista —uno de los trasfondos de la discusión parlamentaria— se pusieron de relieve muchas "interioridades" del delito en la Península y del proceder de sus "animadores", mostrando unas singularidades y unas actitudes que estaban en la base del bandolerismo de retorno, presente en España desde que acabó la guerra de los Pirineos (1793-1795). Cuando los soldados se licenciaron y regresaron a sus casas, muchos no lograron adaptarse a una vida pacífica o no hallaron en su entorno unas condiciones mínimas de subsistencia. Pero fue en el siglo XIX cuando esta modalidad de bandolerismo dejó sentir más claramente sus efectos, favorecido primero por la lucha contra el invasor y luego por las guerras carlistas. Ya hemos señalado cómo empezó a manifestarse incluso antes de la derrota completa de los franceses en la guerra de la Independencia. La posguerra se complicó, además, con el bandazo político que supuso la implantación absolutista llevada a cabo por Fernando VII en 1814. Como hubo quienes rechazaron tal cambio, en el bandolerismo de retorno posterior a 1814 podemos encontrar militantes liberales que se opusieron al nuevo orden, antiguos bandoleros y contrabandistas

que retomaron sus conductas anteriores y los desarraigados que, por cualquier circunstancia, decidieron continuar su vida al margen de la ley.

CAPÍTULO 3

LOS NUEVOS CONDICIONANTES

DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIOECONÓMICA

La muerte de Fernando VII fue pródiga en consecuencias, pues desencadenó un nuevo bandazo político que, opuesto a la postura absolutista, facilitó la llegada de los liberales al poder, que se convirtieron en partidarios de su hija Isabel, en contra de las pretensiones de su tío D. Carlos, hermano del rey difunto y convencido del poder absoluto del monarca. Un enfrentamiento que desembocó en guerra civil, la primera carlista, que se desarrolló durante la minoría de edad de la nueva soberana. Además, en el transcurso de la contienda continuaron los procesos de desamortización y la abolición del régimen señorial, de profunda incidencia en el reparto de la propiedad y en la sociedad. Con ello, la conflictividad entró en una nueva dinámica, en la que apareció otro elemento de seguridad, la Guardia Civil, que supuso el fin del dispositivo de seguridad vigente en el siglo XVIII, que arrastraba una penosa decadencia desde los inicios del siglo XIX.

LA POLÍTICA ISABELINA Y LOS NUEVOS

ELEMENTOS DESESTABILIZADORES

En las Cortes de 1789, entre otros acuerdos, se decidió restablecer la sucesión tradicional al trono, contenida en las Siete Partidas, que había sido cambiada por Felipe V en su auto acordado de 1713, por el que las mujeres quedaban excluidas de la sucesión si había varones, aunque no fuera por línea directa. Con ello se pretendía anular los derechos de cualquier posible competidor, como lo había sido el archiduque Carlos, luego emperador Carlos VI. Considerando en 1789 que la sucesión masculina estaba asegurada, se creyó conveniente restablecer la sucesión tradicional al trono, pero ante los sucesos revolucionarios que tenían lugar en Francia, las Cortes cerraron precipitadamente sin publicar sus acuerdos. En 1830, Fernando VII tenía dos hijas de su cuarta esposa, María Cristina, y emitió una pragmática sanción reconociendo a la mayor, Isabel, como heredera del trono, provocando el rechazo de su hermano Carlos María Isidro, que debería sucederle en el trono según lo establecido en 1713.

Con la muerte del rey en 1833, se abría la tercera y definitiva etapa de la implantación del liberalismo en España, pues la regente María Cristina, para asegurar el trono a su hija, tuvo que buscar apoyos y contó con la alta nobleza. Mientras, los partidarios del absolutismo cerraron filas en torno a Carlos María Isidro y se sublevaron, lo que obligó a María Cristina a ampliar sus apoyos inclinándose hacia los liberales. Entretanto, sus opositores definieron un programa reaccionario y tradicionalista, alarmados por la moderación que Fernando VII había mostrado en los últimos años y que su esposa como regente mantenía. El lema “Dios, Patria, Rey y Fueros” compendiaba sus ideas: origen divino del poder real absoluto, preeminencia de la Iglesia católica y defensa de los fueros. Los carlistas o tradicionalistas (como fueron llamados los seguidores del tío de la reina) encontraron apoyo en las regiones de tradición foral

(País Vasco, Navarra, zonas de Aragón, Cataluña y Valencia); sus efectivos procedían de la nobleza rural, del clero bajo y medio en mayoría y de sectores populares arruinados y contrarios a algunas de las medidas liberales (artesanos, pequeños propietarios campesinos y arrendatarios enfitéuticos).

La sublevación que daría lugar a la primera guerra carlista o de los Siete Años tuvo su foco principal en el País Vasco y Navarra y otros dos menos importantes, el del Pirineo catalán en torno a Berga y el del Maestrazgo con centro en Morella. Pero su influencia se dejó sentir en Cantabria, Asturias, Galicia, gran parte de Castilla la Vieja y de Aragón y Cataluña. Su base fue esencialmente rural, sin llegar a ocupar ninguna ciudad importante, por más que intentó la conquista de Bilbao y de San Sebastián. La guerra no tardó en internacionalizarse y, mientras D. Carlos recibió el apoyo de las potencias absolutistas —Austria, Rusia y Prusia— Isabel fue apoyada por Inglaterra y Francia.

Desde el estallido de la sublevación en 1833 hasta 1835, las partidas carlistas, de gran movilidad, estuvieron sin organización hasta que Zumalacárregui consiguió reunir un ejército de 35.000 hombres y dominar casi por completo las zonas rurales vascas y navarras, pero el general carlista murió en el primer cerco de Bilbao en 1835. En los años siguientes se produjo la reacción liberal, mientras Cabrera consolidó el núcleo carlista del Maestrazgo y el general Gómez realizó una larga expedición tratando de despertar simpatías para su causa. Para ello recorrió durante varios meses el norte de la Península hasta Galicia, descendiendo luego a Andalucía y Extremadura sin conseguir los objetivos previstos, como tampoco los consiguió D. Carlos en otra expedición con la que llegó hasta Madrid, de la que se retiró completamente frustrado. A finales de 1836, los carlistas fracasaron ante el segundo sitio de Bilbao, liberado por Espartero que, triunfador en la batalla de Luchana, se convirtió en jefe del Ejército liberal.

A partir de entonces, la guerra se decantó a favor de los liberales. Mientras, los carlistas se dividían, pues unos eran partidarios de conseguir un acuerdo que pusiese fin al conflicto y otros —los intransigentes o apostólicos— persistían en seguir luchando. Aunque el bando fernandino, cristino o isabelino se mostró más

dinámico, también tuvo sus discrepancias en un amplio abanico de posturas, desde los absolutistas residuales hasta los liberales, que acabaron imponiéndose. Estos, sin embargo, no tenían unanimidad en la solución política que propugnaban, de manera que la guerra fue el telón de fondo de dos enfrentamientos. Por un lado, la pugna entre dos legitimidades que se excluían, en la que la parte vencida no aceptó la derrota y trató de recuperar el trono en dos ocasiones posteriores; y por otro, la lucha entre los componentes del bando isabelino para imponer su programa político.

Finalmente, en agosto de 1839, se firmó el convenio o acuerdo de Vergara, entre Espartero y Maroto, que entonces era el jefe de las tropas carlistas en el norte. Pero D. Carlos no aceptó el pacto y la guerra continuó hasta 1840 en el norte de Cataluña y, sobre todo, en el Maestrazgo, donde Cabrera resistía tras haber conquistado Morella a principios de 1838 (Urcelay, 2006). Es en ese escenario donde la guerra alcanzó sus niveles más altos de dureza, sin respeto a los prisioneros, con represalias sangrientas entre los civiles, ejecuciones sumarias y demás brutalidades.

El resultado de la contienda fue la implantación definitiva del liberalismo en España. La vida nacional quedó regulada en el futuro por una constitución, que marcó la dinámica del juego político favoreciendo a unos grupos de ciudadanos que se agruparon en dos partidos, moderados y progresistas. Su ideología va a chocar con la realidad del país y, a la postre, su debilidad dará el poder a los militares, que adquirieron un protagonismo que mantendrán a lo largo del reinado de Isabel II, denominado sin exageración el "régimen de los generales"[5].

La segunda tentativa carlista —o la campaña montemolinista— se produjo en la mayoría de edad de Isabel II y tuvo lugar en Cataluña, donde se mantuvieron partidas carlistas que actuaban como bandoleros —los trabucaires—. A su actividad se unieron las consecuencias negativas de la crisis de 1846 y que afectó a la agricultura y a la industria catalanas. A estas dificultades económicas con sus repercusiones sociales se unió el malestar por la introducción de las quintas, de los consumos y algunas variantes en la propiedad de la tierra que alteraban las costumbres comunales.

La rebelión se inició en Cervera en 1846, donde Mosén Benito

Tristany liberó a 30 presos, organizando las primeras partidas. Otras se armaron en Solsona a comienzos de 1847, pero en mayo de ese año, Tristany fue capturado y fusilado en Solsona. No obstante, ya habían proliferado las partidas carlistas, que movilizaban unos 4.000 hombres. En 1848 contaron con la colaboración de partidas progresistas y republicanas, como consecuencia de la sublevación de ese año contra el régimen de los moderados; incluso, surgieron partidas carlistas en Castilla y Extremadura, pero sin ninguna trascendencia. Precisamente en ese año, Cabrera, que estaba en Lyon, regresó a España para luchar por D. Carlos, pero convencido de que lo más que se podría hacer en la nueva sublevación era una guerra de guerrillas, pues el carlismo no estaba en condiciones de equipararse en fuerzas con el Gobierno. Todos los esfuerzos de los sublevados resultaron baldíos. Para colmo, ya habían empezado las defecciones en el bando sublevado: en abril de 1849 fue detenido el pretendiente Carlos Luis cuando quería entrar en España por la frontera con Francia, y Cabrera se refugiaba de nuevo en el país vecino, como hicieron otras partidas carlistas; la última que cruzó la frontera lo hizo en mayo de 1849, con lo que la guerra concluía. Una amnistía publicada en junio permitió el regreso de muchos carlistas, mientras otros decidieron permanecer en Francia.

A esta segunda guerra carlista se la conoce con el nombre de los matiners, es decir, los madrugadores, alusión bien a su alzamiento prematuro, bien a la temprana hora en que debían abandonar el lugar de su reposo nocturno para no ser sorprendidos por sus perseguidores. Tal y como señaló Cabrera, la desproporción entre las fuerzas carlistas y las isabelinas era bastante grande, lo que resultó fundamental para mostrar las diferencias con el conflicto anterior y para explicar la dinámica de este, ya que los encuentros a gran escala fueron inexistentes, prácticamente. Los combates de más de 1.000 combatientes resultaban excepcionales, por lo que la guerra discurrió en medio de la multiplicación de acciones guerrilleras, que encontraron enfrente, además de al Ejército, a la Guardia Civil, cuyo conocimiento del terreno fue aprovechado por los mandos isabelinos para utilizarlos como guías.

Los sublevados asaltaban con frecuencia pequeños núcleos urbanos buscando víveres y dinero a fin de poder mantenerse en el campo, y solo encuentraron resistencia en los lugares donde había un puesto

de la Guardia Civil, atrincherándose los guardias en la casa-cuartel para repeler la agresión y no ser apresados. Su resistencia entorpecía los planes carlistas, ya que tenían que desalojar pronto la zona a fin de no ser sorprendidos por una fuerza superior. Pero el principal instrumento gubernamental contra los sublevados fue el Ejército, por eso no hubo necesidad de modificar la distribución territorial de la Guardia Civil.

Como todas las guerras, las dos carlistas alteraron por completo las condiciones de vida en las zonas afectadas. El hecho de que en la primera los frentes estuvieran más definidos, por lo menos en las zonas controladas por los carlistas, redujo la actividad de partidas marginales a la ley durante el conflicto, pero no así después del cese de hostilidades, ya que en Cataluña los trabucaires mantuvieron su guerra "particular" actuando como bandoleros, un comportamiento que también asumirían partidas carlistas de los matiners, máxime cuando se incorporaron progresistas y republicanos a la lucha contra las tropas liberales. Que los fondos municipales fueran especialmente atractivos para los sublevados cuando entraban en los núcleos urbanos es indicativo de los objetivos de muchas partidas, ya que en bastantes casos sus procedimientos eran asimilables a los de los bandoleros y además tenían lugar en una tierra con larga tradición en este sentido. En definitiva, con incidencia desigual, las guerras carlistas contribuyeron a acentuar la inestabilidad en determinadas zonas de la geografía peninsular, favoreciendo la aparición del bandolerismo de retorno.

Dividido el bando vencedor del carlismo en moderados y progresistas, básicamente, el reinado de Isabel II ha sido considerado como una "continuada situación conservadora", en la que el Gobierno progresista fue solo un breve paréntesis (Artola, 1974). Instaurados en el poder a partir de 1844, lo que más se ha acusado en el haber negativo de los moderados es no ofrecer alternativa alguna a la oposición progresista que a comienzos de la década de 1840 era el partido liberal por excelencia, el partido de la revolución, pero decayó al perder el control de la coalición que derribó a Espartero de la regencia de la reina niña (1840-1843) y se disgregó a raíz de la persecución organizada por González Bravo y Narváez tras la caída del Gobierno de Olózaga.

Lo que quedó del progresismo vivió en una semiclandestinidad; sus bases se reclutaron en las clases sub-burguesas no proletarizadas de las ciudades (pequeños comerciantes, empleados y cesantes, menestrales, militares de baja graduación, etc.), lo que les hizo creer que eran los representantes genuinos del pueblo, que debía ser convocado a la revolución si no encontraba otro medio para llegar al poder; tuvieron su fuerza de choque en la Milicia Nacional (Pérez Garzón, 1978). El progresismo se radicalizó y promovió protestas y levantamientos que se radicalizaron a medida que avanzó el reinado de Isabel II. Estos se convirtieron en una manifestación específica de la delincuencia política, esencialmente urbana que, además, registró la escisión de un grupo en 1849, presentida desde tiempo atrás y promovida por Manuel María de Aguilar, Ordax de Avecilla y Nicolás María Rivero, entre otros. Una división que privó al progresismo de su ala izquierda para dar origen al partido demócrata, que no admitió la legalidad vigente, como tampoco los republicanos, que se escindieron de aquel, por lo que no debe sorprendernos su colaboración con los carlistas sublevados en la guerra de los matiners.

LA NUEVA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD AGRARIA

El soporte económico de la Iglesia radicaba en sus grandes propiedades, mientras que los señoríos y mayorazgos constituían las bases del poder socioeconómico de la aristocracia. Considerados ambos por los liberales como pervivencias feudales, acabarán desapareciendo en un proceso cuyos resultados fueron otro de los factores que favorecieron la conflictividad, un proceso que se desarrolló en medio de un agitado panorama político, como acabamos de ver, y bajo una fuerte presión demográfica.

En el censo de 1797 la población española era de 11.500.000 habitantes, que según el de 1860 se habían convertido en 15.673.421 y eran un millón más en 1877. Estas cifras —que han sido discutidas— evidencian un “salto demográfico” que se debe no solo al crecimiento vegetativo, sino también a la inclusión de los no censados con anterioridad. De manera general, podemos decir que

las zonas periféricas experimentaron una clara expansión, mientras retrocedió la central. Esta población mayoritariamente era analfabeta (todavía en 1877 lo era el 72%) y la activa a lo largo del siglo presentó unos porcentajes que oscilaron en torno al 15% en el sector secundario y al 20% en el terciario. Unos porcentajes que, en una población en crecimiento, mostraban las pocas posibilidades de asimilación que ofrecía la estructura económica imperante, por lo que la conflictividad y sus derivaciones, la delincuencia, estuvieron presentes, máxime cuando la emigración no fue la válvula de escape necesaria para mitigar el excedente demográfico.

En la década de los años 1830 cambió el panorama agrícola español, al producirse una nueva distribución de la propiedad como consecuencia de la desvinculación de los mayorazgos, la abolición del régimen señorial y las desamortizaciones. Los dos primeros afectaron, sobre todo, a la nobleza, que se benefició también del tercero.

El mayorazgo, de origen medieval, consistía en un conjunto de propiedades vinculadas entre sí e indisolubles, que normalmente heredaba el primogénito de la familia sin que el titular pudiera disponer de sus bienes en ningún momento, aunque sí de sus rentas, con lo que se impedía el fraccionamiento de los grandes patrimonios nobiliarios.

La Ley de Desvinculación [de 1820] suprimió totalmente los mayorazgos y vinculaciones, abriendo la puerta para que los nobles vendieran sus tierras, lo que, lógicamente, afectó a la nobleza con menos recursos. La ley no expropiaba las tierras o casas, solo obligaba a repartirlas entre todos los herederos legítimos y permitía la enajenación al desvincularlas. En esta ley se preveía un procedimiento para poder vender una mitad de los bienes vinculados a un mayorazgo. A la muerte del poseedor, el resto tenía que ser dividido entre los descendientes y podía ser enajenado por sus sucesores (Rueda Hernanz, 2015: 51).

Restablecidos en 1824 y nuevamente suprimidos por la ley de 6 de

junio de 1835 la norma definitiva abolicionista se promulgó en 1841.

Para entonces ya había dejado sentir sus efectos otro proceso, pues las casas nobiliarias y los nobles no titulados posesores de señoríos eran considerados titulares de una propiedad privada a todos los efectos, como resultado de un proceso que había abolido el régimen señorial, de mucha más trascendencia que la del mayorazgo. El señorío apareció en la Edad Media como concesión real a un súbdito distinguido por sus servicios a la Corona. En la Edad Moderna, como consecuencia de los agobios de la monarquía, aparecieron nuevos señoríos. Los Borbones procuraron recuperar los que habían sido usurpados ilegalmente. Según el censo de 1799, 22 ciudades de las 148 eran de señorío, lo mismo que 3.013 de las 4.716 villas, y la mitad, aproximadamente, de los 14.525 lugares. La distinción entre propiedad y jurisdicción provocó la existencia de señoríos solariegos o dominicales y señoríos jurisdiccionales; en estos últimos, el vínculo fundamental era la relación de dependencia jurisdiccional del vasallo respecto al señor, que, aunque nunca fue total, sí estaba facultado para administrar justicia, recaudar impuestos y exigir prestaciones militares en beneficio propio (García Hernán, 2010). En ambos tipos de señorío, la parte más fértil de terreno se la reservaba el señor y disfrutaba de una serie de regalías o monopolios (almazara, fragua, horno, molino); el resto del territorio se repartía en lotes a los campesinos, que trabajaban en provecho propio, pero estaban sometidos a prestaciones personales y gravámenes.

El proceso abolicionista lo pusieron en marcha las Cortes de Cádiz, que derogaron el 6 de agosto de 1811 el régimen señorial, pero Fernando VII anuló la medida en cuanto volvió en 1814. Las Cortes del Trienio Liberal restablecieron la legislación de las Cortes gaditanas, nuevamente anulada por el rey en cuanto fue repuesto en el trono como rey absoluto por los Cien Mil Hijos de San Luis en 1823. Así que habrá que esperar hasta 1836 para que las Cortes Constituyentes planteen la abolición de los señoríos definitivamente y la aplicaran por ley de 1837. El resultado fue, en síntesis, la conversión del señor en dueño, por lo que apenas se modificó el panorama agrario y la alta nobleza, sobre todo los grandes, que siguieron siendo los más poderosos latifundistas.

Mayor incidencia social aún tuvieron las desamortizaciones, que afectaron al clero y a los municipios. La cuantía de los bienes eclesiásticos era grande, pues la Iglesia poseía algo más del 14% de la extensión territorial de las 22 provincias castellanas y más del 24% del producto agrícola. El proceso se inició con Carlos IV, a finales del siglo XVIII, y experimentó los bandazos propios de los cambios del liberalismo al absolutismo hasta que culminó con los decretos de 1836-37, en la denominada desamortización Mendizábal. Su realizador convirtió los bienes eclesiásticos en bienes nacionales, para subastarlos entre los particulares con dos objetivos: la reforma eclesiástica y la salvación del trono de Isabel II. Como la primera guerra carlista no estaba por entonces decidida, con el dinero de las ventas se pensaba movilizar a 100.000 hombres sin costo para la Hacienda. En la distribución de los bienes del clero,

se distinguían dos grupos: uno, localizado en el centro y noroeste, compuesto principalmente por las provincias de Toledo, Salamanca, Zamora, León, Palencia, Burgos, Logroño, Soria, Segovia, Guadalajara, Cuenca, Oviedo, Lugo, Orense y La Coruña, donde los bienes que el clero poseía procedían principalmente del clero secular, y otro localizado al sur (todas las provincias de Andalucía, excepto Huelva y Almería) y las dos provincias extremeñas, donde el mayor porcentaje de los bienes correspondía al clero regular. Existía otro foco perteneciente a este grupo, integrado por las provincias de Guipúzcoa, Pamplona, Zaragoza, Tarragona y Baleares (Simón Segura, 1973: 60).

Se estima que en todo el país se desamortizaron el 62% de las posesiones eclesiásticas; de las no vendidas, el 75% pertenecían al clero secular; el resto, al regular y de las ventas, el 81% eran fincas rústicas; urbanas, las demás. Las ventas fueron especialmente importantes en Sevilla, Madrid, Córdoba, Valencia, Toledo y Salamanca, pero las cotizaciones más altas se consiguieron en Barcelona, Sevilla y Valencia. La operación no saneó las finanzas públicas y tampoco clarificó el panorama político, pero la destrucción patrimonial cultural y artística fue considerable. La

realización del proceso desamortizador eclesiástico no se planteó ni se realizó acertadamente y tuvo opositores; el más significativo fue Flórez Estrada, pero ni sus voces ni las de los que pensaban como él tuvieron repercusión (Tomás y Valiente, 1972).

En cuanto a la desamortización civil, había tenido unos precedentes en 1834, dejando el proceso a iniciativa de los ayuntamientos, y hasta 1854 se respetó, más o menos, el dominio de los pueblos, pues el reparto y la enajenación de bienes procuró distribuirlos entre los vecinos. Con la ley de 1 de mayo de 1855 se reanudaba haciendo obligatoria la desamortización municipal, menos para los bienes de aprovechamiento comunal y gratuito, pero las enajenaciones desbordaron ampliamente los marcos legales y se vendieron indebidamente a particulares muchas tierras comunales. Los ayuntamientos invertirían la parte mayoritaria de lo recaudado en las ventas en deuda del Estado y el resto podrían dedicarlo a lo que estimaran conveniente. En conjunto, superó ampliamente a todas las desamortizaciones anteriores y se prolongó, prácticamente, hasta principios del siglo XX. En su desarrollo se cometieron los mismos errores que en la anterior, favoreciendo a los que tenían dinero, sobre todo a los posesores de títulos de la deuda (se admitieron en las compras por su valor facial, pese a lo depreciados que estaban), sin abrir ningún procedimiento que permitiera a los campesinos acceder a la propiedad de la tierra.

El efecto, pues, de las desamortizaciones polarizó la estructura social agraria en dos grupos, frustrada la posibilidad de crear una clase media numerosa, Por un lado, los grandes propietarios y por otro los jornaleros y no pocos propietarios de recursos menguados e insuficientes. La misma industria se vio afectada en la medida que una gran corriente de inversión de capitales se canalizó hacia la compra de fincas, que aparte del prestigio social que ofrecía la posesión de la tierra, era la fuente potencial más grande de beneficios por las condiciones en que las fincas se ponían a la venta. La productividad y los rendimientos no importaban tanto (Martínez Ruiz, 2014: 594).

Como dijo Flórez Estrada en conclusión, las desamortizaciones hicieron “pasar de la comunidad de los frailes a la de los bolsistas”.

Por otro lado, en íntima relación con las desamortizaciones está la evolución de la reforma agraria española, que se ha calificado como propia de las reformas liberales, en las que las clases dominantes que controlan el Estado adaptan la agricultura a las nuevas exigencias sin que cambie gran cosa su posición, al contrario de lo que ocurre en las reformas realizadas “desde abajo”, que entrañan una gran transformación social.

En España la liquidación del Antiguo Régimen se efectuó mediante una alianza entre la burguesía liberal y la aristocracia latifundista, con la propia monarquía como árbitro […] los intereses del campesinado fueron sacrificados y amplias capas de labriegos españoles […] se levantaron en armas contra la revolución burguesa y una reforma agraria que sí hacían a sus expensas, y se encontraron, lógicamente, al lado de los enemigos de estos […] Así se puede explicar […] que la aristocracia latifundista se situase al lado de la revolución y que un amplio sector del campesinado apoyase a la reacción” (Fontana, 1975: 162).

En cualquier caso, la situación del campesinado era desesperada en muchos momentos. El párrafo que sigue refleja una situación muy repetida en el campo español, de incidencia clara en la conflictividad: las hambrunas fueron dramáticas en 1812, 1817, 1834-35, 1863, 1868, 1882…

Faltaron las lluvias del otoño y las de febrero y marzo, y en toda la primavera no cayó más que una llovizna insignificante en el mes de abril. Los sembrados no estuvieron nunca en condiciones de necesitar cavas, rascabinas ni escardas. Los olivos tampoco se cavaron. Las cosechas se perdieron o fueron ínfimas; la recolección de cereales ocupó breves días a reducido número de trabajadores. Se secaron las fuentes y los pozos. El agua para abastecer a las

poblaciones, escasísima, se hizo impotable, de puro turbia y cenagosa [...] En tales condiciones el problema de los trabajadores del campo era pavoroso. Casi la totalidad de ellos tenía ante sí ocho o nueve meses de paro forzoso, sin percibir un jornal. Los escasos que se cobraban obedecían a la ley de los años malos: a jornal barato, pan caro (Díaz del Moral, 1979: 206-207).

Los procesos que acabamos de ver fortalecieron los grupos dominantes y se saldaron en perjuicio del campesinado, la clase más numerosa de la sociedad, que veía como su difícil situación se mantenía sin opción para beneficiarse de los cambios y tener acceso a la propiedad. En esas condiciones, el bandolerismo fue una manera de protestar y sobrevivir en la nueva realidad, y tuvo que adaptarse a ella.

EL BANDOLERISMO EN TRANSICIÓN

Como acabamos de ver, la agricultura española mostraba una situación que le impedía aglutinar el aumento de población y colmar las esperanzas de quienes trabajaban en ella. La posibilidad de que el excedente demográfico fuera empleado en otras actividades económicas tampoco se materializó, y además se produjeron novedades, sobre todo en el terreno de las comunicaciones, que modificaron los planteamientos del binomio seguridad/delito, convirtiendo los reinados de Fernando VII e Isabel II en una larga transición para el bandolerismo, que buscará adecuar sus métodos a la nueva situación.

REALIDADES Y FRUSTRACIONES

La industria no será la alternativa adecuada para ofrecer salida a una población sin horizontes en la explotación agraria. En unas décadas en que se desarrollaba la revolución Industrial en el continente, los logros españoles no pasaron de la mediocridad y no faltaron planteamientos erróneos.

Cataluña mantuvo la ventaja alcanzada en el siglo XVIII gracias a la producción textil, que como consecuencia de la guerra de la Independencia y la pérdida de las colonias, tuvo que reorientarse hacia el mercado interior, en una España cuya industria en la primera mitad del siglo XIX —y aún después— estuvo dominada por el carácter artesanal y el autoabastecimiento en ámbitos locales o provinciales. También se registraron inicios de un tímido maquinismo, acompañado de los clásicos desordenes luditas, propios de ese nivel de desarrollo.

Fábricas de jabón, mantas, sombreros, curtidos, aguardiente… las

hubo por doquier, pero los artículos de lujo se produjeron, especialmente, en Madrid y Barcelona. Por lo general, los productos se consumían en las provincias donde eran fabricados. Un modesto panorama.

En otro orden de cosas y como consecuencia de la Ley de Minas de 1839, la producción minera experimentó una reactivación. Desde 1848, el empleo del carbón de piedra se generalizó; Langreo y Pola de Lena localizaron la producción carbonífera asturiana, que superaba el medio millón de toneladas en 1846. Por entonces el núcleo vizcaíno, productor de hierro, se afirmaba; cobró importancia el plomo de Linares. El núcleo andaluz, constituido gracias a los esfuerzos de los malagueños Heredia y Larios, se desmoronó hacia 1862, cuando se impuso el núcleo vizcaíno, también siderúrgico, donde se instalaron los altos hornos, dependientes del carbón asturiano, aunque el montaje debería haber sido al contrario y llevar el hierro a Asturias.

Por entonces ya parecía establecido el panorama económico que España presentó durante décadas: la zona central y meridional anclada en una agricultura tradicional y unos núcleos periféricos industriales que, para desarrollarse, tuvieron que vencer ciertas dificultades. Realidad que ha permitido hablar de la existencia de una economía dual apenas integrada (Sánchez Albornoz, 1977). Por otra parte, el reparto profesional de los asalariados no puede ser más elocuente: 150.000 obreros industriales, 26.000 mineros, 600.000 artesanos y 2.390.000 trabajadores del campo.

En las comunicaciones se produjeron dos novedades significativas: la ampliación de la red viaria y la implantación de los primeros ferrocarriles. Por lo que hace a los caminos, a partir de 1840 se inició un periodo constructivo en el que el trazado viario se incrementó con 100 kilómetros nuevos anuales y desde 1865 con 600, de manera que en 1868, cuando fue destronada Isabel II, 9.500 kilómetros de los 18.000 de la red rutera se habían construido bajo su reinado, consolidándose la disposición radial.

En torno a 1850 se registraron las primeras realizaciones ferroviarias; de 1853 a 1866 constituye la etapa de máximo despegue en el tendido de los ferrocarriles españoles, pues se construyó el 40% de una red que para 1896 estaba prácticamente

terminada. Desde 1856 comenzó una tremenda expansión financiera al amparo de la construcción del ferrocarril, y fue entonces cuando se creó el Banco de España. Sin embargo, la oferta férrea siempre fue por delante de la demanda de transporte, lo que explica la quiebra del ferrocarril y que, por el atraso imperante, los medios tradicionales de transporte pudieran competir durante años con él.

El carácter estacional que tenía el trabajo en las vías para muchos obreros, y también su duración, mientras se construía, hizo que la red férrea tampoco fuera la solución definitiva para braceros y jornaleros. Terminado un tramo cualquiera, eran despedidos y al regresar a casa encontraban su problema vital tal y como lo habían dejado. En consecuencia, la masa absolutamente mayoritaria que eran los campesinos, míseros y analfabetos vio su condición agravada por los desaciertos en la abolición del régimen señorial, en la desvinculación y en las desamortizaciones. El caciquismo era un mal endémico en muchas provincias que mantuvo en un estado de subordinación al campesinado, cuyos elementos más decididos emigraron (en la segunda mitad del siglo, preferentemente) o se "lanzaron al monte", incrementando las filas del bandolerismo. Los obreros industriales eran pocos y carecían de fuerza, aunque protagonizan incidentes que constituyen los orígenes de la conflictividad industrial —las destrucciones luditas—. Campesinos y obreros fueron el campo de cultivo de los movimientos proletarios que irrumpieron en la historia de España a partir de la revolución de 1868; con su llegada, el bandolerismo mutará.

Ante el panorama que acabamos de ver, el dispositivo de seguridad existente a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX ya se había mostrado poco eficaz antes de 1808, y después de 1814 entró en una progresiva inoperancia; cuando se pusieron en marcha los procesos abolicionistas y desamortizadores, los Gobiernos se enfrentaron con unas carencias claras en el ramo de la seguridad que intentaron resolver con medidas como la creación en febrero de 1833 de los Salvaguardias Nacionales, un contingente que empezaría a organizarse en Madrid para distribuirse después por las provincias hasta alcanzar los 10.075 efectivos, de los que 216 serían montados. A comienzos de 1834, pasaron su primera revista; prestaron servicio en la capital y hasta legua y media del entorno

para proteger en los caminos a viajeros y correos. En 1837 tuvieron un pequeño aumento de efectivos y dos años después fueron refundidos en la Policía (Turrado Vidal, 2000 y 1991).

La primera guerra carlista exigió una gran concentración de tropas y favoreció el aumento del bandolerismo, por lo que se facultó a los capitanes generales el 22 de marzo de 1834 para organizar en los distritos de su mando compañías francas con voluntarios e incrementar las existentes de escopeteros y migueletes, tanto para perseguir a los bandoleros como para intervenir en las operaciones bélicas. En ese mismo año se produjo una discrepancia en el enfoque de la solución del problema, pues Javier de Burgos envió unas instrucciones a los subdelegados de Fomento defendiendo la conveniencia de la creación de una fuerza de policía dependiente de ellos, pero esa pretensión chocó frontalmente con algunos militares y todo quedó en nada.

Cuando la guerra concluyó en 1840, el bandolerismo se había recrudecido en todo el territorio nacional, excepto en el País Vasco, “gracias a los hábitos y morigeradas costumbres” de sus habitantes.

Hacia la Mancha, en los montes de Toledo y de Alamín y en algunas partes de Andalucía existían partidas organizadas de bandoleros y aparecían de continuo otras por Aragón, Valencia, Castilla la Vieja y Extremadura: ya para dar un golpe de mano, ya para dedicarse temporalmente a expediciones lucrativas y ocultarse después de la persecución: dimanándose de esto el que volvieran a levantarse algunas de las antiguas compañías sueltas, el que se creasen los escopeteros de Toledo y Ciudad Real y que se armasen diversas otras partidas más o menos poderosas, para que, como medida provisional, se dedicaran a perseguir a aquellos malhechores y latro-facciosos como vulgarmente fueron apellidados” (Ximénez de Sandoval, 1898: 62).

EL BANDOLERISMO, TRADICIÓN Y RENOVACIÓN

En la primera mitad del siglo XIX, España vivió un periodo convulso en muchas de sus dimensiones vitales. Bandazos políticos, guerras civiles, cambios en la distribución de la propiedad… factores todos de honda repercusión social, que explican sobradamente que el bandolerismo se mantuviera muy activo y buscara adaptarse a las circunstancias en pos de una renovación de sus métodos para resistir mejor la persecución gubernamental. Por eso, en estos años hubo manifestaciones delictivas regionales con su propia dinámica, en las que influyeron el bandolerismo de retorno y, de forma destacada, los representantes más genuinos del bandolerismo romántico, que fueron desapareciendo. Esa triple dimensión persistió hasta mediados de siglo, pues en el paisaje entraron en juego dos elementos importantes: por un lado, la ampliación y la mejora de la red caminera, que facilitó los desplazamientos y redujo el tiempo de duración del viaje, y por otro, la introducción progresiva del ferrocarril, que acabó dejando obsoletas las diligencias en los desplazamientos largos con la consiguiente reducción de delitos en los caminos, por lo que el bandolerismo tuvo que recurrir a otros procedimientos. En estos años el bandolerismo romántico fue desapareciendo y dejando paso a un bandolerismo organizado; aunque persistió simultáneamente junto al romántico, el de retorno y las “manifestaciones” regionales.

Líneas más arriba señalábamos cómo en el País Vasco no hubo, prácticamente, bandolerismo de retorno, y que sus gentes volvieron a la normalidad, siendo la excepción en el panorama general que presentaba el país. Todo lo contrario a lo que sucedió en Cataluña, especialmente después de la guerra de los matiners, pues los trabucaires no hacían distinciones en enfrentarse a los isabelinos y continuaron la lucha una vez firmada la paz, ya que, al fin y al cabo, luchaban contra el mismo enemigo.

Caso diferente es el del bandolerismo gallego, intermitente, nada selectivo ni en los castigos ni en la demostración de su rebeldía, movido por una mera actitud de supervivencia. Se han contabilizado más de 3.000 bandoleros y abundantes cuadrillas, pero sin renombre. Lo caracterizan dos circunstancias que no se ven en las manifestaciones del bandolerismo en otras regiones: una vez perpetrado el delito, el delincuente volvía a su casa hasta el momento de dar otro golpe y se agrupaba en una partida para

perpetrar el delito, pues “la gavilla es solo un instrumento de delincuencia y no una agrupación social estable”. Solo se formaba en función del éxito en la comisión del delito, en el que no faltaban, además del robo, la tortura y el asesinato para conseguir dinero, joyas, comestibles y ropas, actividad en la que contaban con la colaboración de las mujeres, que son las que se encargan de transformar y vender las prendas robadas (López Morán, 1995: 400). El bandolerismo gallego no solo robaba a los ricos, sino también a los campesinos, lo que provocaba la hostilidad de las clases populares, que se sentían amenazadas en sus propiedades minifundistas.

Madrid es otro caso singular. En la capital no hubo bandolerismo, pero sí delincuencia urbana, y su mejor exponente fue Luis Candelas Cajigal, nacido en 1804, en una carpintería de la madrileña calle Calvario. Aunque llegó a desvalijar entre Torrelodones y Las Rozas a los viajeros de una galera de Salamanca, sus andanzas más famosas fueron los numerosos hurtos y robos que realizaba en la capital. Durante el día, mantenía la apariencia de un acomodado indiano y por la noche actuaba en los bajos fondos. Mujeriego, a través de su amante Lola la Naranjera —que también lo era de Fernando VII— encontró los apoyos para eludir a la justicia. Al inicio de la primera guerra carlista, cometió dos atracos importantes: a la modista de la reina regente y al embajador de Francia. Pretendió huir a Inglaterra con Clara, otra de sus amantes, pero cuando ella se negó a embarcar en Gijón, ambos regresaron a Madrid. Dos días después, Candelas fue detenido. Condenado a muerte, pese a no haber tenido delitos de sangre, solicitó el perdón a la regente, pero esta se lo negó y fue ajusticiado el 6 de noviembre de 1837 (Tudela, 1984).

Zona conflictiva fue la carretera Madrid-Andalucía a su paso por La Mancha y zonas próximas a Sierra Morena, donde se hicieron famosas las cuadrillas de Pedro Andrés y el Gordillo de Méntrida, asaltando carruajes y viajeros. Posteriormente, en el siglo XIX rebrotó el bandolerismo por la primera guerra carlista, sobresaliendo Vicente Rugeros Palillos, manchego que había militado en la expedición de Gómez y llegó a reunir una partida de más de cien hombres, en la que estaban Orejita y Peñuela; actuaban al norte y al sur de Sierra Morena, controlando Despeñaperros,

interrumpiendo las comunicaciones de la capital con Andalucía. Narváez fue el jefe que dirigió la operación que acabó con la cuadrilla (Torres Jiménez, 2006: 317 y ss.).

En la provincia de Jaén, de posición estratégica en la comunicación entre la meseta sur y Andalucía, el bandolerismo mantuvo una actividad permanente durante todos estos años, si bien su intensidad empezó a decrecer, sin desaparecer, a partir de la década de 1860. Para combatirlo se arbitraron diversos procedimientos con participación de iniciativas municipales y el empleo del Ejército, pero sus efectos no se dejaron sentir hasta la implantación de la Guardia Civil. Sierra Morena y el paso de Despeñaperros mantuvieron su fama durante décadas como lugares propicios para la perpetración de robos y asaltos, situación de la que se hicieron eco los mismos extranjeros que en algún momento de su viaje por España se vieron en la necesidad de pasar por esos lugares, lo que hacían sintiendo una gran aprehensión. Así lo evidenciaban Bourgoing, que recorre España entre 1777 y 1795, Townsed, en 1786-1787, Lantier y Jan Potocki en 1791, entre otros. Juan Francisco Peyrón, que visitó España en 1772-1773, se refirió a Sierra Morena en estos términos: “Estas montañas, absolutamente incultas, servían desde hace varios siglos de guarida de ladrones y a los lobos; no se encontraban allí más que ventas aisladas y en caminos tan peligrosos, que el ventero, para su propia seguridad, veíase a menudo obligado a convertirse en jefe de las distintas partidas que desvalijaban a los viandantes” (Capel Margarito, 1970: 77). Y por lo que se refiere a Despeñaperros:

A dos leguas de este lugar [La Carolina], entramos en el desfiladero de Despeñaperros, que aún en tiempos normales tiene muy mala fama por los robos que continuamente se perpetran en sus escondrijos y que en la época que voy hablando era, según decían, un hormiguero de bandidos. Creíamos pues, que nos robarían o que quizás nos dejarían desnudos en el monte o nos maltratarían de cualquier modo; pero la Providencia intervino en nuestro favor […] a nadie vimos en el desfiladero, aunque a ratos llegaban hasta nosotros voces y silbidos (Borrow, 1970, 219).

Los procedimientos de las facciones que actuaban en estas regiones eran bastante crueles con los habitantes de sus poblaciones. Un caso dramático fue el que tuvo lugar en Orgaz (Toledo) en febrero de 1839, protagonizado por la facción de Rito Flores, que asesinó a 23 vecinos y se llevó a 11 más como rehenes, que fueron torturados en Porzuna (Ciudad Real), donde acampó la partida, obligando a los presos a pedir un rescate a cambio de sus vidas; pero salvo uno, los demás fueron fusilados.

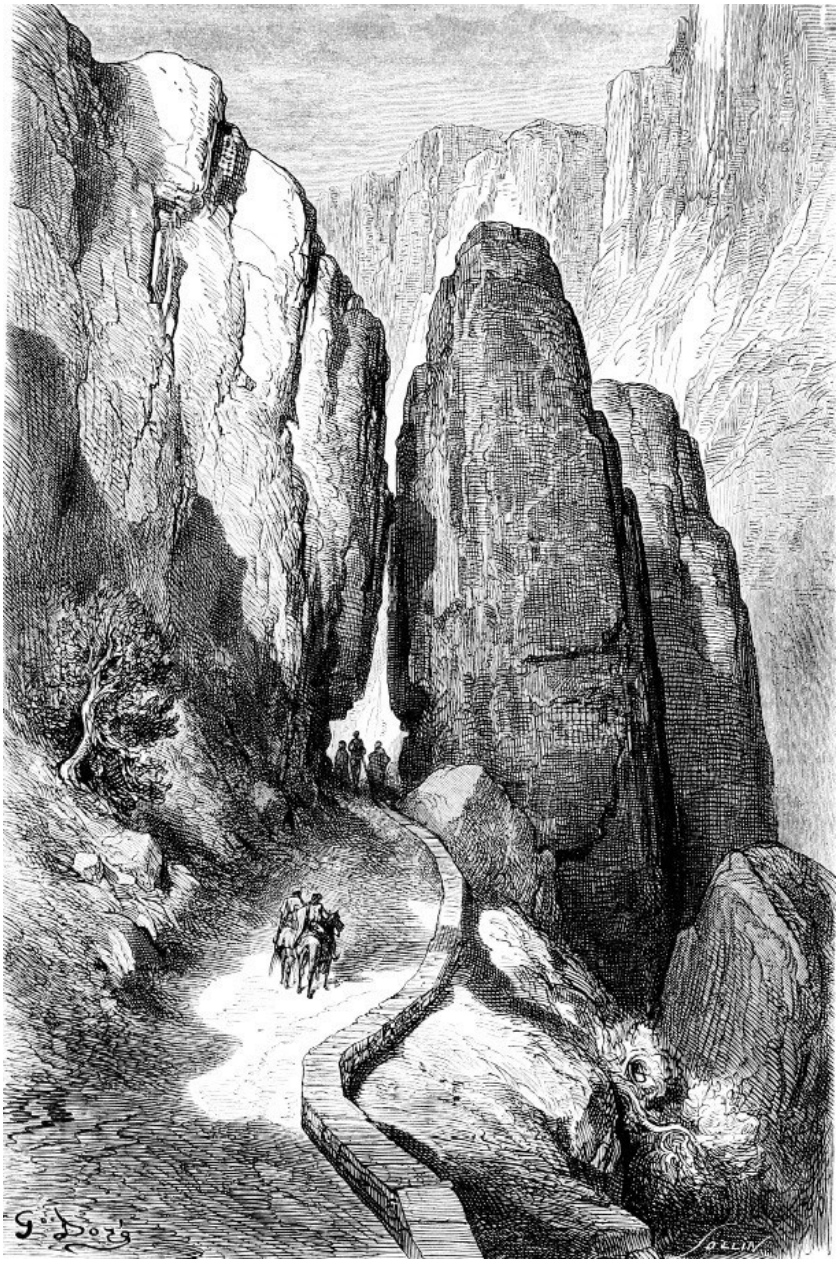

Desfiladero de Despeñaperros, en Sierra Morena, grabado de Gustave Doré incluido en Viaje por España

(L'Espagne, Jean Charles Davillier, 1874).

En Extremadura encontramos un bandolerismo de raíces populares, rudo, sin filiación política, que después de 1814 originó partidas muy violentas, sobre todo al norte de la región, donde en 1815 la situación era muy grave, debido especialmente a las partidas de los Muchachos de Santibáñez y de Melchor y Merino. Los Muchachos, al mando de Miguel Celetrión, empezaron a delinquir en 1810 y los procesos sobre sus delitos se incoaron entre ese año y 1815 en el juzgado de Plasencia, pero las causas fueron pasadas al Consejo de Guerra Permanente de Extremadura, ante el que fueron presentados 17 reos, de los que cuatro eran mujeres y ocho murieron al ofrecer resistencia a sus perseguidores. A los detenidos se les habían abierto 24 autos, donde se les consideraba criminales, ladrones, salteadores y malhechores que formaban una numerosa cuadrilla. El Consejo dictó sentencia el 10 de septiembre de 1817. El jefe, sus dos segundos y otros dos de la cuadrilla fueron muertos a garrote, arrastrados, descuartizados, las cabezas colocadas en sus pueblos y los cuartos en los lugares de sus delitos; ocho fueron condenados a diversos años de cárcel, el resto recibió multas pecuniarias y condenas menores[6].

Unos años después, fue ajusticiado Antonio Merino Zájaro, un bandolero que se había hecho famoso en Extremadura[7]. Sus actuaciones, siempre crueles, afectaron además de a Extremadura, a Andalucía occidental, el Alentejo, La Mancha y llegó incluso hasta Levante. En la segunda mitad del año 1819 la cuadrilla fue desmantelada, pues se apresaron 55 personas, entre bandoleros, colaboradores y cómplices. Merino fue detenido en Elvas con su compañera Rafaela Sánchez la Valenciana, cuando casi toda su cuadrilla ya había sido apresada y su compañero Melchor ajusticiado con varios más. Él fue ejecutado, a garrote vil, en Cáceres el 19 de junio de 1820.

En Murcia nos encontramos con una variada suma de motines, alzamientos populares, revueltas por crisis de subsistencias, protestas contra las quintas y un largo etc., que contribuyeron a fomentar las manifestaciones del bandolerismo, cuyos protagonistas podían ser objeto de simpatías más o menos manifiestas y estar detrás de sucesos como el ocurrido en la plaza de Santo Domingo el

18 de noviembre de 1824, cuando fueron ahorcados cinco bandoleros. Sus cadáveres quedaron expuestos durante varias horas y, a continuación, siguió el ritual: se descuartizaron y frieron en grandes ollas sus brazos y piernas, porque así duraban más expuestos al público en los escenarios donde habían cometido sus delitos. En el proceso, estalló un motín como protesta popular.

En el bandolerismo andaluz, bien sea porque lo conocemos mejor, bien por su persistencia y la variedad que ofrece, encontramos una variada tipología de protagonistas y de sus andanzas, pues junto a cabecillas de renombre y fama desbordante, como Diego Corriente, los Siete Niños de Écija, Juan Caballero o José María el Tempranillo —a los que nos hemos referido más atrás— encontramos representantes del bandolerismo de retorno, del bandolerismo de serranía y del de campiña. A los casos expuestos más arriba, podemos añadir los de Ramón Fernández y José Pérez, de Los Palacios y Villafranca de la Marisma respectivamente, y guerrilleros contra los franceses, que al terminar la guerra se pusieron al margen de la ley, protagonizando una intensa y corta carrera delictiva.

Ramón Fernández había nacido en Los Palacios en 1773. En una de sus andanzas en el camino de Ronda, ofreció resistencia a sus perseguidores, matando de un disparo al alcalde de la Santa Hermandad D. Felipe de Castro; una vez apresado, el lance resultó decisivo para que se le condenara a muerte y fuera ahorcado en la plaza de San Francisco de Sevilla, a los 42 años de edad. Más joven era José Pérez, de Villafranca de la Marisma, nacido en 1792, que se distinguió en la práctica del contrabando y fue capturado con cinco de su partida por los vecinos de Aznalcóllar, que salieron en su persecución; fueron juzgados, considerados ladrones en descampado que actuaban disfrazados y ejecutados a garrote vil el 20 de diciembre de 1816 en la plaza sevillana de San Francisco. El jefe tenía 24 años, y con él murieron Juan José Rodríguez, del Puerto de Santa María; un arriero de 33 años de edad; Juan José Vizcaíno, campesino nacido en Las Carboneras, casado y de 34 años; José Alós, valenciano de la Mamuda, también campesino, soltero y de 21 años, el más joven de la partida; y Antonio Romero, de Utrera, campesino de 25 años, que se casó in articulo mortis con su amante. Otro preso, Juan González, sevillano de Triana,

picapedrero de 32 años, murió en la cárcel de resultas de las heridas recibidas durante la detención. Caso llamativo también fue el de la cuadrilla de Montellano, que se mantuvo hasta su detención en 1819; había tenido como campo de sus andanzas las villas de Montellano, Morón, Algodonales, Écija y Osuna, y en sus actuaciones no faltaba el chantaje y la extorsión; en la captura de 11 individuos de la partida intervinieron el escribano de Montellano y los alcaldes de los lugares vecinos; 10 de los capturados fueron ejecutados el 6 de mayo de 1819.

EL BOQUICA

Antes del estallido de la guerra carlista, destacó José Pujol i Soley, el Boquica, considerado uno de los personajes más crueles y sanguinarios del bandolerismo catalán, apostillado, entre otras lindezas, como escupitajo del infierno, furia del averno o el más bárbaro catalán. Se le acusaba de traidor a su país —por afrancesado— violador, ratero, maltratador, homicida, sacrílego… Su figura trascendió a la literatura y fue protagonista de relatos, novelas históricas y hasta su ejecución circuló en un folleto anónimo, hecho que tuvo lugar el 23 de agosto de 1815. Nacido en 1778, hijo y nieto de arrieros, contrabandista con su padre, desertor del Ejército español, asesinó a patriotas con el beneplácito de los invasores franceses; entre sus víctimas estaba Massanas, edecán del barón de Eroles, quien solicitó su extradición a Luis XVIII, consiguiéndola finalmente. Acabó su vida en la horca, en Figueras. Sus procedimientos eran brutales y los aplicó con profusión entre 1810 y 1814: si un campesino se resistía a entregarle el dinero, lo ataba a la cama y le prendía fuego; la mujer que se resistía a su seducción perdía sus pechos; marcaba con hierro candente a quien le recriminaba su conducta… Incluso, se le imputa el incendio de Besalú (Gerona), su lugar de nacimiento, porque su hijo fue envenenado con sal cuando era bautizado.

Después de la primera guerra carlista, casos típicos de bandoleros de retorno fueron Ramón Viyens el Felipe, Casullereres y Marimón. Los dos últimos, en particular se dedicaron a robar a agricultores y

vendedores ambulantes, llegando a atemorizar a pueblos completos (Jorba, Copons, Tous, Igulada, Miralles); su fechoría más conocida fue el asesinato de Martí Morera y su hijo, de Montbui, en 1840; en 1841, en la Alta Segarra la partida fue sorprendida por el somatén del Penedés y los Mozos de Escuadra, que mataron a los dos cabecillas dispersando a la partida.

HACIA EL CAMBIO EN EL PLANTEAMIENTO

DE LA SEGURIDAD

Como hemos podido comprobar en la selección de casos recogidos, el bandolerismo fue una especie de plaga que afectó a numerosos territorios españoles y de la que únicamente se vio libre el País Vasco. La situación en el inicio de la década de 1840 debía ser alarmante, pues los recursos utilizados para combatirlo fueron tan numerosos como fragmentarios y escasamente eficaces.

Para exterminarlas [a las partidas de bandoleros], además de las compañías sueltas ya conocidas, se dedicaron a su persecución numerosas fuerzas del Ejército, y se crearon compañías de escopeteros en Toledo y Ciudad Real; multitud de partidas rurales, una escuadra de gendarmes en Pamplona, celadores en Castellón, Jaén y otras provincias; salvaguardias en Santander, compañía de faletis en Cádiz, tercio rural de migueletes en Salamanca y otras muchas con diversidad de títulos en los demás puntos del Reino, en las islas Baleares, en las Canarias y hasta en la plaza de Ceuta; también se reorganizó la compañía de miñones de Álava; en las de Guipúzcoa y Vizcaya, se crearon dos de migueletes, que todavía existen. Todas estas partidas componían aproximadamente un total de 4.000 hombres. Casi todas han ido extinguiéndose con la creación de la Guardia Civil, pero en la actualidad [1858] todavía existen las escuadras de Cataluña con una fuerza de 515 hombres […], la de miñones de Álava con 140; la de Migueletes de Guipúzcoa con 200 y la de Vizcaya con 82, que componen un total de 1.037 hombres (Quevedo y Sidro, 1858: 451-452).

El párrafo es interesante porque nos muestra los tres elementos en juego existentes en la década de 1840. Por un lado tenemos un

bandolerismo tan activo como amenazante, que diversificaba sus procedimientos para escapar a la presión que ejercían sobre él las distintas autoridades (municipales, provinciales, gubernamentales) facultadas para arbitrar procedimientos represivos. Por otro, tenemos una relación de las distintas soluciones que se aplicaban a fin de remediar el problema, entre las que se seguía recurriendo al empleo del Ejército. En general, podemos decir que los resultados obtenidos por estas fuerzas ni respondieron a las expectativas ni bastaron para consolidar su continuación. Su creación respondió a una concepción del orden público y de la seguridad en la línea de la establecida en el siglo XVIII, uno de cuyos rasgos principales era la fragmentación institucional en un mosaico sin coordinación superior, en el que estaban implicados casi 20.000 hombres, pues la relación que hemos visto más arriba está muy incompleta. Hay que añadir, dentro de las poblaciones, alcaldes mayores y menores, serenos, vigilantes nocturnos y de policía, guardias municipales, diferentes tipos de celadores, rondines municipales dedicados al ramo de arbitrios municipales y provinciales y guardas de diversa naturaleza con cometidos específicos. Y fuera de las poblaciones existían guardas de campos, de montes, de bosques y similares, que vigilaban las propiedades, guardas de marina y arsenales, guardas de canales, de ferrocarriles, de minas, celadores de portazgos, pontazgos y barcajes, peones camineros, capataces de obras públicas, guardas de salinas (que constituían un cuerpo especial del Resguardo) y revisores de barcas, parecidos a los anteriores, sin olvidar las partidas rurales, que tenían funciones similares a los escopeteros[8].

Ante la inoperancia manifiesta del conjunto, aparece el tercer elemento que señalábamos, consistente en la potenciación de una institución fuerte de seguridad, respecto a la que había discrepancias en su naturaleza y en su dependencia, pues frente a los que, como Sainz de Andino, defendían la creación de una policía de corte militar, estaban los que, como Javier de Burgos, eran partidarios de que esa fuerza policial dependiera de los subdelegados de Fomento. Ninguna de las opciones prosperó y cuando murió Fernando VII, ante el temor de que se produjeran desórdenes graves, se promulgó una real cédula que devolvía a la Policía el estado que tenía en 1824. Sin embargo, el estallido de la primera guerra carlista redujo el alcance de la restauración policial

y en 1840, tras la dimisión de María Cristina como regente, el decreto de 2 de noviembre sustituyó la Superintendencia General de Policía por la Policía de Protección y Seguridad Pública. Esta se constituyó en tantas comisarías como juzgados de primera instancia, pero su organización quedó en suspenso hasta su desarrollo en otro decreto emitido el 26 de enero de 1844, que constituía el Ramo de Protección y Seguridad Pública, dependiendo del Ministerio de Gobernación y formado por los jefes políticos (antecesores de los gobernadores civiles), de quienes dependerían los comisarios y celadores. En el último artículo del decreto se ordenaba la organización de "una fuerza especial destinada a proteger eficazmente las personas y las propiedades", cuya organización requería un nuevo decreto, y esa fuerza sería la Guardia Civil.

Por otra parte, para hacer realidad la fuerza proyectada era preciso que las instituciones similares entonces existentes se simplificaran y se redujeran las plantillas de empleados que atendían funciones relacionadas con la seguridad y el orden público, pero por la diversidad que imperaba en el ramo, como hemos visto, tal proceso tardaría en realizarse. La nueva institución fue creada en 1844 y sería de alcance nacional, iniciándose el proceso de disolución de los demás cuerpos. De esta forma, la seguridad y el orden público entraban en una nueva dinámica. Lo mismo que el bandolerismo.

Pero hubo más cambios cuando se puso en marcha la Guardia Civil. Empezando porque los ayuntamientos en 1843 perdieron el control de la disuelta Milicia Nacional y, al quedar sin ninguna fuerza de seguridad, crearon las suyas propias, empezando Barcelona en ese mismo año. En 1845, se promulgó el decreto que regulaba por primera vez la seguridad privada, permitiendo a los ayuntamientos la organización de vigilantes jurados municipales, que se transformarían en la Policía Municipal en los pequeños y medianos municipios, y se normalizaba también el nombramiento de los vigilantes jurados, en lo que el Estado intervenía nada más que en el juramento y en garantizar su idoneidad (y así permaneció hasta la época franquista).

Otro aspecto fue el de la Guardería Forestal y Rural. La Forestal tuvo una gran importancia en relación con la Casa Real, cometido

que recayó en la Guardia Civil en la reorganización del ramo que tuvo lugar en el inicio de la década de 1850. La Guardería Rural era un ramo bastante más disperso, y el 8 de noviembre de 1849 fue creada la Guardia Rural, que no surtió ningún efecto, por lo que el 1 de enero de 1868 un decreto estableció la Guardería Rural provincial, cuya organización militar y dependencia se puso bajo la Guardia Civil, pero su vida fue efímera al ser disuelta el 11 de octubre de ese mismo año.

CAPÍTULO 4

EL BANDOLERISMO ORGANIZADO

Salvando el paréntesis que supone el Bienio Progresista (1854-1856), los moderados van a estar ininterrumpidamente en el poder desde 1844 a 1854, periodo conocido como la Década Moderada, y con la Unión Liberal asumirán la gobernación del país en la fase final del reinado de Isabel II. La estancia de los moderados en el poder no fue un mero pasar, ya que dejaron huella duradera. “En el activo de los moderados hay que poner, gusten o no sus ideas y sus procedimientos, la creación del Estado español contemporáneo” (Jover Zamora, 1976: 352).

Uno de los instrumentos de ese Estado fue la Guardia Civil, cuya implantación supuso la renovación del dispositivo de seguridad, y sus consecuencias se hicieron notar de inmediato, al ser una fuerza de alcance nacional, distribuida por el territorio con una dirección centralizada y con la misión de controlar el espacio y la población en los medios rurales, preferentemente (Martínez Ruiz, 1976). El bandolerismo se encontró, así, con una nueva realidad, a la que tuvo que adaptarse mediante un proceso que supuso la crisis del bandolerismo romántico y la aparición del bandolerismo organizado, en unas décadas en las que el peso de la agricultura en el plano económico y social era incuestionable.

EL NUEVO SISTEMA DE SEGURIDAD Y SUS EFECTOS

El 15 de abril de 1844, el mariscal de campo y duque de Ahumada, D. Francisco Javier Girón y Ezpeleta recibió el nombramiento de jefe superior de la Guardia Civil. En las tareas fundacionales y organizativas del nuevo cuerpo, Ahumada contó con la ayuda de dos coroneles, viejos compañeros de armas, D. Carlos Purgold y D. León Palacios; las oficinas de reclutamiento e instrucción empezaron a funcionar en Vicálvaro y Leganés. El periodo de instrucción de los nuevos guardias civiles duró de junio a septiembre, pero ya el día 1 de este mes la Guardia Civil se presentó públicamente en la revista que Narváez y la cúpula militar pasaron a los 1.500 guardias de infantería y 370 de caballería, que habían sido reclutados a lo largo de esos meses.

En octubre empezó el reparto por el país, distribuidos los efectivos en compañías, secciones y destacamentos, de acuerdo con la terminología militar imperante entonces, aunque esa denominación se cambió posteriormente por la de comandancias, líneas y puestos. Desde Madrid fueron a las cabeceras de los tercios (habían sido designadas como tales, además de la capital, Barcelona, Sevilla, Valencia, La Coruña, Zaragoza, Granada, Oviedo, Cáceres, Pamplona, Burgos y Vitoria). A estas 12 iniciales se añadió en 1846 otra en las Baleares. Desde las capitales marcharon a los núcleos urbanos receptores de la fuerza. Sus objetivos básicos eran cubrir los caminos principales, las cabeceras de partido y las líneas férrea y telegráfica, pero Ahumada aspiraba a más: “No debe haber sierra ninguna por fragosa que sea; no debe haber monte por espeso que aparezca, sin que no se haya presentado el sombrero del guardia civil” (Circular de 14-6-1853, en Recopilación…, VIII).

En principio, el mando centralizado de la Guardia Civil residía en la Inspección General del Cuerpo de Guardias Civiles, ubicada en la calle Torrija, nº 14, de Madrid. El 6 de abril de 1859 pasó a denominarse Dirección General del Cuerpo de Guardias Civiles y de

la Guardia Civil Veterana, añadido que recibió por la creación del Tercio Veterano, destinado a la guarnición de Madrid. Finalmente, el 12 de octubre de 1864 pasó a denominarse Dirección General de la Guardia Civil, nombre que todavía conserva. La nueva institución dependía del Ministerio de la Guerra, por su condición de fuerza militar, en todo lo relacionado con la organización y funcionamiento interno, mientras que todo lo relativo a la prestación del servicio dependía del Ministerio de Gobernación y de sus autoridades, por lo que hubo que regular las relaciones del cuerpo con los superiores de uno y otro ramo.

Por lo que se refiere a la composición de la fuerza, se había previsto un contingente de 14.333 hombres, pero su número sufrió una fuerte reducción, ya que la plantilla inicial fue de 5.596 efectivos, entre infantería y caballería, número que se consideró enseguida insuficiente, por lo que el 17 de mayo de 1845 se elevó a 7.140, pero en 1849 se decretó una leve y progresiva reducción, que los dejó en 5.756 hombres de infantería y 1.277 de caballería. En 1853 volvieron a incrementarse hasta alcanzar los de 8.855 hombres de a pie y los 1.550 montados. Después, los efectivos fueron aumentando, con algunos altibajos hasta 1870, en que la cifra total era 13.231 efectivos, que se repartían en 11.068 para la infantería y el resto, 1.543, para la caballería.

Al margen de otras consideraciones y atendiendo solo a la finalidad, el servicio de la Guardia Civil estaba dirigido al mantenimiento del orden público con los cometidos siguientes:

Contra los delincuentes y alteraciones públicas: prófugos y desertores del ejército y de presidios; moneda falsa, bandoleros, ladrones, contrabandistas, asesinos y malhechores en general.

Protección a la propiedad privada (campos y cosechas) y pública (caza, pesca, bosques y canalizaciones de agua).

Seguridad en los caminos (correrías, diligencias y carruajes, viajeros y comerciantes, pasaportes) y del tendido férreo y telegráfico. Uso de armas.

Vigilancia y control: juegos prohibidos, vigilancia en ferias y fiestas, alborotos populares.

Servicios de beneficencia y de utilidad pública: ayuda en epidemias, salvamento en catástrofes (inundaciones, incendios, terremotos, naufragios, etc.), escoltas (a personajes importantes y caudales), devolución de objetos perdidos, auxilio a pastores y ganados trashumantes, notificación de desperfectos y destrucciones de señales geodésicas y similares, etc.

Servicios en campaña: Campaña de Portugal de 1847 en apoyo de Dª María de la Gloria y participación en la guerra de África (1859-1860).

Sin embargo, la Guardia Civil también se utilizó contra los enemigos del régimen isabelino. En relación a los carlistas, intervino en la segunda y en la tercera de esas guerras, esta última posterior al reinado de Isabel II, en el Periodo Revolucionario, y concluida por Alfonso XII. También actuó contra los republicanos, que protagonizaron acciones diversas de poca envergadura que permitió considerar a sus protagonistas como delincuentes comunes y tratarlos como a bandoleros y similares. Mayor repercusión tuvieron las iniciativas subversivas de los progresistas, que alteraron la distribución de la Guardia Civil y provocaron repercusiones en la delincuencia.

Se trata, sobre todo, de las denominadas “tormentas del 48”, porque se produjeron en 1848 y tuvieron como escenario principal la capital, donde el coronel D. Joaquín de la Gándara, secundado por D. José María Orense, encabezó una revuelta el 26 de marzo, fácilmente controlada, pero que rebrotaría el 7 de mayo, igualmente controlada. Para evitar otros rebrotes, el Gobierno de Narváez ordenó lo que hemos llamado la “gran concentración” de la Guardia Civil, pues Ahumada recibió orden el día 11 de ese mes de concentrar en Madrid 4.000 hombres de infantería, que permanecieron allí hasta el 30 de agosto. Mientras, el resto de efectivos del cuerpo se concentró en las capitales de provincia, lo que supuso el abandono casi total de los servicios específicos.

Similar en el planteamiento, pero muy diferente en el desarrollo y los resultados fue la revuelta progresista de 1854, iniciada por el pronunciamiento del general Dulce en Vicálvaro y secundada por O'Donnell, Ros de Olano, Mesina y el marqués de Vega Armijo. Ante la imposibilidad de contener a los sublevados, se ordenó la concentración en Madrid de 689 hombres de infantería y 65 de caballería. La sublevación repercutió en las provincias y el Gobierno moderado cayó, dando paso al Bienio Progresista (1854-1856).

En los acontecimientos anteriores queda patente un hecho recurrente y reconocido por la Guardia Civil: el incremento del bandolerismo. La dirección del cuerpo recomendaba, una vez restablecido el servicio "normal", que se hicieran todos los esfuerzos posibles para neutralizar el incremento delictivo. Para ello, publicaba una serie de disposiciones al respecto como la emitida en agosto, una vez controlados los motines de mediados de la década de1850:

Como por consecuencia de los graves sucesos que han ocurrido en muchas provincias y de la declaración en estado de sitio por las respectivas autoridades militares, se concentró la fuerza del Cuerpo en las capitales, o acudió a servicios extraordinarios que las circunstancias exigieron, desatendiendo el de las vías públicas, que es uno de los más importantes a que se contrae la especialidad de su instituto en situación normal, han aparecido inmediatamente los malhechores en diversos puntos cometiendo numerosos atentados contra los viajeros y trajinantes; al volver ahora a situarse los puestos según antes se hallaban, se hace muy preciso redoblen su celo y eficacia, no solo para que desde el instante desaparezcan, difundiéndose la confianza, sino para inquirir y capturar a los criminales, que validos de su ausencia momentánea, se entregaron a tales desmanes, porque conviene patentizar que ni aun eso les servirá para sustraerse a la persecución de los guardias civiles y de ser entregados a la justicia (El Mentor del Guardia Civil, 8 de agosto de 1856).

Para entonces ya se había superado el peor momento por el que

pasó la Guardia Civil desde su creación: el progresismo pretendió disolverla por considerarla instrumento del moderantismo. Sin embargo, no se llevó a cabo porque D. Facundo Infante, que además de Inspector General de la Guardia Civil era también presidente de las Cortes, pudo parar la ofensiva parlamentaria, aunque no pudo evitar la reducción de efectivos. Una vez superados los duros momentos por los que atravesaba el país, en la Guardia Civil abundan los testimonios que evidencian su deseo de ser considerada una fuerza al servicio del Gobierno, sin importar la tendencia del mismo. Una muestra de 1856, cuando se espera retomar el servicio habitual, es la siguiente:

La conciliación, la prudente amistad con los vecinos honrados […] con los hombres que desapasionadamente juzgan de sus semejantes y de las cosas, la sinceridad de sus protestas de buena armonía, sin preguntar de qué bando, o de qué parte vienen, únicamente si es honrado, probo y amante de la paz y bienestar de sus conciudadanos, si sus pasiones entibiadas por los años en unos, por los desengaños en otros y por la sana razón en los más, le hacen digno de la confianza de la Guardia Civil, he ahí la misión de los individuos del Cuerpo en los pueblos en que vayan a prestar sus servicios tan pronto como disponga el gobierno de S. M. vuelvas a ellos […] porque tales han sido los robos cometidos desde que se replegó, que la opinión pública lo reclama (Mentor del Guardia Civil, 1 de septiembre de 1856).

En suma, una vez que la Guardia Civil se repartió por la geografía española, el desempeño de sus servicios específicos supuso una clara cortapisa en las actividades del bandolerismo.

CAMINOS, CARRUAJES, FERROCARRILES Y VIAJEROS

Posiblemente, el servicio más representativo de la Guardia Civil sea la correría, es decir, la vigilancia por los caminos, que también ofrece la estampa más difundida del cuerpo: dos guardias andando, cada uno por un lado del camino, uno de ellos más adelantado que el otro (Gustave Doré la inmortalizó).

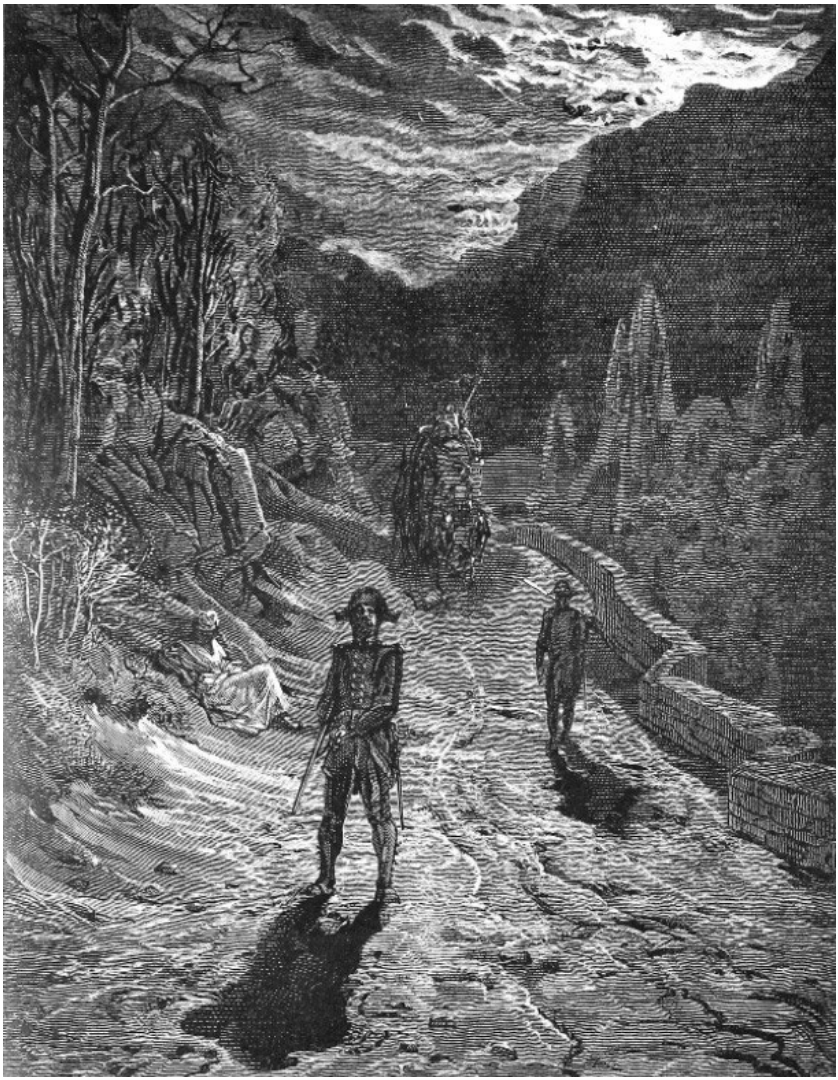

Dos guardias civiles en ruta de Salamanca a Zamora, grabado de Gustave Doré incluido

en Viaje por España (L'Espagne, Jean Charles Davillier, 1874).

Por los caminos circulaba un mundo variopinto. Desde el asno o la mula de propiedad particular hasta la diligencia o la silla de postas

estatal, pasando por el carro o coche privado, todos ellos eran utilizados por los viajeros dando vida a ventas, figones, posadas y lugares de cambio de tiro. Sufrían accidentes y todas las molestias de una red caminera poco cuidada, que crecía sin ofrecer comodidades significativas en los distintos establecimientos —fondas, paradores, posadas, mesones, ventas y ventorrillos (Davillier, 1957: 594 y ss.)— donde poder alojarse y comer, en condiciones tales que los viajeros extranjeros los comparaban con las caravaneras, destacando también la existencia por doquier de abundantes e importunos mendigos pidiendo limosna.

De todos los peligros a que estaban expuestas las diligencias, sillas de posta y demás vehículos, el más grave era el asalto; el robo, siempre, y el asesinato, a veces, eran las consecuencias. Para reducir su frecuencia, los guardias recibían instrucciones precisas: estar sobre el camino cuando pasaran las diligencias y vigilar desde lugares altos, estratégicos y especialmente peligrosos para comprobar si había retrasos para poder llegar a tiempo de evitar robos. Pese a todo, en 1846 se produjeron 10 robos de carruajes públicos, 14 en 1847, 12 en 1848 y 19 hasta julio de 1849. La razón de tal abundancia de robos se debía, según unos observadores enviados por Ahumada para ver cómo se prestaba el servicio, a que los guardias no se alejaban más de media legua de las poblaciones, por lo que no podían evitar los asaltos. Por ello, el inspector general ordenó que las parejas caminasen hasta avistarse con las de los pueblos próximos que prestaban servicio en el mismo camino, y que intercambiasen una papeleta que demostrara el encuentro.

Parece que tal prevención debió mejorar los resultados, pero no se estimaron suficientes por la superioridad, que advirtió en una orden interna en 1855: “El robo de un carruaje público hace diez años no causaba impresión alguna en el ánimo del público, que veía con frecuencia estos hechos desgraciados; hoy nadie puede saberlo sin asombro, porque creyéndose seguros por medio de la Guardia Civil, solo a esta suele culpársele de que se llegue a cometerlos” (Circular de 14-12-1855; Recopilación…, t. X). A los robos de diligencias hay que sumar los de sillas-correo y viajeros, que siguieron siendo expoliados en los asaltos. A fin de aminorarlos y resolver los primeros conflictos entre mayorales y guardias civiles, que ya habían aflorado de manera manifiesta y con más frecuencia de la

deseada, se emitió el 13 de mayo de 1857 el Reglamento para carruajes de viajeros.

El reglamento determinaba claramente las obligaciones de la empresa y de sus empleados, los derechos de los viajeros, la forma en que podían utilizar los coches los guardias civiles y los funcionarios que debían velar por su cumplimiento. En su contenido se establecía la prohibición de que la carga de la baca excediera lo permitido; además, los mayorales debían utilizar el torno o la plancha en las cuestas abajo y encender el farol al anochecer. Los viajeros debían en las terminales, no se podían hacer adelantamientos salvo que el coche de delante estuviera detenido, etc. Se trataba de un reglamento o código de circulación, y velar por su cumplimiento era misión de la Guardia Civil.

Respecto a las tarifas, hay que señalar que las de las mercancías eran más elevadas que las de los viajeros y los excesos de equipaje se pagaban muy caros, lo que explica que las compañías prefiriesen transportar paquetes y bultos hasta el punto de que los vehículos se convirtieron en coches de carga. La mucha carga los hacía inestables, siendo casi diarios los vuelcos de las diligencias, con el consiguiente peligro para las personas. Pero el cumplimiento del reglamento dejaba mucho que desear, debido a la mala vigilancia de algunos funcionarios y la desproporción que existía entre las sanciones impuestas y las ganancias que se conseguían cometiendo determinadas faltas, especialmente las relacionadas con la carga. Por lo que hubo que insistir en el cumplimiento del reglamento, como se hizo dirigiéndose a los gobernadores provinciales:

Para evitar, pues, hasta donde sea posible la reproducción de semejantes abusos y de sus fatales consecuencias, ahora en que se aproxima la época [el verano] en que razones de necesidad y de conveniencia dan impulso en la Península al movimiento de viajeros, la Reina […] ha tenido a bien resolver que consagrando V.S. un especial cuidado a este importante servicio, procure con todo rigor, y sin consideración de ningún género, el exacto cumplimiento de las prescripciones del mencionado reglamento (R.O. 14 de abril de 1863).

Después, ya no hubo más referencias sobre el particular, lo que hace pensar que, si se produjeron incumplimientos del reglamento, estaban dentro de lo que se podía considerar "normal". Servicio similar se prestaba a las postas, que desde 1847 se regían por la Memoria razonada y estadísticas de la Administración General de Correos, debida al conde de Quinto, Director General de Correos, considerada modélica en su género y donde se especificaba también que los guardias civiles "auxiliarán a los empleados de telégrafos en la conservación y reparación de las averías de las líneas telegráficas, e impedirán que en ellas se ocasionen deterioros".

Igualmente, fue cometido de la Guardia Civil la vigilancia del tendido férreo para avisar de los obstáculos que interceptasen la vía y las interrupciones de trayectos por causas climatológicas. No faltaron sabotajes en las obras de construcción, pues unas disposiciones gubernamentales sobre las líneas de Alicante a Valencia y de Madrid a Zaragoza y Alicante hacen pensar que en esas líneas los sabotajes fueron abundantes, aunque no tenemos noticia de quienes los provocaban. Desde 1858, se encargó a los puestos de la Guardia Civil vigilar los raíles y reconocerlos para comprobar si estaban resentidos, mal ajustados o sin la firmeza adecuada, a fin de evitar accidentes y entorpecimientos del servicio. Las denuncias de las compañías se sucedieron con notificaciones de que las vías se veían interceptadas con piedras y maderos colocados intencionadamente para producir descarrilamientos, sobre todo en el tramo Albacete-Valencia. En la prestación del servicio, los guardias de infantería controlaban los pasos a nivel y los tramos próximos a las carreteras y caminos, mientras que la caballería custodiaba los puntos más distantes o peligrosos. Igualmente, vigilaban las estaciones, los viajeros y empleados del ferrocarril para que unos y otros se comportaran adecuadamente. En general, podemos decir que estos cometidos relacionados con el ferrocarril fueron los que menos problemas plantearon al personal del cuerpo.

Por otro lado, en los cometidos de vigilancia y control que se encomendaron a la Guardia Civil estaba lo relativo a los viajeros y cuantos se desplazaran por cualquier razón. La Real Orden de 21 de abril de 1845 estableció la obligatoriedad de que todo el que se

desplazase más allá de ocho leguas de su lugar de origen necesitaba proveerse de un pasaporte, que podrían expedir los jefes políticos, celadores, comisarios de distrito. Si en el lugar no se encontraba ninguno de ellos, lo podía extender el alcalde, y si el desplazamiento se realizaba dentro de las ocho leguas, bastaba con que al interesado se le expidiera un pase. “En los caminos y despoblados, la Guardia Civil está facultada […] para requerir la exhibición de pasaportes o pases, a los viajeros y transeúntes” (Recopilación…, I).

Los pasaportes para el interior del país se suprimieron en 1854 y se crearon las cédulas de vecindad. En 1862 se eliminaron también los pasaportes para el extranjero y ultramar y el 20 de noviembre de 1867 se estableció que la cédula de vecindad era suficiente para salir de España, salvo para los comprendidos entre los 17 y los 25 años. Al estar en edad de ser incluidos en los sorteos de quintas, tenían que dejar una fianza de 800 escudos o la prestación de la fianza militar si querían salir.

Como hemos podido comprobar, las circunstancias habían cambiado en la España de Isabel II, pues el control de la población y del territorio alcanzó niveles como nunca hasta entonces. El aumento de la red de caminos había facilitado los traslados, el tendido férreo agilizaba los desplazamientos, las comunicaciones telegráficas permitían mayor velocidad en la comunicación de noticias y extremos que convenía difundir, la implantación de pasaportes y cédulas de vecindad suponían un gran avance en el control de la población y el establecimiento de una institución de seguridad, de alcance nacional, centralizada y coordinada, dificultaba los movimientos de cuantos querían evitar los controles y mantener la marginalidad campando por su cuenta. En consecuencia, para el bandolerismo se abría un proceso de transición, que cerraba la etapa del bandolerismo romántico e iba perfilando la del bandolerismo organizado.

LA CRISIS DEL BANDOLERISMO ROMÁNTICO

Semejante panorama, cuyos componentes fueron estableciéndose progresivamente, obligaba a los bandoleros a buscar nuevos procedimientos. Esa búsqueda coincidía con la desaparición de los grandes cabecillas que alcanzaban renombre y se movían entre el favor y el temor de las gentes. Se abría así una época de "crisis" caracterizada por la abundancia de partidas sin fuerza y por la convivencia de los moldes clásicos con otros nuevos que hicieron de esos años un periodo de transición, periodo que coincidió aproximadamente con la mayoría de edad de Isabel II (1844-1868). Al tiempo que desaparecían los grandes cabecillas de partidas, los métodos empezaron a mostrar variantes de forma creciente, como la aparición del secuestro, el robo con asesinato o tortura, el asalto a viviendas y la reducción de los asaltos a diligencias, correos, arrieros y caminantes. La permanencia durante mucho tiempo de una partida en una misma comarca era rara a partir de 1849, pues ya estaba al completo el reparto territorial de la Guardia Civil y la articulación de sus puestos constituía una retícula difícil de salvar. Por eso las áreas de acción no se "respetaban" como antes, lo que explica que a los cabecillas ya no les importara tanto la fama como el anonimato. A finales del reinado, la transición a la que aludimos estaba casi concluida, y en los años siguientes se perfiló y definió el bandolerismo organizado.

Por otra parte, los años de la era isabelina van a exigir de la Guardia Civil adquirir práctica y experiencia en la prestación de sus servicios peculiares. Desde la superioridad se emitieron instrucciones y órdenes para la realización de los que debían llevarse a cabo en caminos y despoblados, así como para la defensa de las propiedades, que fueron, en definitiva, normas para combatir el bandolerismo. Pero se presentaban muchas variantes, dando lugar a una múltiple y compleja casuística que precisaba abundantes matizaciones. Una buena muestra es la circular de 13 de agosto de 1847, que aleccionaba a los guardias sobre un ardid muy

empleado durante las recolecciones de cosechas.

Es costumbre por desgracia muy antigua en ciertas provincias de España, y especialmente en las de Andalucía, el esparcir en determinadas épocas del año voces alarmantes acerca de la existencia de criminales, exagerando peligros y amenazas con pérfidos designios, por aquellos que ingratos al que los emplea y mantiene, procuran alejarlos de sus haciendas valiéndose de medios reprobados para llevar a cabo sin exposición de ningún género inmorales manejos que de otro modo se verían privados. Los capataces son los primeros, generalmente hablando, que solían con marcado interés propalar estas noticias a fin de no ser visitados por sus amos durante la época de recolección; para ello apelan al ardid de hacer llegar a sus oídos la voz de haberse presentado en un cortijo determinado tal número de hombres que ya figuran montados, ya a pie, con armas de toda especie y con exigencias amenazadoras, preguntando por el dueño de aquel (Recopilación…, II: 180-181).

Que tales artimañas eran frecuentes y se mantenían con el paso de los años lo demuestra que en 1856 vuelva a recordarse que "las correrías durante la recolección, en particular en la de Andalucía, Extremadura y La Mancha, deben ser muy frecuentes y repetidas; los cortijos no han de perderse de vista, y en ellos deben hacerse preguntas que tiendan a averiguar si hay tranquilidad de ánimo en sus habitantes" (El Mentor del Guardia Civil, 24-VI-1856).

Pero además de los robos de cosechas, la época de recolección presentaba otro peligro para el propietario, el incendio, que si se producía en alguna finca podía amedrentar a los vecinos, que podían ser posibles víctimas de chantajes; por eso los guardias se dedicaban

además del servicio diario a patrullar por las noches las demarcaciones que les están confiadas, y muy particularmente las

tierras donde están las mieses por recoger, porque con ello evitan los frecuentes robos que se hacen de estas, y más que todos los incendios que se repiten con frecuencia, bien sean casuales, o bien premeditados por una venganza abominable, dimanada quizá por rencillas insignificantes de esas con que se alimentan los odios en los pueblos, o más bien porque algunos propietarios que ejercieron autoridad reprendieron o castigaron excesos cometidos por algunos de sus convecinos (Mentor…, 8-VIII-1857).

A pesar de todas las recomendaciones, había ocasiones en que los guardias no estaban a la altura de lo que se les exigía, como lo sucedido el 27 de octubre de 1848, día en el que nueve ladrones se habían atrincherado en una casa llamada Padilla, en el término municipal de Villarrobledo (Albacete). Los habían cercado un sargento segundo, cuatro guardias civiles, tres peones camineros y seis paisanos desde las tres de la madrugada hasta las cuatro de la tarde, hora en que el sargento ordenó la retirada pretextando la falta de recursos. Los ladrones escaparon y no pudieron ser aprehendidos. Al sargento se le formó un consejo de guerra y se le condenó a cuatro años de presidio (Recopilación…, IV: 252-253).

Las cuadrillas menudeaban por toda la geografía española y, a veces, los avisos de los delitos llegaban con bastante retraso; por ejemplo, el 21 de abril de 1861, 11 hombres armados y a caballo perpetraron un robo en San Andrés de Arroyo (Palencia), hecho que no se comunicó hasta cinco días más tarde. La colaboración del Ejército en los servicios de la Guardia Civil era cada vez más esporádica, pero seguían registrándose acciones conjuntas, como la que tuvo lugar el 1 de septiembre de 1847, que terminó con la cuadrilla del Ebanista.

Entre las novedades delictivas estaban el secuestro y el envío de anónimos. Los secuestros no siempre acababan a gusto de los secuestradores, como sucedió en julio de 1847, en el término de Navahermosa (Toledo), donde se produjo un tiroteo entre los guardias y “los malhechores que llevaban presos a unos paisanos”, que fueron capturados, pero en los perseguidores se produjo la muerte de un guardia (Recopilación…, II: 90-91). En relación con este delito y según los datos disponibles, se secuestraba a cualquier

persona, sin importar sexo ni edad, pero se preferían los propietarios u hombres ricos, sin desdeñar a sus familiares. Igualmente, el anónimo como medio de extorsión se empezó a utilizar con frecuencia creciente, pretendiendo la Inspección del Cuerpo que los autores fueran considerados ladrones. Esta petición fue denegada, aunque se cursó en dos ocasiones en 1852 y, posteriormente, en 1857, cuando en Gimena (Cádiz), fue aprehendido José Medina Toledano, que en un anónimo reclamaba 8.000 reales a uno de sus vecinos (Recopilación…, XII: 55-56).

Otras situaciones que se querían cortar era la colaboración que los bandoleros encontraban en las autoridades y personas que trabajaban en el ramo de la seguridad. No faltaron casos en que tales relaciones fueron descubiertas, como el siguiente, en el que estuvieron implicados un teniente de caballería del cuerpo y el secretario del ayuntamiento, que "encubrían por retribución pecuniaria al criminal Pedro Pomares, encausado por el Juzgado de Primera Instancia de Elche, en la provincia de Alicante, por muerte inferida el 9 de octubre de 1840 a Ángel Tomás, cabo del resguardo de consumos del que era dependiente el Pomares, y desde cuya fecha se hallaba éste de ventero en la [venta] titulada de la Parrilla". En el esclarecimiento del hecho, pudo comprobarse que el detenido había dado al teniente y al secretario 4.000 reales, más 200 que le pidió el último de los citados. Al teniente se le dio el retiro inmediatamente y se puso a disposición del Tribunal Supremo de Guerra y Marina (Recopilación…, XIV: 120-121).

Baste esta pequeña selección de casos para dar una idea —somera, no puede ser de otra manera— de la dinámica en que iba entrando la seguridad en la mayoría de edad del reinado de Isabel II, en el que los protagonistas principales eran los fuera de ley y la Guardia Civil. La labor de esta dejó sentir sus efectos, y de los testimonios que lo evidencian, hemos elegido el que sigue, escrito a mediados de la década de 1860:

El camino de Barcelona a Valencia era antaño uno de los de peor fama a causa del bandolerismo. Al menos en la época en que todavía existían bandidos, pues en nuestros días son tan raros como los castillos en España […] Si hemos de creer los relatos de la

mayoría de los viajeros era la Península no hace más de veinte años la tierra por excelencia de los salteadores de caminos […].

Lo que es completamente cierto es que de los bandoleros ya no queda en España más que el recuerdo, y que hoy los caminos son absolutamente seguros gracias a la activa vigilancia de los civiles, nombre que se le da a un cuerpo de tropas reclutadas entre los mejores individuos del ejército y encargados de velar por la seguridad de los caminos (Davillier, 1957: 24).

Párrafos demasiado rotundos. Muy posiblemente lo que nuestro viajero eche de menos es al tipo "tópico" —y romántico— del bandido, pues la delincuencia en el campo y en el descampado continuaba. Faltaban los grandes bandidos de tiempos pretéritos —que estaban solo en el recuerdo de la gente— pero los robos, los hurtos, los asesinatos se sucedían. Estos delincuentes de "nuevo cuño" no tenían ninguna de las facetas atractivas de los caballistas y en su trato eran de gran dureza con cualquiera. Aunque sus golpes preferidos eran sobre los acomodados, no dudaban en ampliar sus objetivos, sin importarles sexo, edad ni cualquier otra circunstancia, con lo que sacudían fuertemente los sentimientos populares, hasta provocar en muchos sectores el rechazo. El "último" bandolero romántico, el Barquero de Cantillana, había desaparecido hacía varios lustros[9].

EL BARQUERO DE CANTILLANA, EL ÚLTIMO ROMÁNTICO

Cuando empezaba a despuntar el Barquero de Cantillana, desapareció el Tuerto de Alájar, cuya primera víctima mortal fue un cabo de caballería de la Guardia Civil; las andanzas del Tuerto terminaron en 1846, truncándose una "carrera" que prometía. Dominó entonces el panorama del bandolerismo el Barquero, otro de los grandes cabecillas en los que la historia, la leyenda y la ficción se superponen, en este caso hasta el extremo de difuminarse su persona en tres nombres distintos: Andrés López Muñoz, Andrés

Francisco López Jiménez y Francisco Antonio Jiménez Ledesma. Su leyenda se construyó sobre sus delitos, tanto los que se le atribuyeron como los que cometieron otros haciéndose pasar por él. El resultado fue un amplio campo para la ficción, desde la novela a la televisión: Curro Jiménez fue el protagonista de la famosa serie que recreó las aventuras del bandolero, para lo que alteró, incluso, la cronología de su vida.

Hijo de Vicente López Santos, fue barquero de Cantillana (Sevilla), un trabajo que consistía en cruzar viajeros y mercancías de una orilla a otra del Guadalquivir a su paso por la población. Nacido en 1819, son dos las versiones que corren sobre cómo se puso al margen de la ley. Una, la popular, explica que la muerte del padre se produjo cuando él tenía 17 años y esperaba sucederle como barquero, que era un oficio municipal, pero el alcalde, cacique del pueblo, se lo dio a uno de sus protegidos, con el consiguiente disgusto del joven, que desde entonces mostró clara animadversión hacia la autoridad municipal, que fue en aumento a medida que comprobaba la imposibilidad de encontrar trabajo, ya que ninguno de los vecinos quería emplearlo para no malquistarse con el cacique del lugar. A los 18 años, el joven entabló relaciones con una chica, prometida de un sobrino del alcalde, quien, con dos primos, le dio una paliza. En el juicio que se originó por tal motivo, los tres agresores fueron absueltos, dada la influencia de su tío. El agredido se presentó en casa del alcalde, mató a navajazos a sus asaltantes y huyó al monte, donde reunió una partida, con la que incendió el cortijo que el alcalde tenía en Cantillana, donde almacenaba la cosecha del año. Como réplica, el alcalde organizó una partida de escopeteros para perseguirlo.

La otra versión muestra un origen distinto en la que no aparece la enemistad con la autoridad municipal. Según esta, su carrera delictiva se debió a que a los 21 años, el 11 de julio de 1841, mató en una pelea a otro muchacho, hijo de una viuda, tras lo cual se dio a la fuga para no ser detenido (García Benítez, 2014).

Sus primeros delitos consistieron en asaltos a carruajes que circulaban entre Sevilla y Huelva, teniendo como refugio la sierra de Fuente Luenga, al norte de Sevilla. Su “salto a la fama” lo daría algo más tarde, cuando conoció y se enamoró de Amparo, hija de

Juan Guzmán, alcalde de La Algaba (Sevilla). La chica le correspondió y al enterarse el padre de dicha relación, ella decidió fugarse con su amante, refugiándose ambos en el cortijo de Las Cañas, la guarida por entonces de la partida. Después, se trasladaron a Burguillos, pueblo cercano a la sierra sevillana de Fuente Luenga, donde vivía Dolores Muro, familiar del padrino de la joven. El alcalde formó una partida con 20 hombres, mandada por Matasiete, un expresidiario; el barquero y los suyos acabaron con todos y los colgaron en árboles próximos a La Algaba; la misma suerte corrió el alcalde, atrapado en una emboscada y ahorcado en un olivo. El hecho fue considerado como el delito más importante del bandolero y, aunque mezcla elementos reales con fantásticos, su autoría no se cuestiona.

Más próxima a la leyenda está otra de sus fechorías, relacionada con el alcalde de Posadas (Córdoba). Este había organizado una cuadrilla con la que delinquía, pero atribuía sus delitos al barquero, por lo que este se presentó en el pueblo y ahorcó al alcalde en un balcón del ayuntamiento.

A principios de 1845 fue detenido por la Guardia Civil del puesto de Cantillana, pero logró fugarse de la cárcel. Como los asaltos a los carruajes seguían produciéndose, se colocaron puestos del cuerpo recién creado en Castilleja de la Cuesta, Sanlúcar la Mayor y Castillejo del Campo, todos bajo la autoridad del teniente Francisco del Castillo, y como comandante de puesto de Sanlúcar la Mayor se nombró al sargento Francisco Laso. En ese año de 1845 se produjeron los dos primeros choques de la partida y los guardias civiles, en los que hubo bajas por ambos lados, llevando la peor parte los bandoleros.

En los enfrentamientos que continuaron influiría el estallido de la segunda guerra carlista, pues en Sevilla se registró uno de los focos de la rebelión, que se convirtió en el objetivo fundamental de la Guardia Civil de la zona. El barquero y su banda se unieron a los sublevados. Por esos años, el escenario de las andanzas del barquero era la zona comprendida entre Cantillana y Cazalla de la Sierra, donde en 1848 se creó una partida de guardas de campo para la protección de los vecinos junto con el puesto de la Guardia Civil.

En una acción conjunta, el teniente Castillo desde Lora del Río, el

ya alférez Laso desde Sanlúcar la Mayor y tres guardias desde Cazalla de la Sierra encontraron al barquero y los suyos el 2 de noviembre de 1849, un choque en el que murió el jefe bandolero. El resultado les valió a los gubernamentales una recompensa por “la persecución, aprehensión y muerte del facineroso Andrés López Muñoz el Barquero de Cantillana, con otros tres que formaban su cuadrilla”, como dice la real orden de 10 de diciembre de 1849 (Recopilación…, IV), que contiene las gracias concedidas a los participantes en la acción contra el barquero, que está enterrado en Posadas, en la parroquia de Santa María de las Flores, aunque su lápida no tiene nombre.

BANDOLERISMO, DELINCUENCIA

Y SOCIEDAD EN CIFRAS

La transición de un tipo de bandolerismo a otro se va a producir, como hemos dicho, a lo largo de la mayoría de edad de Isabel II. En este sentido, podemos destacar una serie de aspectos de la realidad española de entonces que completan la percepción del tema que nos ocupa. Esta mejor aproximación es posible gracias al perfeccionamiento de los procedimientos estadísticos que se produjo en aquellos años, que ofrecen unas cifras —si no precisas, por lo menos indicativas— y unas secuencias cronológicas útiles para nuestro objetivo. Nos centraremos en los años que van desde 1846 hasta 1867, que nos permitirán precisar mejor dicha transición recurriendo a los gráficos y mapas que vamos a ver a continuación y que se reproducen al final de este epígrafe[10].

La Guardia Civil centralizó desde el primer momento todas las dimensiones de la vida del cuerpo, entre ellas la prestación del servicio y sus resultados, que ofreció en unas relaciones anuales —salvo la de 1846, que incluyó las aprehensiones realizadas también en 1844 y 1845— y que publicó tanto en la Recopilación de las reales órdenes y circulares de interés general para la Guardia Civil como en los tres periódicos afines al cuerpo que se editaban por aquellos años, sucediéndose en su aparición, pues no fueron publicaciones simultáneas: Guía del Guardia Civil, Mentor del Guardia Civil y Boletín Oficial de la Guardia Civil.

Sobre las relaciones allí contenidas, hemos elaborado siete gráficos, de acuerdo con los grupos delictivos que las mismas establecieron. El gráfico 1 refleja las capturas realizadas por la Guardia Civil desde su creación hasta 1867; lo más destacable de la curva resultante es la práctica detención de la línea ascendente en 1848, consecuencia de la gran concentración de efectivos que se produjo ese año, la pronunciada ascensión de la curva entre 1849 y 1853 —resultado

de la actividad del cuerpo para neutralizar el incremento del bandolerismo favorecido por la concentración de los guardias en 1848— y su desplome en 1854-55, debido a la concentración de la Guardia Civil en el Bienio Progresista. A partir de 1856 hay unas fluctuaciones hasta 1867 que podemos considerar lógicas en la dinámica delincuencia/represión. Las más de las aprehensiones reflejadas en ese gráfico son las realizadas como consecuencia de la comisión de faltas leves (gráfico 2), cuya dinámica responde en gran medida a la que refleja el gráfico 1, existiendo un repunte significativo en las inmediaciones de la crisis de finales del reinado. Una evolución diferente presenta el gráfico 3, relativo a las aprehensiones de géneros de contrabando, que tras ascender con altibajos hasta 1856, decaen espectacularmente hasta 1867.

Gráfico 1

Capturas realizadas por la Guardia Civil (1846-1867)

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 2

Faltas leves

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 3

Contrabandos

Fuente: Elaboración propia.

Los gráficos 4 y 5 se refieren a individuos que no cumplieron con las obligaciones militares; en ambos casos, desertores y prófugos presentan su propia trayectoria y, en general, son los menos importantes de las capturas realizadas. En cambio, las aprehensiones reflejadas en los gráficos 6 y 7 son muy significativas en el conjunto: se trata de los delincuentes y ladrones. Los ladrones no empezaron a singularizarse en las relaciones hasta 1849, después de la gran concentración de efectivos del cuerpo que tuvo lugar en el año anterior; una circunstancia que puede hacernos pensar —con algo de fundamento— que dicho grupo de malhechores pueden ser los más próximos al bandolerismo como tal, es decir, a la dimensión de mayor repercusión del delito en la opinión pública. En cualquier caso, si sumamos las aprehensiones de estos dos grupos, delincuentes y ladrones, tendremos la otra gran aportación al total de las capturas realizadas que, sin duda, son los indicadores que mejor reflejan el bandolerismo imperante.

Gráfico 4

Desertores

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 5

Prófugos

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 6

delincuentes

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 7

Ladrones

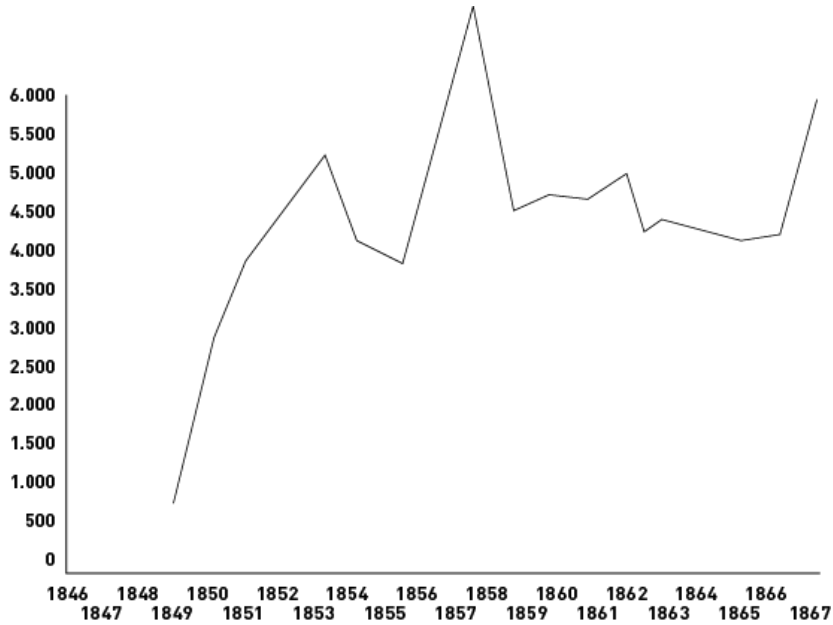

Fuente: Elaboración propia.

En 1858 empezaron a publicarse los Anuarios Estadísticos de España, donde encontramos una variada información, muy útil para nuestro propósito, como son las evaluaciones demográficas (volúmenes de la población total y provinciales, estado civil, grado de instrucción, etc.) y extensión superficial de las provincias; sobre los delitos nos informan de su grado de desarrollo, de las causas que los produjeron, su naturaleza, aprehensiones realizadas, distribución provincial y las principales penas impuestas; se indica, asimismo, el sexo de los aprehendidos y las autoridades e instituciones aprehensoras, aunque tal información no aparece en el periodo en que nos movemos nada más que en el volumen de 1859.

En cuanto a la información sobre las clases de delitos, el gráfico 8 contiene los relativos a los años que van de 1859 a 1862, de cantidades similares en los totales y sin grandes diferencias en los parciales de cada delito, siendo de destacar que los hurtos suponen en torno a una tercera parte del total, a los que siguen en cuantía las lesiones. También abundan los robos. Llama la atención el

elevado número de homicidios y de incendios. El gráfico 9 refleja la estructura profesional de 1860 (en algunos casos con la distinción de sexos), en donde los jornaleros del campo son los más numerosos, como ya sabemos.

Gráfico 8

Delitos cometidos (1859-1862)

DELITOS	AÑOS			
	1859	1860	1861	1862
Contra la Religión	69	37	56	52
Contra la paz e independencia del Estado	3	2		
Lesa-Majestad	3	3	4	4
Rebelión y sedición	17	56	32	36
Atentados y desacatos	965	686	717	748
Asociaciones ilícitas y secretas	4	3	3	25
Falsificación de estampilla, Real sello, firma de los Ministros y demás sellos públicos		7	1	2
— de marcas y sellos particulares	5	1	1	4
— de billetes de banco, créditos, papel sellado y moneda	114	91	107	99
— de documentos públicos, oficiales, de comercio, pasaportes, certificados y documentos privados	342	391	370	479
Falso testimonio, acusación y denuncias calumniosas	316	285	356	328
Usurpación de funciones, calidad etc.	54	69	80	98
Contra la salud pública	6	6	9	1
Vagancia y mendicidad	323	500	395	462
Juegos y rifas	39	41	60	33
Persecución	72	65	39	36
Infidelidad en la custodia de los presos	60	61	45	46
— de documentos	57	52	54	27
Violación de secretos	14	4	27	13
Resistencia y desobediencia	231	343	177	171
Denegación de auxilio y abandono de destino	30	31	12	8
Nombramientos ilegales	1			
Abusos contra particulares	349	137	186	74
— de celosísimos en el ejercicio de sus funciones	1	2		2
Usurpación de atribuciones	23	13	9	11
Prolongación y anticipación indebidas de funciones públicas	4	1		1
Cohecho	34	29	37	31
Malversación de caudales	17	12	16	24
Fraudes y exacciones ilegales	184	94	145	193
Negociaciones prohibidas a los empleados	7			
Delitos de los empleados no calificados especialmente		41	93	119
Homicidio	1.313	1.220	1.238	1.186
Infanticidio	166	125	120	85
Aborto	36	15	11	22
Lesiones	8.405	8.133	8.688	8.709
Duelo	8	2	3	7
Adulterio	33	32	30	33
Violación y otros abusos deshonestos	398	269	404	204
Estupro y corrupción de menores	93	185	194	124
Rapto	43	46	58	50
Calumnia	74	61	88	69
Injurias	378	260	309	347
Suposición de partos y usurpación del estado civil	3	2	6	7
Celebración de matrimonios ilegales	16	12	18	17
Detenciones ilegales	75	95	94	85
Sustracción de menores	8	9	8	7
Abandono de niños	67	61	61	35
Allanamiento de morada	344	273	337	248
Amenazas y coacciones	568	458	454	467
Desobediencia y rebelación de secretos	6	5	6	5
Robo con violencia	4.313	606	715	777
— con fuerza		3.513	2.989	2.813
Hurto	12.378	12.837	13.498	12.848
Usurpación	108	118	93	80
Defraudaciones, estafas y otros engaños	1.393	1.361	1.399	1.379
Alzamiento, quiebra e insolvencia punibles		11	7	13
Maquinaciones para alterar el precio de las cosas	2	3	2	17
De las casas de préstamos	6	3	4	5
Incendios y otros estragos	1.391	1.918	1.817	1.406
Daños	534	724	666	552
Imprudencia temeraria	584	806	586	444
Quebrantamientos de sentencia	291	555	269	536
Para eximirse del servicio militar	135	192	136	78
Total	37.414	36.331	36.320	35.948

Fuente: Anuario Estadístico de España, 1862-1865. Madrid,

1866-1867.

Gráfico 9

Profesiones y oficios en 1860

PROFESIONES Y OFICIOS		HABITANTES
Eclesiásticos		42.763
Asistentes al culto		19.329
Institutos religiosos	Varones	1.683
	Hembras	18.819
Empleados	Activos	63.897
	Cesantes y jubilados	7.215
Ejército	Activos y de reemplazo	147.168
	Retirados	11.198
Armada	Activos	19.380
	Matriculados	41.404
Marina mercante	Capitanes de buques	5.006
	Marineros	39.437
Catedráticos y profesores		2.896
Maestros de enseñanza particular		1.396
Primera enseñanza	Maestros	15.537
	Maestras	7.703
Niños que van a la escuela		667.607
Niñas que van a la escuela		434.479
Colegiales de 1ª y 2ª enseñanza		9.703
Estudiantes de segunda enseñanza		36.348
Estudiantes de estudios superiores		11.375
Estudiantes para carreras especiales		7.659
Abogados		11.991
Escribanos y notarios		5.061
Procuradores		2.546
Médicos y Cirujanos		12.956
Boticarios		3.908
Veterinarios y Albéitares		6.112
Dedicados a las bellas artes		3.856
Arquitectos y Maestros de obras		1.806
Agrónomos y Agrimensores		2.500
Propietarios		1.466.061
Arrendatarios		518.527
Dedicados al comercio		72.556
Fabricantes		13.457
Industriales	Varones	218.829
	Hembras	36.455
Empleados en ferrocarriles		5.066
Artesanos	Hombres	331.093
	Mujeres	116.588
Mineros		23.358
Jornaleros de Fábricas	Varones	99.728
	Hembras	56.472
Jornaleros de campo		2.354.110
Sirvientes	Varones	401.833
	Hembras	416.560
Pobres de solemnidad	Varones	85.657
	Hembras	178.584
Sordo-mudos	Varones	6.248
	Hembras	4.509
Ciegos e imposibilitados	Varones	39.600
	Hembras	28.311

1º.— En esta clasificación figuran los habitantes en tantos lugares cuantas son las profesiones que ejercían al verificarse el censo.

2º.— En los 19.326 asistentes al culto se comprenden 11.[illegible] sacristanes, 1.222 campaneros, 4.[illegible] acólitos y monaguillos, 1.[illegible] cantores, 985 organistas y músicos, 175 pertigueros, y 347 celadores y demás dependientes del servicio inferior de las iglesias.

3º.— De los 63.897 empleados activos corresponden 16.776 a la administración general del Estado, 4.[illegible] al orden provincial, y 40.[illegible] al municipal.

4º.— De los 7.211 cesantes y jubilados corresponden [illegible] a la administración general del Estado, [illegible] al orden provincial, y [illegible] al municipal.

Fuente: Anuario Estadístico de España, 1862-1865. Madrid, 1866-1867.

Con todos los elementos reunidos hemos confeccionado tres mapas relativos a 1860. El mapa 1 refleja la densidad de población por provincias, considerando la media nacional 30 habitantes por kilómetro cuadrado. El mapa 2 se refiere al nivel delictivo de las provincias y en su confección hemos elegido para determinar el promedio unos topes amplios (450 a 550), con la idea de que las fluctuaciones anuales queden comprendidas en ellos y el mapa resulte indicativo para otros años también. Por último, el mapa 3 refleja la distribución provincial de los efectivos de la Guardia Civil. Son los tres factores que se tienen en cuenta, especialmente, en los Gobiernos isabelinos para combatir la delincuencia. Como el lector podrá comprobar, la confrontación de las tres realidades cartografiadas permite hacer muchas consideraciones (nosotros no entraremos en ellas y volvemos a remitir a la obra que citábamos al principio del epígrafe).

Por otra parte, son tres las realidades que el bandolero debía tener en cuenta, nivel de población, detenciones y dispersión de la Guardia Civil, si quería tener éxito en su actividad delictiva. Esos tres factores van cambiando la realidad española en relación con la delincuencia y, desde nuestro punto de vista, explican el cambio en los procedimientos de los bandoleros. El bandolerismo romántico no está en condiciones de sobrevivir en la nueva realidad. Se necesitaban procedimientos más sofisticados y en la adaptación al nuevo panorama de la seguridad, este va cambiando y percibe la necesidad de reorganizarse. Así, va adquiriendo entidad el nuevo tipo de bandolerismo, el organizado, que se manifestará en los años inmediatamente siguientes a los que acabamos de ver, con un talante diferente, unos procedimientos distintos y una jerarquización en sus componentes, que tienen responsabilidades y cometidos acordes con la importancia de su papel en la organización del grupo delictivo.

Mapa 1

Densidad de población

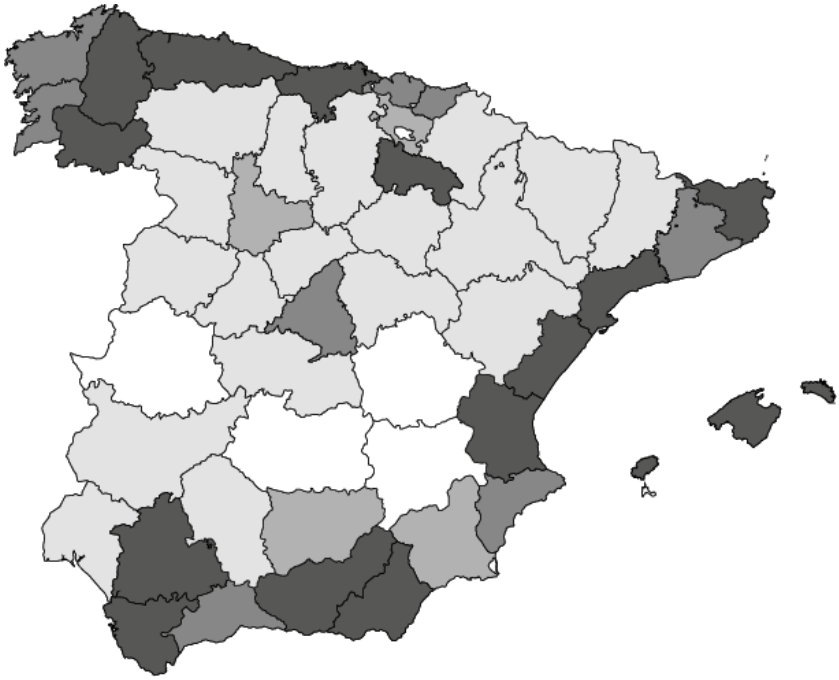

Provincias que superan la media nacional sin duplicarla.

Provincias que duplican o más la media nacional.

Provincias con la media nacional.

Provincias con menos de la media nacional.

Provincias con la mitad o menos de la mitad de la media nacional.

Es de destacar que la media nacional de densidad de población sólo se da en cuatro provincias, lo que evidencia la diversa distribución de los españoles, hecho de indiscutible significación socioeconómica.

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 2

Delincuencia

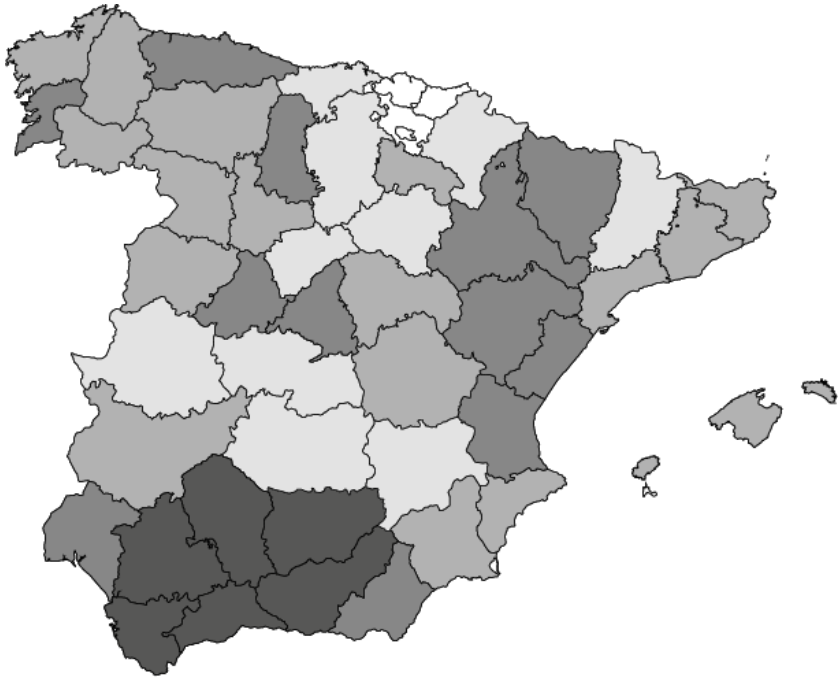

Provicias que duplican o más el promedio anual nacional.
Provincias que superan el promedio anual nacional sin duplicarlo.
Provincias que tienen el promedio anual nacional.
Provincias que no llegan al promedio anual nacional.
Provincias con menos de la mitad del promedio anual nacional

En este caso, los topes elegidos para determinar el promedio anual nacional nos permiten incluir un número aceptable de provincias españolas que tienen un claro valor indicativo.

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 3

Distribución provincial de la Guardia Civil

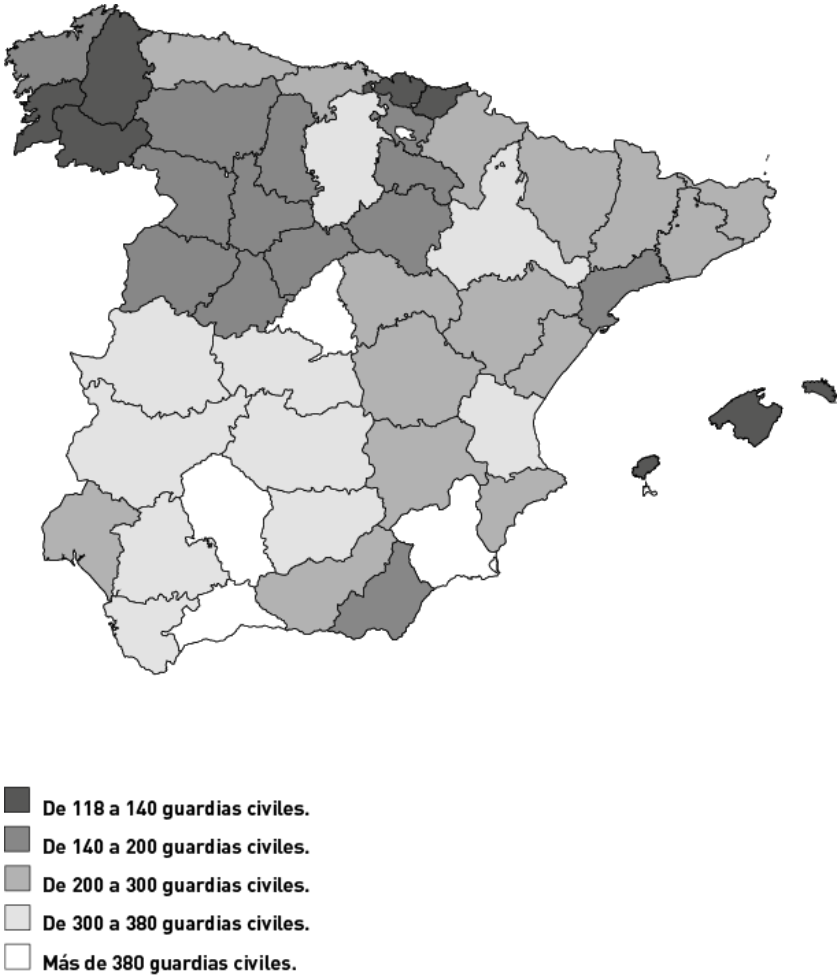

Fuente: Elaboración propia.

EL BANDOLERISMO ORGANIZADO

Consecuencia de los factores señalados, el bandolerismo cambió sus métodos y actuaciones. Así, apareció el bandolerismo organizado, que se impuso a finales del reinado de Isabel II y en las décadas siguientes. Para 1870, el nuevo bandolerismo ya se había configurado y fue el que tiene que afrontar, por ejemplo, Julián Zugasti, gobernador civil de Córdoba, cuyas obras nos permiten aproximarnos a la fisonomía que presentaba.

La situación en Andalucía cuando llegué a encargarme del gobierno de Córdoba no tiene ejemplo en la historia […] los malhechores estaban organizados de manera que los más astutos dirigían desde sus casas atentados que los más rudos y feroces cometían en los campos, en los cortijos y —a veces también— en las poblaciones […] No bastaba, pues, apoderarse del ciego instrumento; era necesario perseguir a los inductores tanto más culpables cuanto que aparecían dotados de mayor inteligencia (Zugasti, 1934: 248).

Es un bandolerismo que se organizaba en tres categorías. La primera y superior comprendía todos los que se movían en la sombra, directores supremos de los golpes y cerebros de las operaciones, siempre entre bastidores, parapetados en su aparente honradez, mantenida por una solvente posición social; eran protectores de los bandoleros y utilizaban su influencia para salvarlos de la cárcel o de la justicia. La segunda categoría, intermedia, se nutría con el jefe y los componentes de la partida, ejecutores de las operaciones: eran los caballistas. Finalmente, el último escalón lo constituía una serie de individuos sin futuro, que eran los que aportaban los informes precisos para dar los golpes a cambio de unas cuantas monedas.

Los tres niveles actuaban coordinados. Su proceder llegó a conocerse gracias a un confidente, un malhechor llamado Carifancho, quien desveló cómo actuaban en los robos de ganado y en su venta posterior. En la operación eran fundamentales los maestros, que conocían a las personas más pudientes de los pueblos y mandaban a los planistas, con buenas relaciones en todas partes para intercambiar información sobre los caballos que se buscaban en uno y otro lugar y que enviaban gente de su confianza para cerrar el trato. La realización de un secuestro explica también a la perfección la coordinación existente. Los planistas mandaban a los hurones para reconocer el lugar y tantear a los guardas, caseros y criados del entorno a fin de atraérselos con donativos o amenazas; con esos informes, los planistas distribuían a su gente para conocer las costumbres de la víctima, y los caballistas se apostaban estratégicamente para no dejarle ninguna salida, cerrarle el paso y apresarlo.

En torno a esta triple esfera había una amplia gama de colaboradores más o menos voluntarios, desde el campesino que se sometía a sus deseos para salvar su cosecha hasta el ventero que les acogía para no ser objeto de sus desmanes, elementos que no formaban parte del bandolerismo en sí, pero que contribuían con su colaboración a la pervivencia del mismo. Eran colaboradores directos los martelos (enamoraban a las criadas de las grandes señoras para enterarse de dónde guardaban las joyas y dinero), los bailaores (que con esa información entraban en las casas y daban el golpe), los martingalas (asiduos de las casas de juego donde veían quiénes ganaban, los seguían y averiguaban donde vivían y guardaban el dinero), los jargolines (criados que, gracias a la mediación de los planistas, entraban a servir en las casas importantes para conocer bien el lugar y elegir la mejor ocasión de dar el golpe), los comediantes o lagartos (desempeñaban diversos papeles en secuestros y golpes importantes, por lo que se vestían de la forma más conveniente a la ocasión y aparecían con hábitos eclesiásticos, uniformes de agentes de la autoridad, etc.), los plateros (trabajaban a comisión en la fabricación de moneda falsa y de acuerdo con los planistas para su distribución y puesta en circulación), los retratistas o pendolistas (falsificadores de letras, billetes y documentos), los juaneros (asistían a los templos para robar los cepillos y alhajas de las iglesias, y también a los fieles), los

comadrejos (escuchan las conversaciones de la gente y entraban en establecimientos públicos para fisgonear para conseguir información interesante para los planistas)… Las mujeres tampoco faltaban, como las jurguinas (vaciaban las bolsa de los caballeros, dándoles alguna pócima para adormilarlos, desnudarlos y robarles; llegaban incluso a matarlos, si así se les ordenaba).

Para el gobernador de Córdoba, el mal de la situación radicaba en el caciquismo, que "produce tan multiplicados y desastrosos efectos […] que en todas partes, y en todos los ramos de la administración pública, se encuentra su huella destructora y pernicioso influjo […] hasta para el nombramiento de Alcaldes llueven las recomendaciones y se agotan las influencias, de modo que todas los empleados son de dudosa moralidad, al menos de ineptitud reconocida"; realidad que explica "la frecuencia con que los reos logran evadirse de las cárceles, llenando de terror comarcas, en donde repiten sus acostumbradas fechorías y burlando muy a menudo la acción de la justicia". Otra cuestión que, según él, tenía gran importancia "en la impunidad y aumento del bandolerismo" eran

los manejos inmorales, arterías diabólicas, noticias intencionadas, astucias inconcebibles y calumnias tan hábilmente insinuadas, y con tanta insistencia difundidas, que todo esto junto, y repetido en todos los tonos, divulgado en todas las formas y condensado en todas las esferas, viene a producir, como un ambiente moral, que falsifica la opinión, que desnaturaliza los sucesos y presenta a los ojos del público los hombres y las cosas bajo un aspecto dislocado, y como a través de un espeso velo de errores y preocupaciones […] y toda esta dislocación […] se debe únicamente a los manejos […] que secretamente el bandolerismo y sus miles y enmascarados protectores por todas partes vierten e infiltran (Zugasti, 1876, I: 181-182 y 187-188).

El autor que comentamos denuncia otros "recursos" de los delincuentes, como difamar a los jueces que eran celosos defensores de la justicia y no dudaban en descubrir los manejos de los

terratenientes que estaban en connivencia con los bandoleros (destaca el caso del juez Altamirano, ampliamente difamado por cumplir con su deber). También señala que contar con la complicidad de algunos escribanos les era muy favorable, porque preparaban las coartadas de los delincuentes, pues cometían un delito en una provincia o sitio cualquiera y ellos les colocaban en otro lugar a la misma hora y fecha. Igualmente, muchos hacendados y terratenientes habían hecho o ampliado sus fortunas considerablemente gracias al contrabando y la penetración en el mundo de la delincuencia; el robo y la posterior venta del ganado robado resultaba un negocio lucrativo, ya que los cuatreros eran hábiles en hacerlos irreconocibles y contaban con compradores que no hacían preguntas.

CAPÍTULO 5

EL OCASO DEL BANDOLERISMO CLÁSICO

Y LA NUEVA CONFLICTIVIDAD

Aunque algunas de las actividades del bandolerismo organizado comenzaron, como hemos visto, a desarrollarse en la ciudad —que servía de refugio a los caballistas después de dar sus golpes, donde se sentían amparados por sus protectores—, el bandolerismo continuó siendo esencialmente rural. La agricultura permanecía siendo la actividad dominante en la economía española, y en ella residían las preocupaciones gubernamentales. Era también la más vulnerable, lo que explica el interés en organizar una guardería rural como complemento del sistema de seguridad.

La Restauración se convirtió en un periodo complicado, pues el bandolerismo organizado perduró hasta entrado el siglo XX. Por su actividad, alcanzaron fama los “últimos” bandoleros, al tiempo que con la tercera guerra carlista rebrotó el bandolerismo de retorno. La difusión de ideologías extremas y las medidas gubernamentales provocaron el ocaso del bandolerismo clásico y el surgimiento de una nueva conflictividad.

LA POLÍTICA CAMBIA, LA SOCIEDAD LO ACUSA

En una simplificación, que puede ser matizada, ampliada y, por supuesto, discutida y rechazada, pero que en el objetivo que nos mueve, nos parece operativa, podemos decir que a partir de 1868 se produjeron dos hechos que condicionaron el enfoque de la seguridad y el orden público en los Gobiernos del Sexenio Revolucionario y de la Restauración (Jover, 2005): uno, la burguesía, hasta entonces revolucionaria, se convirtió en conservadora y, otro, el comienzo de la revolución proletaria. La burguesía se consideraba satisfecha con los objetivos sociales y económicos alcanzados al consumar y consolidar la revolución liberal, de forma que, desde el reinado de Isabel II, su pretensión era conservar la posición alcanzada. Pero el sistema político que creó, el liberalismo censitario (solo vota quien tiene algo perder y mucho que ganar y va a la guerra el que no tiene nada que perder o ya lo ha perdido todo), no dejaba cabida a otras fuerzas políticas, en unos planteamientos que favorecían el desarrollo del caciquismo, un fenómeno de gran amplitud.

El término que, en general, designaba de forma aproximada la política de clientelas en la época era el de “caciquismo”, aunque es necesario hacer algunas matizaciones al respecto. Por un lado “caciquismo” hace referencia a la manipulación electoral por parte del Gobierno, que incluía el ejercicio del patronazgo político por parte de jefes y caciques, pero también otros métodos. Por otro, no siempre se tenían por “caciquismo” actuaciones claramente clientelistas, como las ligadas al reclutamiento y la carrera de los empleados de la Administración, la famosa “empleomanía”. Bajo la Monarquía restaurada, los dos partidos liberales turnantes y las facciones que los componían, las principales instituciones, como las Cortes, y la vida política en la mayor parte del país estaban moldeadas por prácticas clientelares (Moreno Luzón, en red).

A partir de 1868 se produjo la concienciación creciente de las clases proletarias, que se hicieron claramente revolucionarias y se organizaron en asociaciones clandestinas, dando lugar al movimiento obrero[11], deseoso de derribar el sistema imperante e implantar un nuevo orden social y económico mediante una actividad subversiva y preferentemente urbana. El anarquismo[12], por el contrario, se extendió entre las clases campesinas andaluzas. Con una acción coordinada y procedimientos maximalistas que no descartaban el magnicidio, se convirtieron en el mejor exponente de la delincuencia política, tan diferente de la rural (Sevilla Guzmán y Heisel, 1988).

Pero la burguesía percibió en ambas actuaciones delictivas el mismo peligro, sin matices, y las combatió con los mismos medios, permitiendo la aplicación de procedimientos reprobables, como la ley de fugas, que no era ni más ni menos que la ejecución expeditiva de los bandidos, apresados en el monte o conducidos por carretera alegando que habían sido abatidos cuando se fugaban. Procedimiento parecido a la ley de custodia, por la cual, cuando un preso estaba en poder de las fuerzas que debían custodiarlo o conducirlo a algún punto, el detenido podría ser ejecutado si había riesgo de que escapase como consecuencia de un ataque a la escolta por partidarios suyos.

La Guardería Rural fue restablecida y reorganizada el 28 de septiembre de 1872, asimilándola a la Guardia Civil, incluida la doble dependencia de las autoridades civiles y militares, y desde entonces, con las oportunas rectificaciones y modificaciones, se mantiene hasta hoy. Por otro lado, la I República ensayó un modelo policial diferente al isabelino, compuesto por un ejército voluntario, apoyado por una milicia profesional voluntaria pagada por el Estado para garantizar el orden y la seguridad en las ciudades, mientras ayuntamientos y municipios tenían su propia policía, los Voluntarios de la República, nueva forma de los Voluntarios de la Libertad, creados por las Juntas Provinciales tras la batalla de Alcolea (1868) y a las órdenes de los gobernadores civiles.

Se trataba de unas iniciativas que pretendían resolver el gran problema que se había originado en el orden público después de la

Revolución del 68, que agravaba la situación ya difícil a finales del reinado de Isabel II y que reflejó gráficamente Julián Zugasti ante el Consejo de Ministros, en una de sus visitas a Madrid cuando era gobernador de Córdoba:

El bandolerismo, señores, ha tomado en algunas provincias las proporciones de una verdadera guerra social y yo no entiendo que a la guerra se puede responder de otro modo que con la guerra. Vamos a acabar con esa ignominia: decisión y energía, y esto basta y sobra para raer esa lepra en breve plazo. Nada de contemplaciones; a salvar el principio de sociedad y gobierno, que eso será salvar la honra del país y de la Revolución de septiembre […] En una palabra, a concluir bien y pronto con esta plaga, sin vacilaciones, escrúpulos, ni debilidades (Zugasti, 1934: 94).

Frases acordes con los procedimientos expeditivos que empleó el gobernador, en unos años en que las noticias sobre la aplicación de las leyes de fugas y de custodia no eran infrecuentes, precisamente. En la misma línea se manifestó la Chancillería de Granada, en un oficio de las Salas del Crimen a los ayuntamientos murcianos; el párrafo seleccionado es más explícito sobre la situación:

Aunque las repetidas órdenes que se han comunicado a las Justicias, el público interés, el temor a las penas y su propio honor debieran haberlas estimulado a aplicar todos sus esfuerzos y cooperación para exterminar las horribles y numerosas cuadrillas de ladrones y bandidos que infestan estas Provincias en todas direcciones, cometiendo los crímenes y maldades de su abominable profesión; se ven por desgracia muy pocas que llenen tan sagrados deberes […] pues subsisten y tal vez se aumentan las cuadrillas de malhechores; se repiten los robos, las muertes, violencias y atentados; se disimulan y se ocultan con escándalo; se protege su impunidad; y unos entes que como fieras salvajes y carnívoras debieran ser por todos perseguidos, encuentran en las mismas poblaciones criminal abrigo, eficaces auxilios y seguro depósito del fruto de sus rapiñas.

De aquí se sigue la inseguridad de los caminos y de las habitaciones, singularmente en despoblado, el horror y sobresalto con que se vive y se viaja […] se ve [la Chancillería] en la necesidad […] de recordar seriamente a las Justicias de su distrito cumplan exactamente con cuanto para el mismo fin tiene mandado y previenen las Leyes.

Durante el Sexenio Democrático o Revolucionario persistió la tendencia militarista en la concepción de la seguridad y se mantuvo el emplazamiento eminentemente rural de la Guardia Civil. Mientras se debatían propuestas para acabar con la inseguridad en despoblado y conseguir una eficaz protección de personas y propiedades, se aplicaron medidas en la práctica, sobre todo en Andalucía, donde la situación se había agudizado. El nombramiento por Prim de Julián Zugasti como gobernador civil de Córdoba fue una medida más en pos de ese objetivo, que él persiguió mediante varias disposiciones, como la recogida de armas, la potenciación de la información a través de confidentes y la aplicación de la ley de fugas y de las órdenes reservadas dadas a los gobernadores civiles por el titular del Ministerio de Gobernación, Nicolás María Rivero, con el consentimiento de Prim, presidente del Gobierno. La tercera guerra carlista (1872-1876) supuso una complicación añadida, pero para entonces ya estaba en vigor la Ley de Orden Público de 23 de abril de 1870, que acentuaba la militarización del ramo, establecía varios estados de excepción —además de los de prevención y alarma— y el estado de guerra lo declaraba la autoridad civil, previo acuerdo con la militar y la judicial.

Durante el reinado de Amadeo I (1871-1873), continuó el forcejeo entre los que deseaban que la Guardia Civil dependiera exclusivamente de los gobernadores civiles, como pensaba Ruiz Zorrilla, y los que preferían que la controlaran las autoridades militares, según defendía Sagasta, discrepancias que complicaron la actuación del cuerpo. Bajo la I República (1873-1874), será Pi y Margall quien levante el nuevo modelo de seguridad sobre la base que proporcionaban los Voluntarios de la República, que actuarían en las ciudades, mientras la Guardia Civil lo haría en los medios rurales, como se especificaba en el decreto de 15 de abril de 1873,

indicando taxativamente que “solo fuera de estos casos [atender a la salvación de la patria o a la conservación de la República], la Guardia Civil […] continuará al servicio de las autoridades civiles, sin que por ningún concepto pueda distraérsela de las obligaciones propias de su instituto”, una disposición que no fue del agrado de algunos capitanes generales (Valencia, Granada y Galicia), que se negaron a cumplirla alegando que no podía prescindir de fuerzas ningunas en su lucha contra el carlismo.

Otra fuente de complicaciones fue la revuelta cantonal (julio 1873-enero 1874), a la que se incorporaron parte de los Voluntarios de la República, sabedores de que no gozaban de la confianza gubernamental. El ministro de la Guerra, Eulogio González Íscar, propuso aumentar a 30.000 los 12.000 efectivos de la Guardia Civil, sin que se llevara a la práctica por razones económicas.

El reinado de Alfonso XII (1875-1885) y la minoría de edad de Alfonso XIII (1885-1902) fueron periodos de tranquilidad aparente, en los que se acentúa la militarización del orden público y la seguridad, pues las fuerzas armadas, consideradas última garantía del sistema, debían asumir el poder civil en los estados de guerra y participar en los tribunales especiales, como se determinaba en la Ley de Enjuiciamiento Militar de 29 de septiembre de 1886. Esta situación también afectaba a la Guardia Civil, cuyos componentes fueron declarados funcionarios de la Policía Judicial, y en 1889 el cuerpo era reconocido como parte constitutiva del Ejército y no una fuerza auxiliar, como lo era antes.

Por otro lado, a finales de siglo, predominaba un modelo político de orden público y no un modelo profesional, donde siempre imperó la “preocupación del mantenimiento de la seguridad en Madrid como centro neurálgico del Estado [o] la preocupación por una ocupación militar del territorio (la Guardia Civil), o represiva de la población, más que el desarrollo de cuerpos especializados en la investigación” (López Garrido, 1987: 64). Interesaba más el delito político que el delito común, una “politización” que tenía en los gobernadores civiles uno de sus instrumentos básicos.

En suma, a lo largo de estos años, la Guardia Civil fue desligada progresivamente de alcaldes y gobernadores y protagonizó extralimitaciones con el consiguiente enfrentamiento entre las

autoridades civiles y militares. En tal tesitura, en lugar de modernizar y adaptar el cuerpo a los tiempos, ambas autoridades se contentaron con castigar cualquier crítica a su actuación por leve que fuera y apoyar el principio de autoridad en cuantas situaciones interviniera la Guardia Civil para controlar las revueltas callejeras, lo que significaba su apartamiento de los servicios específicos que le estaban encomendados.

GUERRA, SUBVERSIÓN Y TERRORISMO

En estas décadas, se empleó a la Guardia Civil fue empleada en la lucha contra los enemigos del régimen político imperante en cada momento. Destacable fue su movilización casi por completo en los frentes del norte durante la tercera guerra carlista, donde fue utilizada en diferentes operaciones, como escolta de convoyes, guarnición de núcleos urbanos y persecución de partidas carlistas, a mitad de camino entre la defensa de su causa y el bandolerismo de retorno, quedando sin cubrir durante un tiempo los servicios específicos del cuerpo.

Más grave fue la lucha contra el anarquismo en Andalucía y Cataluña, que exigió de la Guardia Civil un despliegue competencial sin precedentes. La derrota del cantonalismo y el golpe de Pavía —que acabó con la I República— marcaron, en cierto modo, el fracaso del internacionalismo en España, en desarrollo desde 1868, cuando surgieron grupos clandestinos defensores de la revolución, situación que cambió en 1881, como consecuencia de una actitud política más tolerante. El sector anarquista catalán, partidario de acciones abiertas y no clandestinas, creó la Federación de Trabajadores de la Región Española, cuyo auge se pudo comprobar en el congreso de 1882, celebrado en Sevilla, en el que la mayoría de los 50.000 afiliados eran catalanes y andaluces, lo que hacía de estas regiones las bases fundamentales del anarquismo español. “En Andalucía los grandes propietarios comenzaron a temer la fuerza creciente del movimiento obrero anarquista y como respuesta desarrollaron una lucha sistemática. El resultado de esta represión fue la detención de centenares de trabajadores, consiguiendo desarticular muchas

organizaciones o federaciones. El episodio más famoso fue el de la Mano Negra en Jerez" (Montagut, 2016). Este panorama tuvo otro destacado exponente anterior en la sublevación del albéitar de Loja, Pérez del Álamo.

La alarma suscitada por la Mano Negra fue enorme. En 1882, Sagasta envió a Jerez a 100 guardias del 14º tercio para reducirla y cortar la serie de crímenes que se estaban produciendo en Cádiz. Con la Guardia Civil colaboraron los carabineros y la Guardería Rural. El dispositivo que se montó permitió descubrir la asociación clandestina que actuaba desde 1874, que intensificó su actividad a partir de 1878, y que encadenó varios crímenes en 1881. La represión —en ocasiones indiscriminada— duró hasta 1883 y sus resultados fueron la detención de 3.000 individuos en Jerez y 2.000 en Cádiz, enjuiciados en espectaculares procesos desarrollados en Arcos, La Parrilla y Cuatro Caminos, en los que se dictaron 15 penas de muerte, aunque no se cumplieron más que seis de las ocho que fueron confirmadas en 1884. El colofón de esta situación se produciría en 1892, cuando los campesinos asaltaron Jerez, la noche del 8 al 9 de enero. Fueron duramente reprimidos por el Ejército y la Guardia Civil, y cuatro de los cabecillos fueron condenados a muerte y ejecutados el 10 de febrero, lo que provocó represalias anarquistas, sobre todo en Barcelona, para vengar a los "mártires de Jerez".

El día antes de la ejecución se produjo en Barcelona el atentado de la Plaza Real, y año y medio después, el atentado contra Martínez Campos. La Guardia Civil acabó encargándose de luchar contra el terrorismo anarquista, que dejaba sentir duramente su acción en Barcelona desde 1894. Dos años más tarde se habían realizado numerosas detenciones, en muchos casos de forma indiscriminada, se desarticularon varias células libertarias y se descubrieron alijos de bombas y explosivos. No obstante, el 7 de junio de 1896 se produjo el atentado en la procesión del Corpus en la calle Cambios Nuevos, lo que provocó que Cánovas creara el 27 de agosto una Policía Judicial contra los delitos cometidos con explosivos, convirtiéndose el 15 de septiembre en el Cuerpo Especial de Policía para Persecución del Anarquismo, distribuido entre Barcelona y Madrid, con una plantilla de 23 guardias civiles y policías. Se detuvieron más de 350 personas, entre anarquistas activistas,

republicanos, comunistas, colectivistas y anticlericales, encarcelados todos en Montjuich, de los que la jurisdicción militar retuvo a 154, que quedaron en prisión sin garantías procesales. Fueron torturados desde el 4 de agosto y sometidos a los procesos desarrollados entre el 11 y el 19 de diciembre, pródigos en manipulaciones judiciales y policiales —cuyo fin era proporcionar un castigo ejemplar y disuasorio, que se tradujo en cinco ejecuciones—. Todo ello suscitó una violenta campaña propagandista en contra, de alcance internacional, en la que se dieron cita organizaciones políticas de izquierda, movimientos librepensadores y diversos grupos progresistas.

En lo que se refiere a los servicios específicos y propios, la Guardia Civil actuó contra el bandolerismo, que experimentó en los años que siguieron a 1886 un recrudecimiento en Andalucía[13] y continuó con la guardería rural, ya que Cánovas le asignó el servicio de seguridad rural y forestal en todo el país, que dependía del Ministerio de Fomento. Esto supuso un incremento progresivo de sus efectivos hasta alcanzar los 18.000 hombres a fin de siglo, sin incluir los tres tercios de Cuba, los dos de Puerto Rico y los tres de Filipinas.

BANDOLEROS, DE LA TRANSICIÓN AL OCASO

Volvamos al bandolerismo clásico, que en algunas zonas rebrotaba con fuerza; en los Montes de Toledo, por ejemplo, algunos personajes alcanzaron cierto renombre, como Bernardo Moraleda. Ya nos hemos referido al cambio que experimentó el bandolerismo y que se manifiestó en el Sexenio Revolucionario (1868-1874) y en las primeras décadas de la Restauración —en el reinado de Alfonso XII (1875-1885) y más allá de la minoría de edad de Alfonso XIII (1885-1902)—. Fueron años en los que, a pesar del anonimato que deseaban los delincuentes, algunos bandoleros adquirieron cierta fama, más bien limitada en su alcance y efímera en su duración, por lo general, pero con alguna excepción, que destacaremos, constituyendo unos hitos visibles en el declinar del bandolerismo.

En este sentido, podemos citar a Pacheco el Mayor, considerado el último bandolero romántico cordobés, que actuó en la zona de La Carlota, Écija y Fuentes de Andalucía, principalmente. Constituye un buen exponente de la transición a la que hemos aludido, pues exigía dinero a agricultores y cortijos a cambio de no atacarles, se disfrazaba de sacerdote para entrar en Córdoba y robar en las casas de los ricos, visitar a su amante y pasar las noches en francachelas. Al producirse la revolución de 1868, Pacheco pensó en cambiar su vida y su suerte, de forma que con su cuadrilla se presentó el 25 de septiembre, en medio de una entusiasta aclamación popular, en la cordobesa Plaza de la Trinidad, ante el palacio del duque de Hornachuelos, jefe político de la provincia, solicitando el indulto a cambio de ir a luchar a los campos de Alcolea, donde se dirimiría el futuro de la revolución. En el palacio estaba alojado el general Caballero de Rodas, que se informó de quién era el personaje y dijo que se le convocara al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar. El general apostó en un edificio próximo a un tirador y cuando el bandolero acudió a la cita, en medio de la multitud que le aclamaba, el tirador le alcanzó en la cabeza con un disparo y le mató, mientras la muchedumbre huía despavorida.

Uno de los secuestros más sonados en Andalucía fue el de los ingleses John Bonell y su sobrino, el 21 de mayo de 1870, llevado a cabo por Juan Morales Montero Cucarrete y Francisco Martín Espejo Malaspata, que los atraparon en La Línea cuando los ingleses regresaban de visitar en San Roque a su amigo Antonio de Sola. Los encerraron en el cortijo de Sabá, en la zona del Zabal, pidiendo un rescate que —por las dilaciones en la respuesta— llegó a ascender hasta los 27.000 duros. Para conseguir el dinero, se trasladaron a Cádiz, donde soltaron al tío a fin de que reuniera el dinero con el que, a su entrega, liberarían al sobrino. A los secuestradores se unieron Antonio Vázquez —jefe de la cuadrilla, al parecer— y otro miembro de la misma. Al llegar a Gibraltar y no poder explicar la ausencia de su sobrino, Bonell no tuvo más remedio que revelar lo sucedido y el gobernador británico puso a su disposición una cañonera inglesa y el dinero para que fuera a Cádiz y entregara el rescate, cosa que hizo el 8 de junio en la fonda Los Tres Reyes, donde los secuestradores le prometieron que entregarían al joven en el Puerto de Santa María. La Guardia Civil había sido avisada, pero no intervino para no malograr la operación. Cuando los secuestradores estaban camino de Sevilla, fueron atacados y muertos en el encuentro Cucarrete, Malaspata y Antonio Vázquez; el otro bandolero logró escapar y, de resultas de las heridas recibidas, murió uno de los guardias, cuya familia recibió del Gobierno inglés 2.500 pesetas. El dinero del rescate fue recuperado (noticiasgibraltar, 20-VI-2020).

Uno de los éxitos más laboriosos de Julián Zugasti durante su gobernación en Córdoba fue el descubrimiento en 1870 de los manejos y asesinatos del Tío Martín de Casariche, como se conocía a Francisco Fernández Baena, quien se estableció en esa villa e inició su carrera delictiva convirtiendo su casa de la huerta de la Pasadilla en refugio y escondite de los ladrones que actuaban en la zona, dedicados especialmente al secuestro de personas adineradas. Allí se daban cita, entre otros bandoleros, el Alberto, Vaca Rabiosa, el Maruso y el Borrego. Los secuestrados eran entregados al Tío Martín, que los ocultaba en unas cuevas comunicadas por pasadizos con la casa, donde los retenía hasta que pagaban el rescate; si no lo hacían, los asesinaba. Recurrían a todos los procedimientos para forzar a pagar la cantidad exigida a sus víctimas, como hicieron con el juez de Archidona, Antonio Melero, cuya hija fue secuestrada y,

como no cumplió con el plazo establecido para abonar la cantidad que le pedían, una mañana encontró en la puerta de su casa clavadas las dos orejas de la niña, lo que convirtió al juez en mortal enemigo de los facinerosos. Los secuestros se sucedían sin que Zugasti, las autoridades municipales y la Guardia Civil pudieran descubrir a los autores, ni sospecharan del Tío Martín, que llevaba una doble vida, ya que a la vista de todos se comportaba como un hombre piadoso, pues asistía a misa y a las funciones religiosas con un rosario en la mano y gozaba de fama de buen cristiano y hombre de bien.

Entre los secuestrados se contaban Francisco Agapito Delgado, vecino de La Alameda, y el hijo de Francisco Fernández Carmona, por el que pagaron 12.000 reales y fue liberado en Santaella (Córdoba). En cambio, no liberaron a Agapito después de pagar los 18.600 reales que exigían para su puesta en libertad y fue asesinado por el Tío Martín. El asesinato de Agapito no trascendió ni se descubrió el paradero de otro de los secuestrados, José María Reina, hijo de un rico propietario de El Arahal (Sevilla). Las indagaciones e informes que recibía Zugasti fueron centrando su atención en Casariche y en la huerta del Tío Martín, que, por temor a verse descubierto, ordenó a dos sicarios que se llevaran a Reina y lo asesinaran, pero lo dejaron libre; la trama se descubrió por los informes que dio al gobernador. Tío Martín y su familia fueron detenidos, y en la investigación se descubrieron todos los horrores cometidos por la banda. Cuando aquel era llevado a la cárcel, sus compinches quisieron liberarlo, pero se le aplicó la “ley de fugas” y fue muerto en la dehesa de los Cerverales. Después, lo llevaron a su casa en Casariche. Las llamas terminaron con aquella trágica vivienda, ya que alguien le prendió fuego[14].

Por esas fechas actuaba otro personaje siniestro, Garayo el Sacamantecas, que merece la pena traer a colación; fue en Álava

donde realizó su devastación sangrienta —seis mujeres violadas, previa estrangulación o desgarramiento— este monstruo rarísimo, en quien la rara anomalía de la crueldad lasciva (sadismo, algolagnia) se asociaba con la no menos rara del amor de los cadáveres (necrofilia).

Diez años enteros, desde 1870 a 1879, duró esta gesta terrible, en la cual se produjeron además otros cuatro atentados frustrados. Tras la fuga de uno de los más sangrientamente rematados, al entrar a servir a un labrador lejano, una niña pequeña le señaló, sin haberle visto nunca: "¡Oh, qué cara, parece el Sacamantecas!" Y fue prendido.

Es un buen caso que añadir a la serie que refiere César Lombroso, queriendo probar la conciencia instintiva que tienen los niños del tipo delincuente (Bernaldo de Quirós, 1975).

Hemos elegido este caso porque, aparte del personaje, tiene interés la referencia a Lombroso (1835-1909), catedrático de Medicina Legal en la Universidad de Turín (1876-1909) y director del Manicomio de Pesaro desde julio de 1871 al otoño de 1872, creador de la teoría criminogenética, la teoría del origen atávico de la criminalidad, según la cual los delincuentes presentan unos rasgos físicos y genéticos que los singularizan y, en cierto modo, marcan su conducta delictiva. Lombroso expuso lo fundamental de su teoría en la obra Uomo Delinquente (la primera edición apareció el 15 de abril de 1876), cuyos capítulos iniciales contienen sus observaciones sobre los 400 reclusos del manicomio, afianzándose en su mente la identificación entre el delincuente y el loco, y otra de sus ideas más queridas, el contacto entre el genio y el alienado, que desarrolla en su obra Genio e Follia. Sus ideas y sus obras se difundieron a partir del último cuarto del siglo XIX, y fueron traducidas al francés, inglés, español, griego, alemán y ruso entre 1887 y 1943.

Por los últimos años de la década de 1860 comenzó a destacar la vida delictiva de Fernando Delgado. Nacido el 30 de mayo de 1846 en Santo Domingo del Pirón (Segovia), en una familia pobre y campesina; trabajó con su padre en el campo mientras aprendía a leer y a escribir. Por el defecto que tenía en el ojo izquierdo se le apodó el Tuerto. De carácter taciturno, hizo el servicio militar en Madrid y al regresar a su pueblo se vio envuelto en un suceso nada claro —tal vez un asesinato por disputarse el favor de una mujer— por el que tuvo que huir, e inició su carrera al margen de la ley en torno a 1868, incorporándose a una banda de delincuentes,

participando en robos de haciendas y asaltos a carruajes y viajeros que perpetraban en la zona montañosa cercana al puerto de Morcuera. Su arrojo acabó por convertirlo en jefe de la partida, que bajo su mando incrementó los ataques. Evitaba el derramamiento de sangre, repartía los botines entre sus hombres y lo que a él le correspondía lo gastaba en Madrid, en juergas y compañía femenina. Cuando el dinero se le acababa, volvía a la sierra y continuaba los robos. Entre 1868 y 1881 discurrió su vida delictiva al margen de la ley, encontrando sus andanzas eco en romances y coplas populares, en donde aparece como un héroe.

En noviembre de 1881 fue detenido, ignorándose si fue debido a la delación de un compinche y el lugar donde se produjo la captura. Intentó escapar de la cárcel en 1882 y 1883, pero en ambas ocasiones fue apresado y devuelto a su encierro. En 1888 se le condenó a cadena perpetua, pasando dos años en la cárcel Modelo de Madrid, varios más en el Hacho de Ceuta y el resto en San Miguel de los Reyes, muriendo en 1914, a los 68 años de edad. “No poseyó ningún rasgo especialmente sobresaliente. Ni generoso ni avaro, ni cruel ni magnánimo. Era bastante sensato y cauto […] amaba el poder y el dinero y los persiguió con premeditadas acciones […] puede figurar como uno de los delincuentes de mayor ingenio y autocontrol” (Petit, 1979: 129).

En 1880 se escaparon seis reclusos de la cárcel de Guadix sin poder ser capturados en la persecución, los que, por la juventud de los más o por emulación de los Siete Niños de Écija, fueron conocidos como los Niños de Guadix; se trataba de José Fernández Vázquez, de 40 años y el mayor de todos, Juan Serrano Serrano, de 30, Rafael Olivencia Cárdenas y Juan Vázquez Sierra, ambos de 26, Rafael Jiménez Sierra, de 24 y José Valero Valverde, de edad desconocida. Nada más escapar, se organizaron y en la zona de Guadix atacaron los cortijos, perpetraron robos, chantajes y asaltos moviéndose por los montes y gozando de la complicidad de encubridores. Sus procedimientos eran rápidos y expeditivos, sin descartar la contundencia. Dos de ellos, que viajaban sin armas en el tren de Atarfe, fueron sorprendidos y apresados; los otros cuatro continuaron sus delitos, ayudando a otros presos y castigando a soplones. En Navidad, los cuatro se presentaron en Guadix, se mezclaron con otros grupos de muchachos, e incluso dieron una

serenata al jefe de Policía en la puerta de su casa, siguiendo la juerga en tugurios y burdeles. Gracias a los espías de la Guardia Civil, la partida fue localizada en varias ocasiones con los consiguientes tiroteos, pero los bandoleros pudieron escapar, hasta que en 1881 las delaciones denunciaron que Vázquez Sierra y Olivenza fueron a pernoctar en el cortijo Los Agustinos, en La Peza (Granada), donde fueron cercados por el cuerpo. A las ofertas de rendición respondieron con tiros, pero dejaron salir al cortijero y su familia; ante la decidida resistencia de los bandoleros, los sitiadores rociaron las paredes con gasolina, prendiéndoles fuego y tirando por la chimenea haces de leña encendidos. Los bandoleros prefirieron morir en el incendio a salir (Asenjo Sedano, 2008).

En la década de 1880 actuaron tres bandoleros nacidos en la Axarquía, que empezaron por separado y acabaron uniéndose. Luis Muñoz el Bizco, de El Borge, había cometido un asesinato en 1867 y desde entonces vivía huido y a salto de mata; Manuel Melgares el Melgares, de Torrox, era el más culto de los tres y se inició como delincuente al arruinarse en el juego y enviando cartas amenazadoras a los acomodados, que se plegaban a sus demandas; Francisco Antonio Palma, conocido como Frasco Antonio, ya era cuarentón cuando se convirtió en delincuente, sin que se sepa muy bien la causa. Actuaron juntos y por separado cometiendo robos, asaltos, asesinatos y secuestros, y fueron buscados en las provincias de Sevilla, Córdoba y Málaga. Melgares era quien preparaba los golpes, Frasco los ejecutaba y el Bizco intimidaba a las víctimas. Su intensa actividad delictiva extendió la fama de los tres por doquier y encontraron eco en relatos de los viajeros extranjeros. Sus procedimientos eran duros: en los robos y asesinatos se comportaban sin escrúpulos, sobre todo por la violencia del Bizco, que, además, fue considerado durante mucho tiempo el bandolero que más bajas había causado a la Guardia Civil. La venta de Alfarnate era el lugar de reunión y la guarida de la partida.

Su fama había atraído a otros, y se les incorporaron Pepe el Portugués, Antonio Duplas el Francés, apodado así por ser nieto de un desertor de las tropas napoleónicas, y Manuel Vertedor García, con los que el número de robos se incrementó sensiblemente en 1885. Como Muñoz era asmático, a veces asumía la jefatura de la partida el Francés, que se movía con seguridad por Antequera, Loja

y Lucena. Pero entre 1886 y 1889 la partida fue exterminada. Años después, algunos vecinos se enriquecieron súbitamente, pues era conocido que algunos paisanos guardaban dinero a los bandidos y, al no haber quién se lo reclamara, empezaron a disponer de él.

El fin de la tercera guerra carlista también provocó la reaparición del bandolerismo de retorno. Fue el caso de los bandoleros manchegos los Juanillones y los Purgaciones, que se labraron un amplio currículo delictivo con asaltos en caminos, robos en casas de acomodados, secuestros, ataques a recaudadores de impuestos. Incluso prepararon un asalto a un tren en Villacañas. Sin embargo, a finales de 1880, su suerte cambió, pues en un choque con los guardias civiles murieron Luciano Polo, Antonio Cuéllar y Sogato, y fueron capturados los principales cabecillas. Bernardo Moraleda y Felipe, uno de los hermanos Juanillones, lograron escapar y huir a Portugal, pero fueron detenidos más tarde.

Y ya en el siglo XX, en 1904 fue abatido por un disparo de un campesino el Vizcaya, contrabandista y cuatrero. Pero tanto él como los demás de su clase han quedado oscurecidos por los que son considerados como los últimos bandoleros.

EL PERNALES Y EL NIÑO DEL ARAHAL

Francisco Ríos González, el Pernales, había nacido el 23 de julio de 1879 en Estepa (Sevilla), en una familia pobre. Acompañaba a su padre en el oficio de cabrero, y junto a él se inició en la delincuencia, acuciados ambos por la necesidad. En uno de los choques con la Guardia Civil murió su padre y él se integró en la cuadrilla de su tío, Antonio Ríos el Soniche, con la que perpetró numerosos robos y secuestros en las campiñas cordobesa y sevillana. Su fama de bandolero implacable se extendió por toda Andalucía, haciendo honor a su apodo, derivado de pedernal, una piedra silícea muy dura. Especialmente famoso fue el asesinato del Macareno, capataz de un cortijo de La Roda, de quien se decía que había envenenado con una paella al Soniche —que tal vez era el padre no reconocido del Pernales—. El Pernales, que también

estuvo en la comida, se fue antes de terminar para acudir a una cita, pero, afectado por el veneno, estuvo varios días enfermo, y cuando se recuperó, asesinó al envenenador, que pretendía entregar los cuerpos del padre y el hijo a la Guardia Civil para cobrar la recompensa.

Sus acciones caritativas con los necesitados —con las que conseguía su complicidad— no podían compensar sus salvajadas, como marcar a fuego a sus hijas (le molestaba su llanto); se distinguió como violador y cruel (destrozó con sus espuelas la cara de un enemigo caído en el suelo). Su actividad se desarrollaba en los términos de Marchena, Puebla de Cazalla, Osuna, La Roda, Santaella, Lucena, Morón, Écija y el valle del Genil. Una de sus fuentes de ingresos eran las extorsiones a los acomodados, a los que solicitaba una cantidad de dinero, que entregaban sin resistencia, temerosos de represalias.

Entre sus compañeros de fechorías estaban otros bandoleros, también con fama de sanguinarios, como Juan Muñoz el Canuto, Antonio Sánchez el Reverte, que fue apresado y el Niño de la Gloria, muerto el 30 de mayo de 1907 por la Guardia Civil en la provincia de Córdoba, cuando pretendían asaltar una diligencia. Y entre sus numerosas amantes, además de su esposa María de las Nieves Caballero (con la que se casó por la Iglesia en 1901 y tuvo dos hijas, maltratando duramente a las tres, por lo que lo abandonaron), se contaban María la Negra, Concha Fernández Pino, con la que tuvo una hija y Encarna la del Rubio, la última que se le conoció.

Ante el acoso de la Guardia Civil, salió de Andalucía. Le acompañaba el Niño del Arahal, que se le había unido tres meses antes, en mayo, durante el asalto a una finca del Arahal, entre cuyo personal estaba el gañán Antonio Jiménez Rodríguez, al que todos conocían por el apodo de el Niño del Arahal, además de por el Pardo o el Pardillo, que se ofreció a unirse a la cuadrilla sin tener antecedente alguno ni vínculos con el delito. El Pernales lo aceptó y ambos ya no se separarían ni en la muerte, pues al salir de Andalucía camino de Valencia con la idea de embarcar hacia América, en la Sierra de Alcaraz (Albacete), fueron vistos por un guarda jurado, antiguo guardia civil, que sospechando de ellos dio

aviso al juez municipal de Villaverde, y este y el alcalde advirtieron a la Guardia Civil.

El paradero de los bandoleros se pudo determinar al ser descubiertos también por unos paisanos que los denunciaron (luego recibirían 6.000 pesetas por su delación). Mientras comían bajo un nogal, en las inmediaciones de La Casica, un refugio de pastores por encima del cortijo de Arroyo del Tejo, resultaron abatidos por guardias civiles el 31 de agosto de 1907. El teniente segundo Juan Haro López, jefe de la línea de Alcaraz y al mando del dispositivo organizado contra los bandoleros, notificó así el desenlace de la operación:

Al referido Pernales le dispararon a la vez el cabo Villaescusa y el guardia Segovia, aunque quizás un poco antes el guardia, sin que se pueda precisar quien lo mató, pues los dos creen haberlo herido. Al Niño de Arahal, puedo asegurar que, en un disparo hecho por el guardia Codina fue cuando se vio caer al bandido. El que debe ser Pernales, por los documentos que se le han ocupado y coincidir las señas facilitadas por la superioridad, aparenta ser de unos veintiocho años, de 1,49 metros de estatura, ancho de espaldas y pecho, algo rubio, quemado por el sol, con pecas, color pálido, ojos grandes y azules, cejas despobladas y arqueadas hacia arriba; vestido con pantalón, chaqueta corta y chaleco de pana lisa, color pasa. El que aparenta ser el Niño de Arahal es de unos veintiséis años de edad, de 1,61 metros de estatura, de pocas carnes, pelo rubio, barbilampiño, cara afeitada, viste igual que el anterior.

Sus cadáveres fueron llevados a Villaverde y el 1 de septiembre, en un carro, a Alcaraz, donde fueron expuestos en el patio del convento de Santo Domingo. El día 2 por la tarde llegaron a la ciudad las personas designadas para identificar los cuerpos de los muertos. De ellas, cinco reconocieron al Pernales, aunque dos no estaban muy seguras, pues el muerto no tenía el mechón de pelo que solía llevar sobre la frente. En la autopsia se certificó que había muerto de dos disparos en las ingles, que le rompieron la femoral y le astillaron el fémur; el Niño murió de un disparo en el corazón.

Fueron enterrados en el cementerio del castillo y allí permanecen.

La leyenda sobrevivió al Pernales, pues un pastor que dudó al reconocer su cadáver, declaró, de vuelta a su pueblo, que ninguno de los dos muertos era el bandolero. Otros dijeron que el abatido por los guardias era otro malhechor anónimo y que las autoridades, para ocultar sus reiterados fracasos, hicieron pasar por el Pernales, que había huido a México. Incluso, cuando después de estos sucesos, alguien sufría un robo, se culpaba al Pernales. También se decía, cuando aparecían flores frescas en su tumba, que las depositaban los ricos del lugar para no ser víctimas de robos. Varios extremos de su biografía no están claros y se confunden los nombres de sus amantes; en algunos relatos, se pone especial énfasis en su condición de bandido generoso[15].

PASOS LARGOS Y FLORES AROCHA, LOS ÚLTIMOS DE RONDA

Juan José Mingolla Gallardo, conocido como Pasos Largos, nació en 1874 en El Burgo, cerca de Ronda (Málaga), en una familia acomodada que cultivaba tierras y poseía una venta en el Puerto de los Empedrados, entre Ronda y El Burgo. La familia se trasladó al cortijo de la Romerosa, donde el niño aprendió a leer y a escribir, enseñado por los maestros rurales que recorrían los cortijos. El apodo lo recibió de su padre, al que se le impuso por su peculiar forma de caminar. De carácter taciturno, se le acentuó durante su servicio militar en Cuba, de 1895 a 1898. Cuando volvió a España, supo que su hermano mayor había muerto y que el menor abandonaba el hogar familiar para casarse.

En 1901 murió su madre, con lo que la familia quedó reducida a él a y a su padre. Su carácter huraño se hizo entonces más manifiesto: pasaba gran parte del día en el monte, cazando furtivamente; aficionado al juego, perdía dinero y se enzarzaba en frecuentes peleas. El guarda de la finca El Chopo lo denunció como furtivo, por lo que la Guardia Civil lo detuvo y apaleó. Él decidió vengarse y el 8 de mayo de 1816 mató de dos balazos al hijo de su delator, rematándolo con una hoz, la misma que empleó inmediatamente

para matar con saña al padre.

Los crímenes lo pusieron fuera de la ley, y para evitar la persecución de la justicia se refugió en los montes que conocía bien como cazador furtivo, cobijándose en las cuevas Clavelino, Lifa y Sopalmillo. Se especializó en secuestros, siendo muy sonado el de D. Diego Villarejo Moreno, rico propietario de Cuevas del Becerro, que le reportó 10.000 reales. Pero el secuestrado era un personaje muy influyente en la provincia, por lo que la captura del secuestrador se convirtió en prioritaria para las autoridades. Su afición y pérdidas monetarias en el juego le hicieron continuar las extorsiones y los chantajes a los hacendados de Ronda, incluido el alcalde, Juan Peinado Vallejo. En 1916, cuando estaba en uno de sus refugios habituales, la cabaña de un cabrero, la mujer de este lo delató; al presentarse la Guardia Civil, se produjo un tiroteo en el que el bandolero resultó herido, pero pudo escapar, precipitándose en la huida en un barranco, donde permaneció inconsciente varias horas. Recuperada la conciencia, se presentó en Ronda, en el café Sibajas, donde jugaba habitualmente, y decidió entregarse; cuando lo detuvieron, parece que era aclamado por la gente. Fue condenado a cadena perpetua y confinado en el penal de Figueras, donde permaneció hasta 1932, fecha en la que fue trasladado al Puerto de Santa María a causa de la tuberculosis.

Ese mismo año, tras ser indultado por la República, volvió a Ronda, donde D. Diego Villarejo le ofreció trabajo como guarda en una de sus fincas, a pesar de que había sido secuestrado por el bandolero. Pero en libertad y en un medio que amaba, Pasos Largos volvió a la caza furtiva y a los pequeños robos, acabando en la cárcel municipal en varias ocasiones. En el cortijo de Lifa, robó una escopeta y con más de 60 años volvió a la vida de bandolero serrano, hasta que el 18 de marzo de 1934 la Guardia Civil supo por una denuncia que se encontraba en la cueva de Solpalmillo. Allí fue cercado por fuerzas de diversos puestos del cuerpo, que le instaron a rendirse sin que atendiera tal requerimiento. En el tiroteo que se generó, el bandolero murió herido en el vientre y en el pecho.

Flores Arocha, nacido en 1887 en Igualeja, pronto se granjeó fama de cuatrero y mujeriego, gozando de pocas simpatías entre sus convecinos. Su conducta y su carácter le complicarían la vida por su

deseo de hacerse con una finca que su suegro no le quiso vender a él, pero sí a un primo suyo llamado Salvador, lo que le molestó doblemente. En 1931 volvió a replantear la compra, pero esta vez a su pariente, que acababa de llegar a la finca en compañía de su hija. En la fuerte discusión que se originó entre ambos primos, la niña resultó muerta de un disparo accidental. El frustrado comprador se dio a la fuga e inició una vida al margen de la ley.

Un año después, volvió a la finca, entró derribando la puerta y asesinó a su primo y a toda la familia, soltando después a los cerdos para que acabaran con los cadáveres. Mientras, se refugió en la sierra con su mujer y sus dos hijos, donde permanecieron hasta que en 1934 los localizó la Guardia Civil; en el tiroteo que se originó murieron algunos guardias, el bandolero y sus hijos.

El VIVILLO

Juan Camargo Gómez, conocido como el Vivillo, nació en Estepa (Sevilla) el 4 de marzo de 1866, en una familia de 16 hermanos, de los que él era el décimo. El apodo se le impuso por la viveza mental que demostraba desde pequeño. Ante los malos tratos de su padre, a los 14 años se escapó y trabajó en cortijos y haciendas para regresar a su pueblo a la edad de 22 años, una vez muerto su progenitor. Contrajo matrimonio con una vecina, Dolores, y decidió ir a Gibraltar para probar fortuna como contrabandista. En 1898 hubo un encuentro de los contrabandistas con los carabineros, en el que cayó uno de aquellos, apodado el Pater. El Vivillo pudo escapar y salvar la carga, pero hubo de ocultarse durante un tiempo. Poco después formó su propia partida y empezó su vida como bandolero junto a otros fuera de ley de la serranía de Ronda, como el Soniche, el Vizcaya (contrabandista y cuatrero, muerto por un disparo de un campesino) o el Ignacio.

Emprendía así una serie de robos y delitos varios que le sitúan entre la leyenda y la realidad y entre la bondad y la maldad. Actuaba en Cádiz y Ronda. En Setenil de las Bodegas robó a los feriantes el dinero que habían ganado cuando volvían de Villamartín. En 1903

robó 2.000 duros al propietario Pedro Guzmán, dejando amarrados a los siete hombres que le acompañaban. Pudo escapar a Buenos Aires con su mujer y sus cinco hijos, pero el 25 de diciembre de 1907 fue detenido en Argentina, donde vivía con nombre falso, y devuelto a España, a donde llegó en febrero de 1909. Desembarcado en Cádiz, fue conducido a La Carraca, donde atendió a periodistas proclamando su inocencia y la ordenada vida que llevaba en la Argentina. Logrado el indulto, dictó entonces sus memorias al periodista Miguel de España (Camargo Gómez, 2007), intentando vivir como picador en la cuadrilla de Morenito de Alcalá, pero, tentado de viajar nuevamente a Argentina, abandonó la actividad taurina y desde Málaga zarpó para Buenos Aires, acompañado por su mujer y sus hijos. En Argentina se dedicó a negocios mercantiles. La muerte de su esposa le produjo tal depresión que acabaría envenenándose cuatro años después, el 16 de julio de 1929.

LA NUEVA CONFLICTIVIDAD

Se ha puesto especial énfasis en destacar la precariedad económica del campesino andaluz, atribuida a la mayor incidencia que tenía en la región el desigual reparto de la propiedad, con el latifundio como el mejor exponente de esa desigualdad y generador de la precaria situación que lanzaba al monte o a la emigración a los más decididos[16]. Pero había situaciones que no hacían única la del campesino andaluz, pues en Castilla, por ejemplo, "en muchas ocasiones padecía más agobios sociales y necesidades económicas un pequeño propietario o un arrendatario" (Carasa Soto, 1991: 165), incluso el jornalero murciano vivía con mayor holgura que ellos y en la provincia de Palencia, los mineros de las cuencas carboníferas del norte tenían un mejor pasar que los campesinos del sur, donde se incluye la Tierra de Campos (Hernández y Moreno, 2009: 151-153).

La reacción del campesino contra una situación que consideraba injusta y que lo ponía en el límite de la supervivencia era el hurto, el robo o el bandolerismo, dependiendo del individuo y de la situación personal y laboral en que se encontrase. Pero se trataba fundamentalmente de respuestas "individuales": por más que las cuadrillas de bandoleros fueran un colectivo, las más de las veces sus componentes se reunían porque compartían escenarios y porque así resistían mejor al acoso al que eran sometidos por su vida delictiva. Lo más que encontraban era la complicidad de colaboradores y protectores que procuraban pasar desapercibidos. Los bandoleros no generaban movimientos de protesta colectivos, pues aunque los motines eran sobradamente conocidos, respondían a otras motivaciones, como las crisis de subsistencias o abusos flagrantes de algún poderoso o de la administración, y su duración era más bien efímera —unas cuantas jornadas, por lo general—, pues detrás no había una ideología impulsora: la protesta individual del bandolero no generaba la protesta social del entorno, que respondía a otros mecanismos políticos y socioeconómicos.

En realidad, la historia de la protesta social como tal surgió en los años 1960, impulsada por la historiografía marxista, que enlazaba su estudio con el del movimiento obrero y la consideraba como consecuencia del conflicto existente entre burgueses y proletarios. En su estudio, los historiadores fieles y no tan fieles a la ortodoxia marxista apartaron de su análisis al mundo agrario y a los campesinos, una exclusión que también se dio en la historiografía liberal, que consideró al campesinado protagonista de motines, disturbios y alborotos (residuos del Antiguo Régimen) y, por tanto, incapaz de incorporarse a la modernidad, dando lugar a una "visión aún predominante [que] niega protagonismo alguno al mundo rural y al campesinado en el proceso de democratización o en la construcción nacional o en la modernización socio-económica de nuestro país" (González de Molina, 2008: 98-99). Si bien el olvido del mundo rural, particularmente del andaluz, no fue completo por los problemas relativos a la propiedad de la tierra y a la reforma agraria, predominó la relación con el movimiento obrero y con el anarquismo.

Un paso más se dio a partir de 1995 con la floración de bastantes trabajos que, centrándose en el estudio ámbitos regionales, han contribuido mucho a la comprensión de la protesta popular, máxime cuando se trata del interior peninsular, como Castilla-La Mancha (Bascuñán Añover, 2008), La Rioja (Gil Andrés, 1995), Extremadura (Baumeister, 1996), Navarra (Gastón, 2003) y Aragón (Lucea Ayala, 2005 y 2009) diversificando una atención que habían atraído mayoritariamente la Andalucía latifundista (Cruz Artacho, 1994; Merino Rodríguez, 2001) y las grandes ciudades, como Madrid (Sánchez Pérez, 2005). En las comarcas campesinas del interior también se advertían manifestaciones de la protesta social, de la conflictividad vertical, de abajo a arriba (entre clases populares y autoridades y entre obreros y patronos), que cristalizaron en la Restauración y que se manifestaron en la oleada de motines que recorrieron España a finales del siglo XIX, sobre todo en 1892 y 1898, y que se prolongaron en los primeros años del siglo XX. También hay múltiples evidencias de la conflictividad horizontal (entre los propios vecinos). Precisamente, en la Restauración se incorporó al lenguaje político el concepto de delito social, diferente del delito político, pues a raíz de la difusión del anarquismo y su violencia se quiso mostrar que esos delitos iban

contra la sociedad y no contra una forma de gobierno, de manera que el delito social se fue vinculando a la acción sindical impulsada por el movimiento obrero y los partidos de izquierda, aunque sin llegar a diferenciarse claramente de los delitos comunes.

Por lo que se refiere a las acciones colectivas, se han distinguido tres tipos: competitivas, reactivas y proactivas. Las competitivas son las derivadas del enfrentamiento entre dos grupos, en la que uno ataca los recursos del otro, ya sean personas, locales, o propiedades, sin que pueda así defenderse (aquí se incluirían las rencillas entre artesanos y vecinos de pueblos o barrios diferentes). Las reactivas se producen cuando un grupo reclama un bien o una posesión que otro grupo no está dispuesto a ceder y se resiste a la pretensión de aquel (grupo que incluiría los motines de subsistencias, contra las quintas y los provocados por la presión fiscal). Las proactivas son las realizadas por un colectivo numeroso y organizado que reivindica un bien o un derecho sobre el que no ha tenido control y se encuentra con la oposición de un segundo grupo (son las consideradas protestas modernas cuya manifestación más característica es la huelga y, con ella, el motín).

El motín fue la acción colectiva más importante desde fines del siglo XVIII, sobre todo motivado por las subsistencias, de corta duración, con frecuentes actitudes violentas. Se ejercía básicamente sobre las autoridades locales para que cedieran o negociaran, pues ellas eran las que podían influir y administrar la vida cotidiana de la comunidad y las que dependían del apoyo de los vecinos; por eso, se ha dicho que era una forma de hacer política de la comunidad, por su puesto dentro de los límites locales. Ya en el siglo XIX, en la segunda mitad, la huelga se impuso como la acción más significativa de la protesta colectiva. Necesitaba una planificación previa, por lo que estuvo vinculada al asociacionismo obrero, se producía en el marco de las relaciones laborales e iba dirigida contra patronos y empresarios, que imponían las condiciones de trabajo, lo que explica su carácter agresivo.

La concentración de la demanda de trabajo en determinados periodos, en función del año agrícola, marcó los momentos en los que los campesinos tenían posibilidades de negociación, de ahí la pervivencia de los motines en el siglo XIX. Pero el paso de los

motines “propios” del Antiguo Régimen a las huelgas “propias” de la moderna conflictividad exigió un proceso en el que los autores de la protesta debían recibir la influencia de las nuevas ideas políticas.

Sin embargo, el que la protesta no respondiera a las prescripciones teóricas de las nuevas organizaciones políticas y sindicales ha hecho que historiográficamente tales manifestaciones fueran desconsideradas, calificadas —sin un cierto sentido peyorativo— como primitivas o apolíticas y que en la historiografía ortodoxa marxista dedicada a la conflictividad social quedaran, prácticamente, obviadas. Pero que su objetivo no fuera derrocar un Gobierno o promover una revolución no las desprovee por completo de sentido político, ya que estaban encaminadas hacia cuestiones muy diferentes a las motivaciones que primaban en las grandes ciudades, en las que la inmediatez de la vida cotidiana (el trigo, los bienes comunales, los impuestos…) eran cosas prioritarias.

El eco historiográfico de la protesta del campesinado ha puesto de relieve que se desarrolló mediante acciones rebeldes y anónimas de pequeña entidad, ya que, además de mostrar lo que tenían como forma para completar la economía doméstica, también poseían un componente de trasgresión de lo establecido, dimensión en la que se pueden incluir los hurtos de frutos del campo, la sustracción de leña, la rebusca y el espigueo, la caza furtiva, la pesca en lugares prohibidos, etc.). Se trataba, en definitiva, de unas prácticas que eran un legado de antiguos usos y costumbres que no pudieron erradicar las leyes liberales y se mantenían en la vida cotidiana y en la lucha por la supervivencia, de ahí que no las consideraran ilegales ni delictivas y que pervivieran consuetudinariamente, pues formar parte de una comunidad les permitía beneficiarse de los recursos locales dentro del término municipal.

Una convicción y una práctica de la que se derivaban las protestas que generaba la situación en la que vivían, por lo que individualmente o en grupos reducidos causaban daños en propiedades sin que ello les reportara beneficio alguno: robaban o arrasaban cultivos, destrozaban maquinaria y mobiliario privado o municipal y, sobre todo, recurrían a los incendios, como forma fácil y testimonial de su acción, con la que perseguían también que tuviera una repercusión simbólica, dimensión en donde la mayor

resonancia se conseguiría saboteando y apedreando automóviles y trenes, exponentes representativos de la industrialización que se quería para la nueva sociedad.

Y en la escalada violenta de los procedimientos tradicionales hacia los nuevos, la violencia tanto verbal como física contra las personas que estaban en el poder será otro componente de la escena, especialmente contra aquellas autoridades que tenían mayor influencia en la vida local, es decir las municipales, incluidos hasta los párrocos, los guardas y los alguaciles, que eran la encarnación de la autoridad y los que la imponían cotidianamente. Hasta la creación de la Guardia Civil.

Las manifestaciones violentas que acabamos de ver hay que situarlas en la denominada conflictividad vertical, pero había otra horizontal, que nacía de las rivalidades, enemistades, envidias y rencillas que se originaban en el vivir diario de los pueblos y aldeas y en cuya persistencia intervenían, además de las diferencias que pudieran surgir en el trato cotidiano, las derivaciones de los vicios presentes en el comportamiento obrero, como la embriaguez, el juego, el concubinato, la prostitución y los malos tratos a la mujer (Casas Díaz, 2019).

EL BANDOLERISMO EN LA NUEVA CONFLICTIVIDAD

Hemos visto páginas atrás la trayectoria vital de los considerados últimos bandoleros, a los que yo les añadiría el adjetivo de clásicos, pues España vivió en la década de 1940 y parte de la de 1950 un periodo en el que partidas de hombres que no aceptaban el triunfo franquista se esforzaban en mantener una lucha desigual sin posibilidades de éxito. Globalmente fueron denominados maquis, y en bastantes aspectos se comportaron como un bandolerismo de retorno, existiendo casos muy claros en este sentido, como el Caraquemá de la serranía cordobesa. Pero esta cuestión queda fuera del límite que nos hemos propuesto en esta ocasión.

Nos interesa ver cómo se inserta el bandolerismo y su reflejo

historiográfico en relación a la nueva conflictividad, una cuestión que dio pie a un amplio debate en la segunda mitad del siglo pasado, propiciado en gran medida por la visión de Hobsbawm, expuesta en su conocida trilogía (Hobsbawm, 2010, 2001, 2000), donde explica su interpretación de la protesta rural y la revolución, que tanto interés ha despertado. Hobsbawm, materialista histórico, que destacaba en sus estudios los elementos que se oponen a la "hegemonía", consideraba que los campesinos no tenían posibilidades de éxito, unas posibilidades que sí les reconocía a los obreros. Desde esta perspectiva califica a los movimientos contestatarios campesinos como primitivos y rebeldes, afirmando que los bandidos sociales no fueron revolucionarios en sus actuaciones, porque eran individuos "pre-políticos", al estimar el bandolerismo como la forma más primitiva de la protesta social, cuyos protagonistas necesitaron "intermediarios" que los conectaran con la economía local y comercial, en lo que discrepaba Blok, quien veía que muchos bandoleros y ladrones carecían de afiliación social, por lo que consideraba al bandolerismo no una realidad social, sino más bien una especie de aspiración social del campesinado.

Era una muestra de la revisión crítica que se inició de algunos planteamientos del historiador británico sobre el bandido y los movimientos campesinos, que fueron los aspectos que suscitaron la mayor polémica. En este sentido, se han hecho precisiones como la de que muchos campesinos se convirtieron en fueras de ley porque la concepción de la política popular que tenían era la defensa y salvaguardia de sus propios intereses, lo que los distanciaba mucho de la actitud de contrarrevolucionarios y guerrilleros: también se han señalado casos concretos en los que las circunstancias empujan a los campesinos que habían derivado hacia el bandolerismo a una postura política que no comparten, pero que se muestra favorecedora de sus pretensiones.

En los años finales del siglo XX, la revisión crítica que se hacía a los planteamientos de Hobsbawm no solo cuestionaba algunas de sus deficiencias, como que solo prestase atención al bandolerismo cuando se produjo la introducción del capitalismo en el mundo rural y no en periodos posteriores (González de Molina, 1996), sino que también ofrecía una variada información sobre casos particulares; aspecto en el que se ha destacado sobre el

bandolerismo extremeño el carácter rudo y brutal de sus protagonistas, muy alejados del estereotipo caballeresco y romántico del bandolerismo andaluz, tipo con el que presenta algunas similitudes el bandolerismo de los Montes de Toledo, en el que imperan razones individuales de supervivencia, como en el bandolerismo manchego. En cuanto al bandido catalán, ha sido calificado como una especie de "partidario armado" en las guerras feudales, y no faltan casos en que se descarta la idea de un bandolerismo social en el caso gallego cuando en realidad se trata de un bandolerismo de subsistencia, que no puede ser considerado rebeldía primitiva, entre otras cosas por la gran violencia desplegada contra toda la sociedad, provocando un rechazo generalizado.

El bandolerismo de supervivencia que se manifiesta en las crisis y posguerras lo encontramos en tierras vascas y navarras, cuyas actividades conectan con la del contrabando, un nexo que también ha sido señalado en el caso del bandolerismo castellano y extremeño.

Los párrafos precedentes —basados en la bibliografía que aparece citada en la relación final y que aquí omitimos para agilizar la lectura— nos dan idea de cómo ha evolucionado el estudio del bandolerismo de la España decimonónica y de principios del siglo XX, constituyendo una actividad sin solución de continuidad, en la que la imagen romántica —y unitaria durante mucho tiempo— ha quedado muy alejada de la percepción que tenemos actualmente, consistente en una especie de mosaico compuesto por piezas con un denominador más o menos común, pero con numeradores diferentes.

BIBLIOGRAFÍA

Abad de Santillán, D. (1967): Historia del movimiento obrero español, 2 vols., ZYX, Madrid.

Adell Castán, J. A. y García Rodríguez, C. (2014): Bandoleros: Historias y leyendas románticas españolas, Ediciones de la Torre, Madrid.

Alcalá-Zamora, J. (1974): Historia de una empresa siderúrgica española: los Altos Hornos de Liérganes y la Cavada, 1622-1834, Diputación Provincial de Santander, Institución Cultural de Cantabria, Centro de Estudios Montañeses, Santander.

Álvarez Barrientos, J. y García Moutón, P. (1986): "Bandolero y bandido. Ensayo e interpretación", Revista de Dialectología y Tradiciones Populares, t. XLI, pp. 7-58.

Álvarez Junco, J. (1991): La ideología política del anarquismo español (1868-1910), Siglo XXI, Madrid.

Anes Álvarez, G. (1974): Las crisis agrarias en la España Moderna, Taurus, Madrid.

— (1982): La economía española al final del Antiguo Régimen. I. Agricultura, Alianza, Madrid.

— (2000): "La economía española en el siglo XVIII", en E. Fuentes Quintana (dir.), Economía y economistas españoles. 3. La Ilustración, Galaxia Gutenberg, Barcelona, pp. 91-173.

Antequera, J. M. (1885): La desamortización eclesiástica: considerada en sus diversos aspectos y relaciones, Pérez Dubrull, Madrid (reeditado en 2003).

Arago, Mr. (1841): José Pujol (a) Boquica, Gefe de Bandidos, Imprenta de A. Albert, Barcelona.

Arango, J. (1970): “La crítica de Flórez Estrada a la desamortización de Mendizábal: una oportunidad perdida para el capitalismo español”, Revista del Trabajo, nº 31, pp. 113-156.

Arriero, M. L. (1984): “Los motines de subsistencias en España, 1895-1905”, Estudios de Historia Social, nº 30, pp. 193-250.

Artola, M. (1974): Partidos y programas políticos, 2 vols., Aguilar, Madrid.

Artola, M.; Bernal, A. M. y Contreras, J. M. (1978): El Latifundio. Propiedad y explotación. Siglos XVIII-XX, Ministerio de Agricultura, Madrid.

Asenjo Sedano, C. (2008): “El bandolerismo granadino: los Niños de Guadix”, Ideal, 1-XII.

Avilés Farré, J. (2013): La daga y la dinamita. Los anarquistas y el nacimiento del terrorismo, Tusquets, Barcelona.

Bahamonde Magro, A.; Martínez Lorente, G. y Otero de Carvajal, L. E. (2002): Atlas histórico de las comunicaciones en España (1700-1998), Lunwerg, Madrid.

— (1993): Las comunicaciones en la construcción del Estado contemporáneo en España, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Madrid.

Ballbé, M. (1983): Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983), Alianza, Madrid.

Barquín, R. (2001): Precios de trigo e índices de consumo en España, 1765-1883, Universidad de Burgos.

Barrio Alonso, M. A. (1988): Anarquismo y anarcosindicalismo en Asturias, 1876-1923, Siglo XXI, Madrid.

Bascuñán Añover, O. (2016): “La pena de muerte en la Restauración: Una historia del cambio social”, Historia y Política, nº 55, pp. 203-230.

— (2008): Protesta y supervivencia. Movilización y desorden en

una sociedad rural: Castilla-La Mancha, 1875-1923, Centro Francisco Tomás y Valiente, Valencia.

— (2009): Campesinos rebeldes. Las luchas del campesinado entre la modernización y la globalización, Los Libros de la Catarata, Madrid.

Bascuñán Añover, O. y Urda Lozano, J. C. (2016): "El lugar del bandolero en el conflicto rural. Una aproximación historiográfica desde la obra de Eric Hobsbawm", Vínculos de Historia, nº 5, pp. 15-26.

Baumeister, M. (1996): Campesinos sin tierra. Supervivencia y resistencia en Extremadura,1880-1923, Diputación Provincial, Badajoz.

Benemérita al día (2018a): "Los Bandoleros de Ronda", Benemeritaaldia.org, 24 de junio.

— (2018b): "La Guardia Civil y Curro Jiménez", Benemeritaaldia.org, 11 de noviembre.

Bermejo Cabrero, J. L. (1985): "Sobre nobleza, señoríos y mayorazgos", Anuario de Historia del Derecho Español, 55, pp. 253-306.

Bernal, A. M. (1974): La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas, Ariel, Barcelona.

— (1979): La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen, Taurus, Madrid.

— (1988): Economía e historia de los latifundios, Espasa Calpe, Madrid.

Bernaldo de Quirós, C. (1919): El espartaquismo agrario Andaluz, Turner, Madrid.

— (1959): El bandolerismo en España y en México, Editorial Jurídica Mexicana, México.

— (1975): La Picota. Figuras delincuentes, Turner, Madrid.

Bernaldo de Quirós, C. y Ardila, L. (1988): El bandolerismo andaluz, Turner, Madrid (primera edición, 1931).

Blanco Rodríguez, J. E. (2005): “Un episodio de bandolerismo durante la guerra de la Independencia. Los ‘Muchachos de Santibáñez’”, Anales de la Real Academia de Doctores de España, vol. 9, pp. 7-13.

Blok, A. (1972): “The peasant and Brigand Social Banditry Reconsidered”, Comparative Studies in Society and History, nº 14, pp. 494-503.

Bookchin, M. (1980): Los anarquistas españoles (1868-1936), los años heroicos, Grijalbo, Barcelona.

Borrow, G. (1970): La Biblia en España, Alianza, Madrid (primera edición, 1842).

Brenan, G. (1962): El laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la guerra civil, Ruedo Ibérico, París.

Bullón de Mendoza, A. (1992): La primera guerra carlista, Universidad Complutense de Madrid.

Burdiel, I. (2004): Isabel II: no se puede reinar inocentemente, Espasa Calpe, Madrid.

Bustelo García del Real, F. (1972): “La población española en la segunda mitad del siglo XVIII”, Moneda y Crédito, nº 123, pp. 56 y ss.

Buyreu Juan, J. (2005): Institucions i conflictes a la Catalunya moderna. Entre el Greuge i la pragmàtica (1542-1564), Rafael Dalmau Editor, Barcelona.

Caballero Pérez, J. (1977): Historia verdadera y real de la vida y hechos notables de Juan Caballero escrita a la memoria por el mismo, estudio, prólogo y notas por Juan María de Mena, Turner, Madrid.

Calero Amor, A. M. (1976): Movimientos sociales en Andalucía (1820-1936), Madrid, Siglo XXI.

Calvo Maturana, A. J. (2007): María Luisa de Parma, reina de España, esclava del mito, Universidad de Granada.

Camargo Gómez, J. (alias Vivillo) (2007): Memorias del Vivillo seguidas de otros testimonios sobre el fin de la leyenda del bandolerismo andaluz, edición de Fernando Durán López, Ediciones Espuela de Plata, Sevilla.

Canal, J. (2000): El carlismo, Alianza, Madrid.

Capdevila, L. (2009): Serrallonga, el último bandolero, JP Libros, Madrid.

Capel Margarito, M. (1970): La Carolina. Capital de las Nuevas Poblaciones, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén.

Carasa Soto, P. (1991): Historia de la beneficencia en Castilla y León. Poder y pobreza en la sociedad castellana, Universidad de Valladolid.

Caridad Salvador, A. (2013): El ejército y las partidas carlistas en Valencia y Aragón (1833-1840), Universidad de Valencia.

— (2014): Cabrera y compañía. Los jefes del carlismo en el frente del Maestrazgo (1833-1840), Institución Fernando el Católico, Zaragoza.

Carr, R. (1966): España, 1808-1939, Ariel, Barcelona.

Casanova, J. (2000): “Resistencias individuales, acciones colectivas: nuevas miradas a la protesta social agraria en la historia contemporánea de España”, en M. González de Molina (ed.), La historia de Andalucía a debate. I. Campesinos y jornaleros, Anthropos, Diputación Provincial de Granada, Barcelona, pp. 289-301.

Casas Díaz, L. (2019): “Virtud y vicio del obrero en la España del siglo XIX (I)”, IUSLabor. Revista d’anàlisi de Dret del Treball, nº 2, pp. 173-196.

Cervantes, M. de (2000): Novelas ejemplares. La Gitanilla, Cátedra, Barcelona.

Clavero, B. (1974): Mayorazgo: Propiedad feudal en Castilla (1369-1836), Siglo XXI, Madrid.

Clemente, J. C. (2006): Diccionario histórico del Carlismo, Pamiela, Pamplona.

— (1987): La guerra de los “matiners” (1846-1849). Aspectos sociales y militares, Servicio de Publicaciones del EME, Madrid.

Cobo Romero, F.; Cruz Artacho, S. y González de Molina, M. (1992): “Privatización del monte y protesta social. Un aspecto desconocido del movimiento campesino andaluz (1836-1920)”, Estudios Regionales, nº 32, pp. 155-186.

Colas Latorre, G. y Salas Ausens, J. A. (1982): Aragón en el siglo XVI: alteraciones sociales y conflictos políticos, Universidad de Zaragoza.

Cortés Peña, A. L. (1995): “Los gitanos de España. Orígenes de una marginación (siglos XV-XVIII)”, en F. Sánchez Montes (coord.), Actas del I Congreso Nacional Los gitanos en la historia y la cultura, Junta de Andalucía, Granada, pp. 39 y ss.

Cruz Artacho, S. (2000): “De campesino a ladrón y delincuente en Andalucía (XIX-XX)”, en M. González de Molina (ed.), La historia de Andalucía a debate. I. Campesinos y jornaleros, Anthropos, Barcelona / Diputación Provincial de Granada, pp. 159-178.

— (1994): Caciques y campesinos. Poder político, modernización agraria y conflictividad rural en Granada, 1890-1923, Ediciones Libertarias, Ayuntamiento de Córdoba, Madrid.

Davillier, J. Ch. (1957): Viaje por España, ilustrado por Gustave Doré, prólogo y notas de Arturo del Hoyo, Ediciones Castilla, Madrid.

Delgado Rivas, J. M. (1982): “El impacto de las crisis coloniales en la economía catalana (1787-1807)”, en J. Fontana (ed.), La economía española al final del Antiguo Régimen, III. Comercio y colonias, Alianza, Madrid.

Devesa, M. (2019): “La apasionante historia de Vivillo, el célebre

bandolero que pasó por Cádiz", La azotea de Cádiz, 13 de mayo.

Díaz del Moral, J. (1979): Historia de las agitaciones campesinas andaluzas, Alianza, Madrid.

Díaz Marín, P. (2003): "Crisis de subsistencia y protesta popular: los motines de 1847", Historia Agraria, 30, pp. 31-62.

Díaz Pérez, A. (2004-2005): "El bandolerismo en los Montes de Toledo a finales del siglo XIX, el caso de Bernardo Moraleda", Cuaderna, revista de estudios humanísticos de Talavera y su antigua tierra, nº 12-13, pp. 67-86.

Diego, E. de (2004): Panorama histórico-político del reinado de Isabel II, Fundación Universitaria Española, Madrid.

Domínguez Martín, R. (2002): La riqueza de las regiones. Las desigualdades económicas regionales en España, 1700-2000, Alianza, Madrid.

Domínguez Ortiz, A. (1976): Sociedad y Estado en el siglo XVIII español, Ariel, Barcelona.

— (1955): La sociedad española del siglo XVIII, CSIC, Madrid.

Duque Gil, M. A. (2017): Cuando el diablo reza: historia del Tío Martín, Fuente Clara, Barcelona.

Egido López, T. (2015a): España en el reinado de Carlos IV, Ediciones 19, Madrid.

— (2015b): Carlos IV. Biografía y gobiernos, Ediciones 19, Madrid.

Eiras Roel, A. (1961): El partido demócrata español, Rialp, Madrid.

Enciso Recio, L. M. (coord.) (1996): La Burguesía en la Edad Moderna, 3 vols., Fundación Duques de Soria, V Centenario del Tratado de Tordesillas, Universidad de Valladolid.

Escudero Gutierrez, A. (1982): "Jaime 'el Barbudo': un ejemplo de bandolero social", Estudis d'Història Contemporània del País Valencia, nº 3, pp. 57-88.

Faya Díaz, Mª A. (2012): “La abolición del régimen señorial en España”, Dieciocho, 35.2, pp. 389-414.

Fernández de Mesa y Moreno, T. M. (1755): Tratado legal y político de caminos públicos y posadas, Joseph Thomas Lucas, Valencia.

Ferrer, M.; Tejera, D. y Acedo, J. F. (1941-1979): Historia del tradicionalismo español, 30 vols., Ediciones Trajano, Sevilla (hay versión digital).

Flores del Manzano, F. (1992): El bandolerismo en Extremadura, Universitas, Badajoz.

Fontana, J. (2002): La quiebra de la Monarquía absoluta (1814-1820), Crítica, Barcelona.

— (1975): Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX, Ariel, Barcelona.

Fontana, J. (ed.) (1982): La economía española al final de Antiguo Régimen. III. Comercio y Colonias, Alianza, Madrid.

Frax, E. y Matilla, M. J. (1988), “Transporte, comercio y comunicaciones”, en M. Artola (ed.), Enciclopedia de Historia de España, t. I, Alianza, Madrid, pp. 191-263.

Fresno, J. y Delgado, M. (1993): Ferias y mercados en Castilla y León, Páramo/Junta de Castilla y León, Valladolid.

García Benítez, A. (2014): “El bandolerismo andaluz y el incipiente estado liberal”, en Tiempos oscuros, décadas sin nombre, Asociación Castellano-Manchega de Sociología, Toledo, pp. 42-59.

García Cárcel, R. (coord.) (2004): Los olvidados de la Historia. Rebeldes, Círculo de Lectores, Barcelona.

García Cigüenza, I. (1998): Bandoleros en la Serranía de Ronda, Editorial Guadiato, Comares (Málaga).

García Delgado, J. L. (ed.) (1976): La cuestión agraria en la España Contemporánea, EDICUSA, Madrid.

García Hernán, D. (2010): El gobierno señorial en Castilla, Biblioteca Nueva, Madrid.

García Martín, P. (1988): La ganadería mesteña en la España borbónica (1700-1836), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.

García Mercadal, J. (1962): Viajes de extranjeros por España y Portugal, 3 vols., Aguilar, Madrid.

García Montoro, C. (1978): Málaga en los comienzos dela industrialización: Manuel Agustín de Heredia (1786-1846), Universidad de Córdoba.

García Sanz, A. (1998): "Las privilegios mesteños en el tiempo, 1273-1836: una revisión de la obra de Julius Klein", en F. Ruiz Martín (ed. lit.) y A. García Sanz (coord.): Mesta, trashumancia y lana en la España Moderna, Crítica, Barcelona, pp. 65-89.

— (1986): "La agonía de la Mesta y el hundimiento de las exportaciones laneras: un capítulo de la crisis económica del Antiguo Régimen en España", en P. García Martín y J. M. Sánchez Benito (comps.), Contribución a la historia de la trashumancia en España, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.

Garrido González, L. (2007): "Politización del campesinado en los siglos XIX y XX. Comentarios al monográfico "Política y campesinado en España", Historia Agraria, nº 41, pp. 135-165.

Gastón, J. M. (2003): ¡Arriba jornaleros! Los campesinos navarros ante la revolución burguesa (1841-1868), Txalaparta, Tafalla.

Gil Andrés, C. (1995): Protesta popular y orden social en La Rioja de fin de siglo, 1890-1905, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño.

— (2000): Echarse a la calle: amotinados, huelguistas y revolucionarios (La Rioja, 1890-1936), Universidad de Zaragoza.

Gil Novales, A. (1986): "La conflictividad social bajo la Restauración (1875-1917)", Trienio, nº 7, pp. 73-217.

Giménez López, E. (1996): El fin del Antiguo Régimen. El reinado

de Carlos IV, Historia 16, Madrid.

Giralt, E. (1979): “Técnicas, cultivos y producción”, en G. Anes, J. García Fernández, E. Giralt y P. Vilar, La economía agraria en la historia de España, Alfaguara, Madrid, pp. 20 y ss.

Gómez, B. (1964): “El bandolero”, en E. Correa Calderón (ed.): Costumbristas españoles, Aguilar, Madrid, pp. 1229 y ss.

Gómez Alfaro, A. (1993): La gran redada de gitanos. España: la prisión general de gitanos en 1749, París, Presencia Gitana, D. L., Madrid.

— (2009): La legislación histórica española dedicada a los gitanos, Junta de Andalucía, Sevilla.

Gómez Bravo, G. (2004): “El paisaje de la violencia”, Cuadernos de Historia Contemporánea, nº 24, pp. 167 y ss.

— (2005a): Crimen y castigo. Justicia y violencia en la España del Siglo XIX, Los Libros de la Catarata, Madrid.

— (2005b): “La violencia y sus dinámicas: crimen y castigo en el siglo XIX español”, en Historia Social, nº 51, pp. 93-110.

— (2006): “Guerrilleros, vecinos y asaltantes: imagen y realidad del bandolerismo”, Historia Contemporánea, 33, pp. 665-685.

— (2009): “El declive de la violencia y el proceso de modernización en la España de la Restauración (1885-1918)”, Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, vol. LXII, pp. 313-356.

Gómez Casas, J. (2006): Historia del anarcosindicalismo español, LaMalatesta, Madrid.

Gómez Marín, J. A. (1972): Bandolerismo, santidad y otros temas españoles, Miguel Castellote, Madrid.

Gómez Mendoza, A. (1982): Ferrocarriles y cambio económico en España, 1855-1913: un enfoque de nueva historia económica, Alianza, Madrid.

González Blanco, A. (1985): Horcas y picotas en La Rioja, Caja Provincial de Ahorros de la Rioja, Barcelona.

González Calleja, E. (1998): La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917), Madrid, CSIC.

— (2008): "La política de orden público en la Restauración", Espacio, tiempo y forma. Serie V. Historia Contemporánea, 20, pp. 93-127.

González de Molina, M. (2008): "Algunas reflexiones sobre el mundo rural y los movimientos campesinos en la Historia contemporánea española", en A. Rivera, J. M. Ortiz de Orruño y J. Ugarte (eds.), Movimientos sociales en la España Contemporánea, Abada Editores, Madrid, pp. 97-126.

— (1996): "Los mitos de la modernidad y la protesta campesina: a propósito de 'Rebeldes primitivos' de Eric Hobsbawm", Historia Social, nº 25, pp. 113-157.

González Enciso, A. (ed.) (2001): El negocio de la lana en España (1650-1830). Eunsa, Pamplona.

González Martínez, R. M. (2002): La población española, siglos XVI, XVII y XVIII, Actas, Madrid.

Grasso, C. (2016): "El caso de la Mano Negra en la reciente historiografía española", Historia Nova. Revista de Historia Contemporánea, nº 14, pp. 66-86.

Graupera, I. y Burillo, L. (2008): Serrallonga: El bandoler, les seves dones i la justícia, L'Esfera dels Llibres, Barcelona.

Guía Marín, L. (2006): "Entre la desidencia y la marginalidad: Bandos y bandidos en Valencia durante los siglos XVI y XVII", Actas de las IX Jornadas sobre el bandolerismo en Andalucía, Ayuntamiento de Lucena.

Gutiérrez Bringas, M. A. (2000): La productividad de los factores en la agricultura española (1752-1935), Banco de España, Madrid.

Hernández, R. y Moreno, J. (2009): “El nivel de vida en el medio rural de Castilla y León. Una constatación antropométrica, 1840-1970”, Historia Agraria, nº 47, pp. 143-166.

Hernández Girbal, F. (1968): Bandidos célebres españoles (en la historia y en la leyenda), 2 vols., Lira, Madrid.

Hernández Montalbán, F. (1999): La abolición de los señoríos en España (1811-1837), Universidad de Valencia.

Herrero Herrero, C. (1985): España penal y penitenciaria (Historia y Actualidad), Instituto de Estudios de la Policía, Madrid.

Hobsbawn, E. (2000): Revolucionarios: ensayos contemporáneos, Crítica, Barcelona (primera edición 1973).

— (2001): Bandidos, Crítica, Barcelona (primera edición, 1969).

— (2010): Rebeldes primitivos. Estudios sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX, Crítica, Barcelona (primera edición, 1959).

Inarejos Muñoz, J. A. (2006): “Para una caracterización del bandolerismo manchego en la sociedad agraria liberal (1854-1868)”, en S. Castillo y P. Oliver Olmo (coords.): Las figuras del desorden: Heterodoxos, proscritos y marginados, Siglo XXI, Madrid.

Izard, M. (1969): La revolución industrial en España, Universidad de los Andes, Mérida.

Jovellanos, G. M. de (1968): Informe sobre la Ley Agraria, Edición de Materiales, Barcelona.

Jover Zamora, J. Mª (1976): “1868. Balance de una revolución”, en Política, Diplomacia y Humanismo popular en la España del siglo XIX, Turner, Madrid.

Jover Zamora, J. Mª (dir.) (2005): La Era Isabelina y el Sexenio Democrático, t. XXXIV de la Historia de España fundada por Menéndez Pidal y dirigida por Jover Zamora, Espasa Calpe, Madrid.

Kondo, A. Y. (1990): La agricultura española del siglo XIX, Nerea,

Madrid.

La Parra López, E. (2002): Manuel Godoy. La aventura del poder, Tusquets Editores, Barcelona.

Landecho, C. M. (2004): La tipificación lambrosiana de delincuentes, t. I, UNED, Madrid.

Lentisco Florez, D. (2005): Cuando el hierro se hace camino, Historia del Ferrocarril en España, Alianza, Madrid.

Livi-Bacci, M. (1988): "La Península Ibérica e Italia en vísperas de la transición demográfica", en V. Pérez Moreda y D. S. Reher (eds.), Demografía histórica en España, Ediciones El Arquero, Madrid, pp. 138-178.

López Astudillo, A. (2002): "El anarquismo español decimonónico", Ayer, nº 45 (toda la revista está dedicada al anarquismo español).

Lopez i Carrera, J. y Riu Roura, J. (2012): Josep Pujol, Boquica. Combatent napoleònic i francmaçó, Rafael Dalmau, Barcelona.

López Corral, M. (1995): La Guardia Civil. Nacimiento y consolidación, (1844-1874), Actas, Madrid.

— (2004): La Guardia Civil en la Restauración (1875-1905). Militarismo contra subversión y terrorismo anarquista, Actas, Madrid.

— (2009): La Guardia Civil. Claves históricas para comprender a la Benemérita y sus hombres (1844-1975), La Esfera de los Libros, Madrid.

López Garrido, D. (1978): El aparato policial en España. Historia, sociologia e ideologia, Ariel, Barcelona.

López Martínez, M. (1995): Orden público y luchas agrarias en Andalucía, Ediciones Libertarias, Madrid.

López Morán, B. (1995): El bandolerismo gallego en la primera mitad del siglo XIX, Ediciones do Castro, La Coruña.

López Pérez, M. (1985): “El bandolerismo en la provincia de Jaén. Aproximación para su estudio”, Boletín del Instituto de Estudios Giennenses, nº 121, pp. 37-74.

López Pérez, M. del M. (2004): Ferias y mercados en Castilla al final del Antiguo Régimen, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid (consultado en red).

López Soler, R. (1832): Jaime el Barbudo, o sea, la Sierra de Crevillente, Francisco de P. Jordán, Cádiz (edición digital: cervantesvirtual.com).

Lorenzo Álvarez, E. de (coord.) (2009): La época de Carlos IV (1788-1808). Actas del IV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del siglo XVIII, Trea Ediciones, Gijón.

Lucea Ayala, V. (2005): Rebeldes y amotinados. Protesta popular y resistencia campesina en Zaragoza (1890-1905), Institución Fernando el Católico/Prensas Universitarias de Zaragoza.

— (2009): El pueblo en movimiento: la protesta social en Aragón. 1885-1917, Prensas Universitarias de Zaragoza.

Madrazo, S. (1991): La edad de Oro de las diligencias. Madrid y el tráfico de viajeros en España antes del ferrocarril, Nerea, Madrid.

— (1994): El sistema de transportes en España, 1750-1850, 2 vols., Turner, Madrid.

Malefakis, E. (1971): Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX, Ariel, Barcelona.

Mantecón Movellán, T. A. (2008): “La ley de la calle y la justicia en la Castilla moderna”, Manuscrits, nº 26, pp. 165-189.

Marcos Martín, A. (1997): “Los estudios de demografía histórica en Castilla la Vieja y León (siglos XIV - XIX). Problemas y resultados”, en V. Pérez Moreda y D. S. Reher (eds.), Demografía histórica en España, Ediciones El Arquero, Madrid, pp. 247-268.

Marín, D. (2010): Anarquistas. Un siglo de movimiento libertario en España, Ariel, Barcelona.

Marinello Bonnefoy, J. C. (2016): “Los delitos sociales en la España de la Restauración (1874-1931)”, Anuario de Historia del Derecho Español, t. LXXXVI, pp. 521-545.

Martí Gilabert, F. (1965): El proceso de El Escorial, Universidad de Navarra, Pamplona.

— (1972): El motín de Aranjuez, Universidad de Navarra, Pamplona.

— (2019): La desamortización española, Rialp, Madrid.

Martínez Alcubillas, M. (1886-1887): Diccionario de la Administración Española, 8 vols., Imprenta A. Peñuelas, Madrid.

Martínez Ruiz, E. (1976): Creación de la Guardia Civil, Editora Nacional, Madrid.

— (1982): La delincuencia contemporánea. Aproximación a la delincuencia isabelina, Universidad de Granada.

— (1991): “Vertientes de la crisis política en el reinado de Carlos IV”, en P. Molas Ribalta (ed.), La España de Carlos IV, Tabapres, Madrid, pp. 141-168.

— (1995): “Relación e interdependencia entre Ejército y orden público (1700-1850)”, en E. Balaguer, y E. Giménez (eds.), Ejército, Ciencia y Sociedad en la España del Antiguo Régimen, Instituto Juan Gil-Albert, Alicante, pp. 191-225.

— (1999): La España de Carlos IV (1788-1808), Arco libros, Madrid.

— (2007): La Guerra de la Independencia (1808-1814). Claves españolas en una crisis europea, Sílex, Madrid.

— (2008): “El orden público en la dinámica absolutismo-liberalismo a finales del Antiguo Régimen”, en M. R. García Hurtado (ed.), Modernitas. Estudios en Homenaje al profesor Baudilio Barreiro Mallón, Universidade da Coruña, pp. 495-514.

— (2014): Policías y proscritos. Estado, militarismo y seguridad en

la España borbónica (1700-1870), Actas, Madrid.

Martínez Ruiz, E. y Pi Corrales, M. de P. (1997): "Los gitanos entre el rechazo y la permisividad", en E. Martínez Ruiz, y M. de P. Pi Corrales (coords.), Instituciones de la España Moderna. 2. Dogmatismo e Intolerancia, Actas, Madrid.

— (2010): Protección y seguridad en los Sitios Reales desde la Ilustración al Liberalismo, Universidad de Alicante.

Martínez Ruiz, E. y Romero Samper, M. (1990): "Conflictos y conflictividad social en la España del siglo XVIII", en Coloquio Internacional Carlos III y su siglo, Universidad Complutense de Madrid, vol. I, pp. 387-424.

Matea Martínez, A. (s. f.): "Pernales, el último bandolero", dipualba.es (consultado en red).

Maurice, J. (1989): El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas, 1868-1936, Crítica, Barcelona.

Melón Jiménez, M. A. (2009a): "Algunas consideraciones en torno a la crisis de la trashumancia en Castilla", en Studia Histórica, nº 8, pp. 61-89.

— (2009b): Los tentáculos de la Hidra. Contrabando y militarización del orden público en España, Sílex, Madrid.

— (2009c): "Una cuestión de Estado: La persecución del contrabando durante los reinados de Carlos III y Carlos IV", en Mélanges de la Casa de Velázquez, nº 39, 2, pp. 83-103.

Melón y Ruiz de Gordejuela, A. (1917): Lupercio Latrás y la guerra de moriscos y montañeses en Aragón a fines del siglo XVI, s/e, Zaragoza.

Menéndez Martínez, J. Mª (1986): "La construcción y financiación de la Red de Caminos de España en la segunda mitad del siglo XVIII", tesis doctoral, Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Universidad Politécnica de Madrid, 1986.

Menéndez Pidal, G. (1951): Los caminos en la historia de España, Cultura Hispánica, Madrid, 1951.

— (1992): España en sus caminos, Caja de Madrid, Madrid.

Mena, J. Mª. de (2006): Los últimos bandoleros. Una historia del bandolerismo, Almuzara, Madrid.

Merino Rodríguez, R. (ed.) (2001): El bandolerismo en Andalucía (Actas de las IV Jornadas) Jauja, 21 y 22 de octubre de 2000, Ayuntamiento de Lucena, Córdoba.

Miguel González, R. (2013): "Eric Hobsbawm, la Historia 'desde abajo' y el análisis de los agentes históricos", Rúbrica Contemporánea, vol. 2, nº 4, pp. 5-22.

Miguel López, I. (2000): El mundo del comercio en Castilla y León al final del Antiguo Régimen, edición de I. Miguel, Valladolid.

Molina, T. de (2001): El bandolero, Castalia, Madrid.

Montagut Contreras, E. (2016): "Los inicios del anarquismo en España", Los ojos de Hipatia, 8-II.

Montes Bernárdez, R. (2006): "La evolución del bandolerismo murciano. Del camino al secuestro y robo en sagrado", en R. Merino Rodríguez (ed.), El bandolerismo en Andalucía, Actas de las IX Jornadas sobre el bandolerismo en Andalucía, Ayuntamiento de Lucena, pp. 70-92.

Montoro Fernández, F. (2000): "El bandolerismo en la comarca malagueña de la Axarquía durante el siglo XIX", Isla de Arriarán, revista cultural y científica, nº 16, pp. 165-178.

— (2001): Bandoleros de la Axarquía. La partida de "Melgares" y el "Bizco del Borge", Acento Andaluz, Vélez Málaga (segunda edición, 2011).

Morales García, F. (2012): "La construcción del malvado después de la guerra de la Independencia. El caso de Josep Pujol de Besalú (1778-1815)", Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea, nº 10 (consultado en red).

Moreno Lázaro, J. (2003): “Fiscalidad y revueltas populares en Castilla-León durante el periodo progresista, 1854-1856”, Historia Agraria, 31, pp. 111-139.

— (2009): Los hermanos de Rebeca. Motines y amotinados a mediados del siglo XIX en Castilla la Vieja y León, Región Editorial, Palencia.

Moreno Luzón, J. (s. f.): Caciquismo y política de clientelas en la España de la Restauración (consultado en red).

Moxó, S. de (1965): La disolución del régimen señorial en España, CSIC, Madrid.

Nadal, J. (1975): El fracaso de la revolución industrial en España, Ariel, Barcelona.

— (1984): La población española. Siglos XVI-XX, Ariel, Barcelona.

Olavarrieta Jurado, C. de y Rodríguez Martín, J. A. (2011): Los Niños de Écija, Fundación para el desarrollo de los pueblos de tierras de José María el Tempranillo, Lucena.

Oliver Olmo, R. (2001): Cárcel y sociedad represora: la criminalidad del desorden en Navarra (siglos XVI-XIX), Universidad del País Vasco, Bilbao.

Ortego Gil, P. (2015): Entre jueces y reos. Las postrimerías del Derecho penal absolutista, Dykinson, Madrid.

Pabón y Suarez de Urbina, J. (1965): La otra legitimidad, Prensa Española, Madrid.

Palop Ramos, J. M. (2004): “La militarización del orden público a finales del reinado de Carlos III. La Instrucción de 1784”, Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante, nº 22, pp. 453-486.

París Martín, A. (2012): “Bandolerismo, partidas y contrarrevolución: entre la delincuencia y la resistencia campesina”, en J. Hernando Ortego, J. M. López García y J. A. Nieto Sánchez (eds.), La Historia como arma de reflexión: Estudios en homenaje al

profesor Santos Madrazo, Universidad Autónoma de Madrid, 161-172.

Pérez Estévez, R. (1976): El problema de los vagos en la España del siglo XVIII, Confederación española de Cajas de Ahorros, Madrid.

Pérez Garzón, J. S. (1978): Milicia Nacional y Revolución Burguesa, CSIC, Madrid.

— (2004): Isabel II: los espejos de la reina, Marcial Pons, Madrid.

Pérez Moreda, V. (1980): La crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX), Siglo XXI, Madrid.

— (1988): "La población española", en M. Artola (dir.), Enciclopedia de Historia de España, Alianza, Madrid, pp. 345-432.

Pérez Picazo, M. T. (1998): "Las estructuras agrarias", en J. M. Jover Zamora (dir.), Las bases políticas, económicas y sociales de un régimen en transformación (1759-1834), t. XXX de la Historia de España fundada por R. Menéndez Pidal, Espasa Calpe, Madrid.

Petit, P. (1979): El bandolerismo en España, Cinco siglos de desequilibrio social y de bandolerismo, Plaza & Janés, Barcelona.

Pierre, M. (2013): "Eric Hobsbawm, el marxismo y la transformación de la historiografía", Nueva Sociedad, nº 243, pp. 153-163.

Pirala, A. (1984): Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista, Turner, Madrid (primera edición, 1853-1856, 3 vols.).

Quevedo, A. y Sidro, J. (1858): La Guardia Civil. Historia de esta institución y de todas las que se han conocido en España con destino a la persecución de malhechores, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, Imprenta y Litografía Militar del Atlas, Madrid.

Reboredo Olivenza, J. D. (1987): "El motín del pan de 1856 en Castilla la Vieja", en P. Marcos, D. Reboredo, G. Rueda y E. Maza, Crisis demográfica y tensiones sociales en la Castilla del siglo XIX, Universidad de Valladolid, pp. 119-204.

Recopilación de las Reales Órdenes y Circulares de interés general para la Guardia Civil, Imprenta de D. Victoriano Hernando, de 1846 a 1888, Madrid.

Regla, J. (1966): El bandolerisme català del barroc, Edicions 62, Barcelona.

Ringrose, D. (1972): Los transportes y el estancamiento económico de España, 1750-1850, Tecnos, Madrid.

— (1985): Madrid y la economía española, 1560-1850, Alianza, Madrid.

Robledo, R. (1988): "Crisis agraria y éxodo rural: Emigración española a Ultramar, 1880- 1920", en R. Garrabou (ed.), La crisis agraria de finales del siglo XIX, Barcelona, Crítica, pp. 212-244.

Rodríguez Lázaro, F. J. (2000): Los primeros ferrocarriles españoles, Akal, Madrid.

Rodríguez Martín, J. A. (2002): José María el Tempranillo, Fundación para el desarrollo de los pueblos de tierras de José María el Tempranillo, Lucena.

— (2008): "Una aproximación al bandolerismo en España", Iberoamericana: América Latina, España, Portugal, vol. 8, nº 31, pp. 107- 128.

Rodríguez Solís, E. (1879): "Juan de Serrallonga. Leyenda histórico-tradicional", Revista de España, XIX, pp. 571-583.

Romero de Solís, P. (1975): La población española en los siglos XVIII y XIX. Estudios de sociodemográfica histórica, Siglo XXI, Madrid.

Romeva Ferrer, P. (1952): Història de la Indústria catalana, Bas Estamper, Igualada.

Roviró, X. (2002): Serrallonga, el bandoler llegendari català, El Farell, Barcelona.

Rudé, G. (1978): Protesta popular y revolución en el siglo XVIII,

Ariel, Barcelona.

Rueda Hernanz, G. (1993): La desamortización en la Península Ibérica, Marcial Pons, Madrid.

— (1997): La desamortización en España: un balance (1766-1924), Arco/Libros, Madrid.

— (2015): "La supresión de señoríos y el proceso desvinculador de bienes nobiliarios", Aportes, nº 89, pp. 41-58.

Rueda Hernanz, G.; García Colmenares, P. y Díez Espinosa, J. R. (1986): La desamortización de Mendizábal y Espartero en España, Cátedra, Madrid.

Ruiz, D. (1977): "Ludismo y burguesía en España (1821-1855)", en J. Falces (coord.), Crisis del Antiguo Régimen e industrialización en la España del siglo XIX, Cuadernos para el Diálogo, Madrid, pp. 183 y ss.

Saavedra, P. y Villares, P. (eds.) (1991): Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX, 2 vols., Crítica, Barcelona.

Sánchez Albornoz, N. (1963): Las crisis de subsistencias de España en el siglo XIX, Instituto de Investigaciones Históricas, Rosario.

— (1977): España hace un siglo: una economía dual, Alianza, Madrid.

Sánchez Jiménez, J. (1986): "Conflictividad y dinámica social agraria: la inserción del campesinado en el movimiento obrero", Anales de Historia Contemporánea, nº 5, pp. 77-92.

Sánchez Pacheco, F. (1998): Carlos IV, María Luisa de Parma. La privanza de Godoy, Aldebarán, Madrid.

Sánchez Pérez, F. (2005): La protesta de un pueblo. Acción colectiva y organización obrera. Madrid, 1901-1923, Editorial Cinca-Fundación Largo Caballero, Madrid.

Sánchez Salazar, F. (1986): Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII, Universidad Complutense de Madrid.

Santos Torres, J. (1995): El bandolerismo en España: una historia fuera de la ley, Temas de Hoy, Madrid.

Sarasa, E. y Serrano, E. (eds.) (1993): Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII- XIX), 4 vol., Institución Fernando el Católico, Zaragoza.

Sarrailh, J. (1957): La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII, Fondo de Cultura Económica, México, p. 30.

Sau, V. (1973): El catalán. Un bandolerismo español, Aura, Barcelona.

Sauch, N. (2004): Guerrillers i bàndols civils entre l'Ebre i el Maestrat: la formación d'un país carlista (1808.1844), Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona.

Scott, J. C. (1985): Weapons of the Weak. Everyday Forms of Peasant Resistance, Yale University Press, New Haven.

Sebastià Domingo, E. (2001): La revolución burguesa: la transición de la cuestión señorial a la cuestión social en el País Valenciano, Centro Francisco Tomás y Valiente, Valencia.

Seco Serrano, C. (1978): Godoy. El hombre y el político, Espasa Calpe, Madrid.

Serna Vallejo, M. (2004): "Desamortización y venta de bienes comunales", Iura Vasconiac, nº 1, pp. 401-436.

Sevilla Guzmán, E. y Heisel, K. (eds.) (1988): Anarquismo y movimiento jornalero en Andalucía, Ayuntamiento de Córdoba.

Simón Segura, F. (1973): La desamortización española en el siglo XIX, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.

Slatta, R. W. (2003): "Eric J. Hobsbawm's Social Bandit: A Critique and revisión", A Contracorriente, nº 2, pp. 22-30.

Tedde, P. (ed.) (1982): La economía española al final del Antiguo Régimen. II. Manufacturas, Alianza, Madrid.

Termes, J. (2000): Anarquismo y sindicalismo en España, Crítica, Barcelona.

Tilly, C.; Tilly, L. y Tilly, R. (1997): El siglo rebelde. 1830-1930, Prensas Universitarias de Zaragoza.

Tomás y Valiente, F. (1972): El marco político de la desamortización en España, Ariel, Barcelona.

Torres Jiménez, J. C. (2006): El bandolerismo en el reino de Jaén, Fundación para el desarrollo de los pueblos de la Ruta del Tempranillo, Lucena.

Torres i Sans, X. (1993): Nyerros i cadells: bàndols i bandolerisme a la Catalunya moderna (1590-1640), Quaderns Crema, Barcelona.

— (1998): "Les bandositats de "nyerros" i "cadells": bandolerisme català o "feudalisme bastard"?, Pedralbes, nº 18, 1, 1998, pp. 227-242.

Tudela, M. (1984): Luis Candelas, Hathor, Madrid (reedición de 1958).

Turrado Vidal, M. (1991): Estudios sobre Historia de la Policía, 3 vols., Ministerio del Interior, Madrid.

— (2000): La policía en la historia contemporánea de España (1766-1986), Ministerio del Interior/Dykinson, Madrid.

— (2005): De malhechores a gente del orden. Historia de una partida Bonapartista cordobesa, Fundación Policía Española, Madrid

Urcelay, J. (2006): Cabrera. El Tigre del Maestrazgo, Ariel, Barcelona.

Uriol Salcedo, J. I. (1990): Historia de los caminos en España, 2 vols., Editorial AC, Madrid.

Vaca Lorenzo, Á. (ed.) (2001): La formación del espacio histórico: Transportes y comunicaciones, Universidad de Salamanca.

Vallverdú i Martí, R. (2002): La guerra dels matiners a Catalunya

(1846-1849). Una crisi econòmica i una revolta popular, Publicacions de la Abadia de Montserrat, Barcelona.

Vara Ocón, C. (2007): Criminalidad y orden público. Estudio de la delincuencia en la Granada de la Restauración (1875-1902), tesis doctoral, Universidad de Granada (consultado en red).

Verdadera relación del más bárbaro catalán José Pujol (alias) Boquica, Imprenta Rubió, Barcelona, 1815.

Vilar, J. (2017): Els Trabucaires, Diputació de Girona.

Vilches, J. (2007): Isabel II: imágenes de una reina, Síntesis, Madrid.

Vicens Vives, J. (1969): Historia económica de España, Vicens Vives, Barcelona.

Vincent, B. (1981): "El bandolerismo morisco en Andalucía (siglo XVI)", en Awqraq. Estudios sobre el mundo árabe e islámico contemporáneo, nº 4, pp. 167-178.

Viudes Ferrández, A. (2017): Bandolerismo. De la imagen al mito, tesis doctoral, Universidad Miguel Hernández (consultado en red).

Ximénez de Sandoval, C. (1898): Las instituciones de seguridad pública en España y sus dominios de Ultramar, Rivadeneyra, Madrid.

Zapirain Karrika, D. (2006): Bandoleros vascos, Ttarttalo, San Sebastián.

Zugasti y Sáenz, J. (1876-1880): El bandolerismo. Estudio social y memorias históricas (1876-1880), 10 vols., Madrid (reeditado en 1982, Alianza, Madrid).

— (1934): El bandolerismo andaluz, Espasa Calpe, Madrid (síntesis realizada por Benjamín Jarnés).

NOTAS

1 . Para una información más amplia sobre todas las cuestiones de este epígrafe, véase Martínez Ruiz, 2014.

2 . Sobre Diego Corriente, véase, por ejemplo, Mena, 2006.

3 . Para la evolución vital de los bandoleros, véase Cruz Artacho, 2000.

4 . No nos vamos a detener en cuestiones penales ni penitenciarias, que nos apartarían de nuestro objetivo en esta ocasión; para el lector curioso remitimos a González Blanco (1985) —cuyo contenido es más de lo que indica el título— y la amplia visión contenida en Herrero Herrero (1985).

5 . De entre la amplia bibliografía del reinado, suscitada por el centenario del fallecimiento de la reina, se puede recurrir a Pérez Garzón, 2004.

6 . Más detalles y pormenores de la sentencia, en Blanco Rodríguez, 2005.

7 . Sobre el bandolerismo en la región, véase Flores del Manzano, 1992.

8 . Una amplia y minuciosa relación de todos esos elementos con sus efectivos, en Ximénez de Sandoval, 1898: 66 y ss.

9 . Para un elenco de personajes del bandolerismo romántico y del organizado, véase Adell Castán y García Rodríguez, 2014.

10 . Este contenido se encuentra ampliamente desarrollado con otras cuestiones relativas al tema (véase Martínez Ruiz, 1982).

11 . Sobre esta cuestión, es obligado el recuerdo de la obra clásica de Abad de Santillán, 1967.

12 . Para una visión general, véase López Astudillo, 2002.

13 . La situación en otras zonas tampoco era mejor (véanse Arriero, 1984 y Lucea Ayala, 2005).

14 . Zugasti (1876) narra estos sucesos en diversos pasajes de los tomos III y IV; véase también Duque Gil, 2017.

15 . Sobre el personaje, véase, por ejemplo, Matea Martínez, en red, y en el dossier, también en red, “Bandolero el Pernales. Toda la verdad”.

16 . Para el flujo migratorio español, véase Robledo, 1988.

Índice

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1 .ESPAÑA, DEL SIGLO XVIII AL XIX

Crítica situación gubernamental y cortesana

Dificultades económicas

Malas comunicaciones y mercado desarticulado

Presión demográfica e incidencia social

CAPÍTULO 2. BANDOLERISMO ROMÁNTICO Y BANDOLERISMO DE RETORNO

Los delincuentes

Los bandoleros

Algunos antecedentes

La quiebra de la seguridad y la militarización del orden público

El bandolerismo romántico

La guerra como aliciente

Bandoleros famosos

El bandolerismo de retorno

CAPÍTULO 3. LOS NUEVOS CONDICIONANTES DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIOECONÓMICA

La política isabelina y los nuevos elementos desestabilizadores

El bandolerismo en transición

Hacie el cambio en el planteamiento de la seguridad

CAPÍTULO 4. EL BANDOLERISMO ORGANIZADO

El nuevo sistema de seguridad y sus efectos

Caminos, carruajes, ferrocarriles y viajeros

La crisis del bandolerismo romántico

Bandolerismo, delicuencia y sociedad en cifras

El bandolerismo organizado

CAPÍTULO 5. EL OCASO DEL BANDOLERISMO CLÁSICO Y LA NUEVA CONFLICTIVIDAD

La política cambia, la sociedad lo acusa

Bandoleros, de la transición al ocaso

La nueva conflictividad

BIBLIOGRAFÍA

NOTAS